

DIARIO DE LOS DEBATES

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO III

I P.O.

LXVI LEGISLATURA

TOMO I

NÚMERO 192

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de la Sexagésima Sexta Legislatura, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, la cual, con fundamento en los artículos 7 y 75, fracción XXI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, celebrada el día 24 de septiembre del 2020, mediante acceso remoto o virtual.

C O N T E N I D O

1.- Apertura de la sesión. 2.- Lista de asistencia. 3.- Orden del día. 4.- Acta número 191. 5.- Correspondencia y Turnos de las iniciativas. 6.- Presentación de dictámenes. 7.- Presentación de iniciativas. 8.- Se levanta la sesión.

1.

APERTURA DE LA SESIÓN

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** [Hace sonar la campana 11:17 hrs].

Diputadas y Diputados muy buenos días, se abre la Sesión.

Damos inicios a los trabajos de la Séptima Sesión Ordinaria, del Primer Periodo Ordinario dentro del tercer año de ejercicio constitucional, que se realiza en la modalidad de acceso remoto ó virtual, de conformidad con lo dispuestos por los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado... del Estado y demás preceptos aplicables.

Les reitero el procedimiento, las Secretarías de la Mesa Directiva, registraran el pase de lista de asistencias y las votaci... votaciones correspondientes de forma mixta, esto es mediante el uso del sistema electrónico de asistencia y de votaciones que será utilizado por las y los Diputados que se encuentren de manera presencial en el Recinto Parlamentario, y de viva voz quienes estén conectados por la modalidad de acceso remoto o virtual.

2.

LISTA DE ASISTENCIA

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Con el objeto de verificar la asistencia del quórum, solicito a la Primera Secretaria,

Diputada Rocío Sarmiento Rufino, lleve a cabo el registro de la asistencia para que las y los Diputados confirmen su presencia.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Buenos días, con gusto Diputada Presidenta.

De conformidad con lo expuesto por la Presidencia, procedo con el registro de asistencia para esta sesión.

Para las y los diputados que se encuentran de manera presencial en el Recinto Legislativo, en este momento se inicia el sistema electrónico de asistencia.

A continuación, procedo a nombrar a las y los diputados, que se encuentran mediante acceso remoto o virtual para que, de viva voz registren su presencia.

Diputado Omar Bazán Flores.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** Presente.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Benjamín Carrera Chávez.

Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.

- **El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA:** Presente.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento**

Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- **La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:** Presente.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Presente.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Ana Carmen Estrada García.

- **La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA:** Presente.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.

- **La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.E.S.:** Presente.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Carmen Rocío González Alonso.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.:** Presente.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.

- **La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.:** Presente.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Obed Lara Chávez.

- **El C. Dip. Obed Lara Chávez.- P.E.S.:** Presente.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.

- **La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.-**

P.E.S.: Presente.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Janet Francis Mendoza.

- **La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA:** Presente.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Leticia Ochoa Martínez.

- **La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA:** Presente.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.:** Presente.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** Presente.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Presidenta, le informo que hay 23 diputados presentes.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias Diputada Secretaria.

Por lo tanto se declara la existencia del quorum para la Sesión del Honorable Congreso del Estado, el día 24 de septiembre del año 2020, que se realiza en la modalidad de acceso remoto o virtual y presencial en el registro oficial... en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, por lo que todos los acuerdos que se tomen tendrán validez legal.

3.

ORDEN DEL DÍA

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** A continuación me voy a permitir poner a consideración de la Asamblea el Orden del Día.

I. Lista de presentes.

II. Lectura, aprobación, en su caso, de la Acta de la Sesión celebrada el día 22 de septiembre del 2020.

Correspondencia.

- Recibida.

IV. Turnos de las iniciativas y demás documentos.

V.- Lectura discusión y aprobación en su caso de los dictámenes que presentan las Comisiones, antes de leer cuales comisiones, nada más informarles que la Comisión de Programación Presupuesto y Hacienda Pública, así como la de Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo, bajaron los dictámenes correspondientes, por lo que se aprobará... se discutirán los dictámenes de Economía, Turismo y Servicios y de Deporte.

VI.- Presentación de iniciativa de Ley, decreto, o punto de acuerdo a cargo de:

- 1.- Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos, integrante del grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 2.- Diputado Misael Máynez Cano, integrante del Grupo Parlamentario del perfi... del Partido Encuentro Social.
- 3.- Diputado Benjamín Chávez... Carrera Chávez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA.
- 4.- Diputado Francisco Chávez Herrera, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA.
- 5.- Diputada Patricia Gloria Jurada Alonso, integrante del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.
- 6.- Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA.
- 7.- Diputada Rocío Guadalupe Sarmiento, integrante del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

VII.- Clausura de la sesión.

Chihuahua, Chihuahua, 24 de septiembre del 2020.

Solicito al Segundo Secretario Jesús Villareal Macías, tome la votación respecto al contenido del Orden del Día e informe a esta Presidencia el resultado de la misma.

- **El C. Dip. Jesús Villareal Medina, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Con gusto Presidenta.

Por instrucciones de la Presidencias procederemos a la votación del orden del día.

En primer lugar Diputadas y Diputados que se encuentran de manera presencial en este Recinto, favor de expresar su voto de la manera acostumbrada de frente de su pantalla, si están por la afirmativa, por la negativa o abstención; se abre el sistema de voto electrónico.

Mientras tanto procedo a nombrar a las y los Diputados que se encuentran vía acceso remoto para que de viva voz manifiesten la intención de su voto... de su voto.

Si me permiten una lista de las personas... a acá están, las que están en acceso remoto.

Diputada... Diputado Omar Bazán Flores.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villareal Medina, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Benjamín Carrera Chávez.

- **El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villareal Medina, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.

- **El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villareal Medina, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.: A favor.
- El C. Dip. Jesús Villareal Medina, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.
- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: A favor.
- El C. Dip. Jesús Villareal Medina, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputada Ana Carmen Estrada García.
- La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA: A favor.
- El C. Dip. Jesús Villareal Medina, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz; no se le escucha la voz, pero...
- La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.E.S.: A favor.
- El C. Dip. Jesús Villareal Medina, Segundo Secretario.- P.A.N.: Gracias, Diputada.
Diputada Carmen Rocío González Alonso.
- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.: A favor.
- El C. Dip. Jesús Villareal Medina, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.
- La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.: A favor.
- El C. Dip. Jesús Villareal Medina, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputado Obed Chávez Lara... Lara Chávez.
- El C. Dip. Obed Lara Chávez.- P.E.S.: A favor, Diputado, buen día.
- El C. Dip. Jesús Villareal Medina, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola. Diputa...
- La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.- P.E.S.: A favor.
- El C. Dip. Jesús Villareal Medina, Segundo Secretario.- P.A.N.: A favor.
Diputada Janet Francis Mendoza Berber.
- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA: A favor.
- El C. Dip. Jesús Villareal Medina, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputada Leticia Ochoa Martínez.
- La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA: A favor.
- El C. Dip. Jesús Villareal Medina, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputada Marisela Terrazas Muñoz.
- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: A favor.
- El C. Dip. Jesús Villareal Medina, Segundo Secretario.- P.A.N.: Se cierra el sistema de voto electrónico.
- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.: Diputado Villareal.
- El C. Dip. Jesús Villareal Medina, Segundo Secretario.- P.A.N.: Sí, dígame.
- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.: Me omití... me omitió nomas mi nombre y estoy a favor.
- El C. Dip. Jesús Villareal Medina, Segundo Secretario.- P.A.N.: Ah perdón Diputado Parga; como ya no es Presidente del... del partido, pues por eso se me fue.
- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.: Luego, luego, nota uno la discriminación.
- El C. Dip. Jesús Villareal Medina, Segundo Secretario.- P.A.N.: Con gusto Diputado, aquí esta anotado.
Se cierra el sistema de voto electrónico.
- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: Estoy contigo Parga.

- **El C. Dip. Obed Lara Chávez.- P.E.S.:** Me consta eso Parga, pregúntale como me cambia el nombre.

- **El C. Dip. Jesús Villareal Medina, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Informo a la Presidencia que se han registrado 26 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones de los Diputados que pasaron asistencia.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias Diputado, se aprueba el Orden del Día.

4.

ACTA 191

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** A continuación, solicito al Primera Secretaria, Diputada Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino, verifique si hay... si existe alguna objeción en cuanto al contenido de la acta de la sesión celebrada el día 22 de septiembre del año en curso, la cual con toda oportunidad fue enviada a las compañeras y compañeros legisladores y en caso de no haber objeción se proceda con la votación.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a las y los Diputados, en primer término, si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión celebrada el día 22 de septiembre del año 2020, la cual se hizo de su conocimiento oportunamente, favor de manifestarlo levantando la mano.

¿Tiene alguna objeción, Diputado? No. Bien.

Informo... informo a la pres... a la Diputada Presidenta que ninguno de las y los Legisladores han manifestado objeción alguna en cuanto al contenido del acta antes mencionada.

En consecuencia procedemos con la votación del contenido del acta citada.

En primer lugar, Diputadas y Diputados presentes en el Recinto Oficial, respecto del contenido del acta de la sesión celebrada el día 22 de septiembre del año en curso, favor de expresar el sentido de su voto, presionando el botón correspondiente en su

pantalla; a efecto de que el mismo quede registrado en forma electrónica.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Mientras tanto procedo a nombrar a las y los diputados que se encuentran en la modalidad de acceso remoto o virtual, para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto, es decir a favor, en contra o abstención respecto del contenido del acta de la sesión celebrada el día 22 de septiembre del año en curso.

Diputado Omar Bazán Flores.

- **EL C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Benjamín Carrera Chávez.

- **El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.

- **El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- **La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Gustavo de la Rosa Hickerson.

- **El C. Dip. Gustavo de la Rosa Hickerson.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Ana Carmen Estrada García.

- **La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.-**

MORENA: A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.

- **La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Carmen Rocío González Alonso.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.

- **La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Obed Lara Chávez.

- **El C. Dip. Obed Lara Chávez.- P.E.S.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.

- **La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.- P.E.S.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Janet Francis Mendoza Berber.

- **La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Leticia Ochoa Martínez.

- **La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Lorenzo

Arturo Parga Amado.

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Se cierra el sistema electrónico de voto.

Le informo a la Presidenta que se han manifestado 25 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, respecto del contenido del acta en mención.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias Diputada Secretaria.

Se aprueba el acta de la sesión celebrada el día 22 de septiembre del año 2020.

[Texto del Acta aprobada]:

ACTA 191

Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones de la Sexagésima Sexta Legislatura, dentro del tercer año de ejercicio constitucional, celebrada en la modalidad de acceso remoto o virtual y presencial, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y demás preceptos aplicables, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, el día 22 de septiembre del año 2020.

Presidenta: Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

Primera Secretaria: Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.

Segundo Secretario: Diputado Jesús Villarreal Macías.

Siendo las once horas con nueve minutos del día de la fecha, la Presidenta declara que se da inicio a la sesión.

En seguida, recuerda a las y los legisladores que las Secretarías de la Mesa Directiva registrarán el pase de lista

tanto para la asistencia como para cada una de las votaciones correspondientes de forma mixta, es decir, mediante el uso del sistema electrónico de asistencia y de votaciones, que será utilizado por las y los diputados que se encuentran de manera presencial en el Recinto Parlamentario y de viva voz por quienes estén conectados en la modalidad de acceso remoto o virtual.

Por instrucciones de la Presidenta, el Segundo Secretario pasa lista de asistencia a las y los legisladores que se encuentran presentes en la sesión de forma virtual o acceso remoto; en el entendido de que las y los legisladores presentes en el Recinto Oficial harán lo propio en el sistema electrónico de asistencia. Informa que se encuentran presentes en la sesión 30 diputados y diputados integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura.

Se encuentran de forma presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo las y los legisladores: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

De forma virtual o acceso remoto, se encuentran presentes en la sesión las y los diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.) y Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.).

Se incorporan en el transcurso de la sesión, de forma presencial los Diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.) y Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA).

Se registra la inasistencia del Diputado Alejandro Gloria

González (P.V.E.M.).

La Presidenta declara la existencia del quórum para la sesión y manifiesta que todos los acuerdos que se tomen tendrán plena validez legal.

Acto seguido, da a conocer a la Asamblea el orden del día bajo el cual habrá de desarrollarse la sesión:

I. Lista de presentes.

II. Lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones celebradas los días 15 y 17 de septiembre de 2020.

III. Correspondencia:

A) Recibida.

B) Enviada.

IV. Turnos de las iniciativas y demás documentos.

V. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes que presentan las Comisiones:

1. De Justicia.

2. De Atención a Grupos Vulnerables.

VI. Presentación de iniciativas de ley, decreto o punto de acuerdo, a cargo de:

1. Diputada Ana Carmen Estrada García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena.

2. Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

3. Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. La solicitará de urgente resolución.

4. Diputado Jesús Villarreal Macías, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. La solicitará de urgente resolución.

4. Diputado Fernando Álvarez Monje, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. La solicitará de urgente resolución.

VII. Clausura de la sesión.

Por instrucciones la Presidenta, la Primera Secretaria toma la

votación respecto al contenido del orden del día, para lo cual pasa lista a las y los legisladores que se encuentran de forma virtual o acceso remoto para que expresen de viva voz el sentido de su voto; las y los diputados presentes en el Recinto Legislativo registran su voto en el sistema de voto electrónico. Informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse:

31 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

2 no registrados de los Diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.) y Alejandro Gloria González (P.V.E.M.).

A continuación, el Segundo Secretario, a petición de la Presidenta, pregunta a las y los legisladores si existe alguna objeción en cuanto al contenido de las actas de las sesiones celebradas los días 15 y 17 de septiembre del año en curso, las cuales se hicieron de su conocimiento oportunamente; al no registrarse objeción alguna, las somete a la consideración del Pleno e informa que se aprueban por unanimidad, al registrarse:

29 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson

(MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

4 no registrados de las y los legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.) y Alejandro Gloria González (P.V.E.M.).

En seguida, por instrucción de la Presidenta, la Primera Secretaria, verifica que las y los legisladores tengan conocimiento de la Correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado; así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos. Al recibir la afirmativa por respuesta, el Presidente instruye a la Secretaría para que le otorgue el trámite respectivo a la correspondencia; así mismo, ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

Para dar continuidad al orden del día, en el punto relativo a la presentación dictámenes, se otorga el uso de la Tribuna para que presenten los dictámenes que tienen preparados, en el siguiente orden:

1.- A la Comisión de Justicia, en voz de la Diputada Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), presenta dictamen con carácter de acuerdo, por el que se exhorta a los cuerpos directivos de las instituciones de salud públicas y privadas del Estado de Chihuahua que atiendan a mujeres embarazadas, para que verifiquen si el personal que está en contacto con este sector poblacional, se encuentra capacitado con perspectiva de género, en caso contrario, busque, apoyándose en las instituciones gubernamentales y de la sociedad civil, el apoyo necesario para capacitar a su personal con perspectiva de género; y a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, para que designe una visitaduría y acuda a las instituciones de salud públicas y privadas del Estado de Chihuahua para verificar si durante la atención a mujeres embarazadas no se

les están vulnerando sus derechos humanos; así como con carácter de decreto, mediante el cual se reforma el artículo 193 del Código Penal del Estado de Chihuahua, a fin de agravar la penalidad del delito de violencia familiar, cuando la víctima se encuentre en estado de embarazo.

Al someter a la consideración del Pleno el dictamen presentado se aprueba por unanimidad, al registrarse:

32 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

1 (uno) no registrado del Diputado Alejandro Gloria González (P.V.E.M.).

2.- A la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, que presenta.

a) En voz de la Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), dictamen con carácter de acuerdo, por el que se solicita al Poder Ejecutivo Estatal, tenga a bien iniciar con las acciones pertinentes para analizar la viabilidad de crear un Instituto Estatal de Atención a las Personas con Discapacidad, como órgano descentralizado de gobierno, con presupuesto y patrimonio propios, a efecto de atender bajo un enfoque de política pública integral, a este sector de la población; así mismo, se solicita a los Ayuntamientos de los 67 Municipios

del Estado, tengan a bien emprender las medidas y acciones de supervisión, en espacios públicos y negocios, a efecto de garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad a dichos inmuebles.

Al someter a la consideración del Pleno el dictamen presentado se aprueba por unanimidad, al registrarse:

30 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

3 no registrados de los Legisladores: Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.) y Misael Máynez Cano (P.E.S.).

b) En voz de la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), dictamen con carácter de acuerdo, mediante el cual se solicita al Poder Ejecutivo Estatal, a través de las Secretarías de Salud, así como de Comunicaciones y Obras Públicas, que se proceda a revisar y, en su caso, adecuar la accesibilidad en los edificios públicos del Sector Salud, de acuerdo a lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA3-2013, que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos para la atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud.

Al someter a la consideración del Pleno el dictamen presentado

se aprueba por unanimidad, al registrarse:

29 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

4 no registrados de las y los Legisladores: Alejandro Gloria González (P.V.E.M.). Omar Bazán Flores (P.R.I.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.) y Janet Francis Mendoza Berber (MORENA).

La Presidenta solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos que elabore las minutas correspondientes y las envíe a las instancias competentes.

Para desahogar el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de iniciativas, se concede el uso de la palabra a las y los diputados:

1.- Ana Carmen Estrada García (MORENA), quien da lectura a una iniciativa con carácter de decreto, a efecto de adicionar el artículo 35 Bis a la Ley de Fomento a la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Estado de Chihuahua, a fin de establecer el otorgamiento de estímulos fiscales en situaciones de emergencia o desastre.

2.- Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), para dar lectura a una iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar los artículos 183 de la Constitución Política, y 126 bis del Código Penal, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, en lo relativo al fuero constitucional, respecto al homicidio por

razones de género.

3.- Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), quien presenta, a nombre propio y del Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar al Honorable Congreso de la Unión, para que tengan a bien citar a comparecer al Director de la Comisión Federal de Electricidad, al titular de la Unidad de Inteligencia Financiera, y al Secretario de Seguridad Pública y Atención Ciudadana, a fin de que expongan las razones y fundamentos que tiene el Estado Mexicano para atacar a los líderes sociales y políticos de Chihuahua a través de las instituciones federales, y para utilizar la Guardia Nacional en la contención del descontento social de la ciudadanía de esta Entidad ante actos arbitrarios del titular del Poder Ejecutivo Federal, solicitándoles en contrario, que procedan al diálogo y la búsqueda de acuerdos conciliatorios, que resuelvan la problemática surgida de la extracción del agua de las presas de Chihuahua. La solicita de urgente resolución.

Para participar en el tema, se concede el uso de la palabra a las y los legisladores:

- Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), quien comenta no está de acuerdo con la iniciativa que se presenta, ya que el Congreso del Estado no tiene facultades para resolver cuestiones por actos del Poder Ejecutivo, ya que esto corresponde al Poder Judicial; por este motivo, se abstendrá de emitir su voto.

- Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), quien aclara que la iniciativa es un exhorto ante el Honorable Congreso de la Unión, para que por su conducto se haga un llamado a las autoridades correspondientes respecto a la los actos cometidos por parte de la Guardia Nacional en contra de ciudadanos, mismos que constituyen una violación al estado de derecho. Solicita a los iniciadores le permitan suscribir su petición.

- Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), quien explica que se está pidiendo la intervención del Congreso de la Unión, en la problemática señalada, y será en dicha Cámara donde se tomará la decisión de actuar en consecuencia.

Aclara, además, que cada uno de las y los legisladores tiene la libertad de votar a favor o en contra de la iniciativa que se presenta, sin necesidad de desacreditar el trabajo realizado por los iniciadores.

- Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), para manifestar que respeta la opinión de cada uno de los diputados y diputadas. Aclara que está a favor de que se castigue a los culpables, sin embargo no puede declararse la violación a los derechos humanos cuando aún no termina la investigación respectiva. Por último, indica que tiene derecho de expresar las razones del sentido de su voto.

El Segundo Secretario, por instrucciones de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si están de acuerdo con la solicitud de la iniciadora, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución e informa que se aprueba por unanimidad al registrarse:

18 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

2 votos en contra expresados por el Diputado Rubén Aguilar Jiménez (P.T.) y la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.).

4 abstenciones emitidas por las y los legisladores: Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA).

9 no registrados de las y los Diputados: Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.) y Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.).

Al emitir su voto la Diputada Leticia Ochoa Martínez (MORENA), pide que se investiguen los hechos, antes de acusar a la Guardia Nacional.

Al someterse a la consideración del Pleno el contenido de la iniciativa, informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse:

18 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

2 votos en contra expresados por el Diputado Rubén Aguilar Jiménez (P.T.) y la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.).

4 abstenciones emitidas por las y los legisladores: Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA).

9 no registrados de las y los Diputados: Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.) y Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.).

Al emitir su voto el Diputado Omar Bazán Flores (P.R.I.), comenta que no habría que olvidar que este H. Congreso del Estado votó a favor lo relativo a la creación de la Guardia Nacional; y que, además, existe una iniciativa que limitaría lo que se está exhortando.

4.- Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), quien aclara que no solicitará la iniciativa de urgente resolución como se había considerado en el orden del día, esto con el fin de que se turne a la comisión correspondiente para su debido análisis y enriquecimiento de la misma; en seguida, da lectura a una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar al titular del Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la

Comisión Nacional del Agua, para que retomen el proyecto de la construcción de la Presa "Villalba", aguas arriba de la Presa Francisco I. Madero "Las Vírgenes"; como parte de la proyección de construcción de obras de infraestructura hidráulica, con la finalidad de evitar que en el futuro se vuelva a presentar un conflicto por el agua como el que al cierre del ciclo de cinco años se ha presentado, e impedir se ponga en riesgo el uso y goce del agua que amparan los títulos de concesión expedidos a favor de los productores del campo chihuahuense.

5.- Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), quien presenta una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar al Ejecutivo Federal, informe el estado que guarda el Río Moris, ya que se presume se ha contaminado con desechos tóxicos. La solicita de urgente resolución.

La Presidenta da la bienvenida a la sesión al Alcalde del Municipio de Moris, Ramiro Rivera Hernández.

La Primera Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si están de acuerdo con la solicitud del iniciador, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución e informa que se aprueba por unanimidad al registrarse:

26 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

7 no registrados de las y los Legisladores: Alejandro Gloria

González (P.V.E.M.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.) y Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.).

Al someterse a la consideración del Pleno el contenido de la iniciativa, informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse:

26 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

7 no registrados de las y los Legisladores: Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA) y Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.).

La Presidenta informa que se aprueba la iniciativa presentada en todos sus términos y solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos que elabore la minuta correspondiente y la turne a las instancias competentes.

En este apartado, hace uso de la palabra a la Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), para saludar al Presidente Municipal y al Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Moris, Ramiro Rivera Hernández y Juan José Araiza Vega, respectivamente, y agradecer su trabajo y preocupación en el tema.

Informa la Presidenta que recibe las iniciativas planteadas e informa que se les otorgará el trámite que corresponda.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden de día, la Presidenta cita a las y los integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura, a la próxima sesión a realizarse el día jueves 24 de septiembre del año en curso, a las 11:00 horas, en la modalidad de acceso remoto o virtual y presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo.

Siendo las trece horas con cuarenta minutos del día de la fecha, se levanta la sesión.

Presidenta Dip. Blanca Gámez Gutiérrez

Primera Secretaria Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino

Segundo Secretario Dip. Jesús Villarreal Macías

5.

CORRESPONDENCIA Y TURNOS DE LAS INICIATIVAS

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Para continuar con el desahogo del siguiente punto del orden del día, solicito al Segundo Secretario, Diputado Jesús Villarreal Macías, verifique si las y los Legisladores han tenido conocimiento de la correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado, así como los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Con gusto Diputada por instrucciones de la Presidencia, pregunto a las Legisladores y Legisladoras, si todos han tenido conocimiento de la correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y documentos recibidos, favor de expresarlo levantando su mano.

No veo ninguna mano, veo poquitas a los de aquí, a los de aquí, ah ok, ahora sí.

[Las y los Diputados manifiestan contar con el documento citado].

Informo a la Presidencia que las y los Diputados han tenido conocimiento de la correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado, así como los turnos de

las iniciativas y documentos recibidos.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias Diputado.

Le solicito se sirva otorgarle el trámite respectivo a la Correspondencia, así mismo, esta Presidencia ratifica los asuntos enlistados.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Con gusto Diputada.

[CORRESPONDENCIA.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

A) Gobierno del Estado

1. Oficio No. SDS/DS/E 245/2020, que envía el Secretario de Desarrollo Social, en respuesta al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0517/2020 II D.P., en el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo local, a través de esa Secretaría, para que en el ámbito de su competencia, tome las medidas necesarias tendentes a diseñar y/o reforzar las campañas de promoción y concientización a la ciudadanía, de los beneficios que traerá a la población mexicana la adopción de prácticas relativas a la sana alimentación, la salud preventiva y la práctica del deporte, para que se prevengan las enfermedades crónico-degenerativas causantes de un alto porcentaje de las complicaciones y muertes que ha traído consigo el virus COVID19. Informándonos las acciones que se han emprendido y que contribuyen con lo solicitado, las cuales se detallan en el oficio en mención.

[TURNOS A COMISIONES

24 de septiembre de 2020

1. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta la Diputada Ana Carmen Estrada García (MORENA), a efecto de adicionar el artículo 35 Bis a la Ley de Fomento a la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Estado de Chihuahua, a fin de establecer el otorgamiento de estímulos fiscales en situaciones de emergencia o desastre. Se turna a la Comisión de Economía, Turismo y Servicios.

2. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta la Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata (PRI), a efecto de reformar los artículos 183 de la Constitución Política, y 126 bis del Código Penal, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, en

lo relativo al fuero constitucional, respecto al homicidio por razones de género.

Se turna a la Comisión Primera de Gobernación y Puntos Constitucionales.

3. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presentan los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), a fin de exhortar al titular del Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la Comisión Nacional del Agua, para que retomen el proyecto de la construcción de la Presa "Villalba", aguas arriba de la Presa Francisco I. Madero "Las Vírgenes"; como parte de la proyección de construcción de obras de infraestructura hidráulica, con la finalidad de evitar que en el futuro se vuelva a presentar un conflicto por el agua como el que al cierre del ciclo de cinco años se ha presentado, e impedir se ponga en riesgo el uso y goce del agua que amparan los títulos de concesión expedidos a favor de los productores del campo chihuahuense.

Se turna a la Comisión de Desarrollo Rural.

4. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta el Lic. Javier Corral Jurado, Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, por medio de la cual solicita se desincorpore del régimen de dominio público del Estado y se autorice al Ejecutivo Estatal, para que enajene a título gratuito a favor del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, el inmueble conocido como "Museo Semilla Centro de Ciencia y Tecnología", cuyo polígono se conforma de una superficie de terreno de 13,528.2509 metros cuadrados; así como de dos estacionamientos destinados al público usuario y personal que labora en el citado museo, con una superficie de 3,294.605 metros cuadrados y 562.56 metros cuadrados, respectivamente, los cuales se destinarán única y exclusivamente para la operación de dicho museo.

Se turna a la Comisión de Obras, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano.

5. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a fin de exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, para que en uso de sus facultades y atribuciones, atienda de manera urgente a través de acciones inmediatas necesarias y suficientes, revestir el

borde que comprende del Seccional de Puerto Palomas al Ejido Las Palomas-Ejido Los Lamentos, Ejido Las Palmas, Ejido Los Valientes, Ejido Emiliano Zapata y Ejido Mimbres, del Municipio de Ascensión, Chihuahua.

Se turna a la Comisión de Obras, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 23 de septiembre de 2020).

6.

PRESENTACIÓN DE DICTÁMENES

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Acto continuo tiene el uso de la palabra el Diputado Jorge Carlos Soto Prieto, para que en representación de la Comi... de la Comisión de Econom... Economía, Turismo y Servicios, presente el dictamen que ha preparado.

Diputado Jorge Soto.

Bueno, entonces pasamos al siguiente, y le concedemos el uso de la palabra a la Diputada Lourdes Valle... para que en representación de la Comisión de Deportes, pre... dé lectura al primer dictamen que ha preparado.

- La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.- MORENA: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Buenos días, compañeras y compañeros.

Honorable Congreso del Estado

Presente.-

La Comisión de Deporte, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, ambos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente dictamen, elaborado en base a los siguientes

ANTECEDENTES

Con fecha 12 de noviembre del año dos mil dieciocho, la Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz, ente... integrante del Grupo

Parlamentario de Morena, presentó Iniciativa de carácter... con carácter de Decreto, a la que se adi... adhirieron el Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera, del Partido de Morena, y la Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola, del Partido Encuentro Social, a efecto de ad... adicionar un artículo 57 Bis a la Ley Estatal de Educación, con la finalidad de hacer efectiva la educación y promoción del Deporte y la Cultura Física en las escuelas de nivel básico.

Con fundamento en los Artículos 75, fracción XVII, y 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como en virtud de lo dispuesto por el numeral 101 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia se dispense de la lectura de los antecedentes, para remitirme a las consideraciones, no obstante se inserte el contenido íntegro en... del documento en el Diario de los Debates de la sesión.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.- MORENA: Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión de Deporte, formulamos los siguientes

CONSIDERACIONES

Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, nos encontramos... no encontramos impedimento alguno para conocer el presente asunto.

La iniciativa de antecedentes, pretende básicamente que se le dé efectividad a la práctica del Deporte y la Cultura Física; tomando en cuenta que el deporte es un fenómeno social que influye en gran medida en la calidad de vida, ya que la práctica de la actividad física está relacionada positivamente con la salud física y mental.

Efectivamente, como bien lo menciona la iniciadora, a partir de la carta de la UNESCO de 1978, se reconoce, perdón, el derecho de acceso a la actividad física de toda persona, ya sea través de

la escuela, club o asociación, haciendo referencia a la obligación por parte de los países a permitir el acceso a la educación física y al deporte, incluso como parte de los programas globales de educación, como lo refiere en sus artículos primero y segundo.

Es de puntualizar que, para instaurar estilos de vida saludable y poder ser capaces de mantenerlos en la vida adulta, éstos deben de adquirirse en edades tempranas, fundamentalmente con el contexto del Deporte Escolar, sin embargo, cada vez es menor el espacio que se le concede a la currícula escolar.

Por otro lado, es alarmante en incremento en el índice de obesidad que sufren los niños y jóvenes en nuestra Entidad, estando íntimamente relacionados con enfermedades como la diabetes mellitus o infartos a temprana edad de su vida.

Es evidente la necei... la necesidad de incentivar la cultura del deporte entre la población estudiantil, y es de vital importancia que sea impartida con la frecuencia debida, para que los menores desarrollen el gusto por el deporte y dejen de lado

- La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA:Se te fue el audio. No se escucha.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:¿Nada Diputada?

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA: Igualmente.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:¿No se escucha nada, Diputada Estrada?

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: No, no la escuchamos por la transmisión.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: A ver.

- La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA: Si, se perdió el audio.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: A ver.

Un momento, a ver, el área técnica si nos pudiera auxiliar.

Un momento Diputada Valle.

- La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.- MORENA: Claro.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: Puede hacer una prueba Diputada Valle, por favor.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: ¿Escuchan ya, Diputados y Diputadas que están vía remota?

Parece que sí, ya.

Adelante, Diputada Valle, por favor.

- La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.- MORENA: Es evidente la necesidad de incentivar la cultura del deporte entre la población estudiantil, y es de vital importancia que sea impartida con la frecuencia debida, para que los menores desarrollen el gusto por el deporte y dejen el lado el sedentarismo cada vez más cotidiano.

Ahora bien, para que la práctica deportiva ejerza los efectos positivos, ésta debe ser continuada, no suficiente... no es suficiente una práctica ocasional para obtener sus beneficios, como son los... el desarrollo de las aptitudes físicas, intelectuales y morales para el crecimiento integral del ser humano.

En virtud de todo lo antes señalado, este órgano dictaminador considera oportuna y viable la Iniciativa que motiva el presente documento, por tratarse de una reforma que va en aras de enriquecer el ordenamiento aplicable, a efecto de fomentar el Deporte y la Cultura Física en la Educación Básica, ya que aporta:

Que la educación física promoverá, fomentará y difundirá la cultura física en todas sus

manifestaciones, a favor de la formación integral y con calidad, de todos los escolares de la educación básica, para lo cual, estimulará la competencia motriz, la alfabetización física, el ejercicio físico y las disciplinas deportivas y de recreación en las instituciones de educación básica, así como su práctica recomendablemente:

a) En educación preescolar, 30 minutos diarios y semanalmente... perdón, en educación preescolar 30 minutos diarios semanalmente; y

b) En educación primaria, secundaria y media superior, una hora diaria semanal... semanalmente.

Procura la salud y el bienestar físico de los educandos, a través de la construcción de estilos de vida saludables fundamentalmente activos;

Se promoverá actitudes responsables que propicien la recuperación del tejido social, a través del rechazo de las adicciones y se prevengan conductas delictivas;

Desarrollará la competencia motriz, estimulando la dimensión psicomotora de los educandos, conjuntamente con los dominios cognitivo y social-afectivo;

Fomentará a través de la educación física, la alfabetización física de los escolares para desarrollar una verdadera cultura física para contribuir de manera importante en la reducción de enfermedades relacionadas con el síndrome metabólico como lo son: el sobrepeso, la obesidad, la hipertensión, la diabetes mellitus las enfermedades cardíacas, y algunas formas de cáncer y depresión; mediante la práctica adecuada de formas permanentes de actividad física para lograr una mejor calidad de vida de las personas y de la sociedad en general;

Impulsará el desarrollo de una cultura por la paz, para la prevención de la dignidad humana y de fraternidad con las personas y con los pueblos, mediante programas que promueven cooperación e intercambios regionales, nacionales

e internacionales.

Ahora bien, esta misma Comisión propone adicionar, dada la ubicación del tópico que nos ocupa, efectivamente en el Capítulo IV demonominado "Del Sistema Educativo Estatal", en su Sección VII "De la Educación Física y Artística", pero no precisamente como artículo "57 Bis" según lo propuesto por la Iniciadora, sino mejor como Artículo 62 Bis, para ser tal sección, no exclusiva de la Educación Física, y con algunas leves variantes para brindar una más oportuna aplicación y evitar además, incui... incurrir en cualquier vulneración de la materia federal, por tratarse de planes y programas de estudios emitidos por la Secretaría de Educación fi... Pública; dado el nivel educativo al que va dirigido.

Entonces, para mejor pre... prevé... proveer sobre lo antes señalado a este Honorable Pleno Legislativo, nos permitimos exponer el siguiente cuadro comparativo que ilustra sobre lo originalmente planteado, y lo que hoy encuentra conveniente esta Comisión de Dictamen, siguiendo el idéntico espíritu legislativo de la iniciadora y de quienes se adhirieron; a saber:

Ay, es mucho.

Ley Estatal de Educación:

Texto original que propone la iniciativa para adicionar el: Artículo 57 bis: La educación física promoverá, fomentará y difundirá la cultura física en todas sus manifestaciones, a favor de la formación integral y con calidad, de todos los escolares de la educación básica, para lo cual; Estimulará la competencia motriz, la alfabetización física, el ejercicio físico, las disciplinas deportivas y de recreación en las instituciones de educación básica, así como su práctica por lo menos durante:

A) En educación preescolar, 30 minutos diarios semanalmente; y

B) En educación primaria, secundaria y media superior, una hora diaria semanalmente.

Procurará la salud y el bienestar físico de los educandos, a través de la construcción de estilos de vida saludables fundamentalmente activos;

Promoverá actitudes responsables que propicien la recuperación del tejido social, a través del rechazo de las adicciones y se pregu... se prevengan conductas delec... delictivas;

Desarrollará la competencia motriz, estimulando la dimensión psicomotora de los educandos, conjuntamente con los dominios cognitivo y social-efec... afectivos;

Fomentará a través de la educación física, la alfabi... alfabetización física de los escolares para desarro... desarrollar una verdadera cultura física y sean educados físicamente, para construir de manera importante a la reducción de enfermedades relacionadas con el síndrome metabólico como lo son: el sobrepeso y la obesidad, la hipor... la hipertensión, la diabetes mellitus, las enfermedades cardíacas, y algunas formas de cáncer y depresión, mediante la práctica adecuada de formas permanentes de actividad física para lograr una mejor calidad de vida de las personas y de la sociedad en lo general;

Impulsará el desarrollo de una cultura por la paz, para la prevención de la dignidad humana y de fraternidad con las personas y con los pueblos, mediante programas que promuevan cooperación e intercambios regionales, nacionales e internacionales; y

Además que establezcan esta ley, así como las leyes y disposiciones aplicables.

El texto que propone esta comisión, para adicionar el:

Artículo 62 bis. La educación física promoverá, fomentará y difundirá la cultura física en todas sus manifestaciones, a favor de la formación integral y con calidad, de todos los escolares de la educación básica, para lo cual;

Estimulará la competencia motriz, la alfabetización física, el ejercicio físico y las disciplinas deportivas y de recreación en las instituciones de educación básica, así como su práctica recomendablemente:

a) En educación preescolar, 30 minutos diarios semanalmente; y, En educación primaria, secundaria y media superior, una hora diaria semanalmente.

Procurará la salud y el bienestar físico de los educandos, a través de la construcción de estilos de vida saludables fundamentalmente activos;

Promoverá actitudes responsables que propicien la recuperación del tejido social, a través del rechazo de las adicciones y se prevengan conductas delictivas;

Desarrollará la competencia motriz, estimulando la dimensión psicomotora de los educandos, conjuntamente con los dominios cognitivo, social -afectivo;

Fomentará a través de la educación física, la alfabetización física de los escolares para desarrollar una verdadera cultura física para contribuir de manera importante a la reducción de enfermedades relacionadas con el síndrome metabólico como lo son: el sobrepeso, la obesidad, la hipertensión, la diabetes mellitus, las enfermedades cardíacas, y algunas formas de cáncer y depresión, mediante la práctica adecuada de formas permanentes de actividad física para lograr una mejor calidad de vida de las personas y de la sociedad en general;

Impulsará el desarrollo de una cultura por la paz, para la prevención de la dignidad humana y de fraternidad con las personas y con los pueblos, mediante programas que promuevan cooperación e intercambios regionales, nacionales e internacionales; y

Además, las demás que establezcan esta ley, así como las leyes y disposiciones conducentes, en los términos autorizados por los planes y los programas de estudios aplicables.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.:** Se fue nuevamente el audio.

- **El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA:**Se fue el audio.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:**Un momento, por favor.

- **El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA:**Si está...se escucha.

- **La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.- MORENA:** Continúo.

Por lo anteriormente expuesto en el cuerpo del presente Dictamen, quienes... quienes integramos la Comisión de Deporte, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de

D E C R E T O

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona un artículo 62 BIS a la Ley Estatal de Educación para el Estado de Chihuahua, para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO 62 BIS. La educación física promoverá, fomentará y difundirá la cultura física en todas sus manifestaciones, a favor de la formación integral y con calidad, de todos los escolares de la educación básica, para lo cual:

Estimulará la competencia motriz, la alfabetización física, el ejercicio físico y las disciplinas deportivas y de recreación en las instituciones de educación básica, así como su práctica recomendablemente:

a) En educación preescolar, 30 minutos diarios semanalmente; y

En educación primaria, secundaria y media superior, una hora diaria semanalmente.

Procurará la salud y el bienestar físico de los educandos, a través de la construcción de estilos de vida saludables fundamentalmente activos;

Promoverá actitudes responsables que propicien la

recuperación del tejido social, a través del rechazo de las adicciones y se prevengan conductas delictivas;

Desarrollará la competencia motriz, estimulando la dimensión psicomotora de los educandos, conjuntamente con los dominios cognitivo y social-afectivo;

Fomentará a través de la educación física, la alfabetización física de los escolares para el desarrollo de una verdadera físic... de una verdadera cultura física para contribuir de manera importante en la reducción de enfermedades relacionadas con el síndrome metabólico como lo son: el sobrepeso, la obesidad, la hipertensión, la diabetes mellitus, las enfermedades cardíacas, y algunas formas de cáncer y depresión, mediante la práctica adecuada de formas permanentes de actividad física para lograr una mejor calidad de vida de las personas y de la sociedad en general;

Impulsará el ra... el desarrollo de una cultura por la paz, para la prevención de la dignidad humana y la fraternidad con las personas y con los pueblos, mediante programas que promueven cooperación e intercambios regionales, nacionales e internacionales;

Las demás que establezcan la ley, así como las leyes y disposiciones conducentes, en los términos autorizados por los planes y los programas de estudios aplicables.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Para el cumplimiento del presente Decreto, las instancias responsables se sujetarán a las previsiones presupuestarias en recursos humanos y financieros disponibles, exclusivamente.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, túrnese a la

Secretaría, a fin de que elabore la Minuta del Decreto en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo a las... a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil veinte.

Por la Comisión de Deporte.

Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz, Presidenta; Diputada Marisela Terrazas Muñoz, Secretaria; Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Vocal.

Es todo, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-

La Comisión de Deporte, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, ambos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente Dictamen, elaborado en base a los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 12 de noviembre del año dos mil dieciocho, la Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, presentó Iniciativa con carácter de Decreto, a la que se adhirieron el C. Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera, del Partido de Morena, y la C. Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola, del Partido Encuentro Social, a efecto de adicionar con un artículo 57 Bis a la Ley Estatal de Educación, con la finalidad de hacer efectiva la educación y promoción del Deporte y la Cultura Física en las escuelas de nivel básico.

II.- El C. Presidente del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día 21 de noviembre del mismo año, tuvo a bien turnar a quienes integran la Comisión de Deporte la Iniciativa de mérito, a efecto de proceder a su

estudio, análisis y elaboración del correspondiente Dictamen.

III.- La exposición de motivos de la Iniciativa en comento, se sustenta básicamente en los siguientes argumentos:

"La constitución mexicana reconoce en sus artículos tercero y cuarto los derechos a la educación de calidad y a la cultura física y a la práctica del deporte respectivamente. Además, en este último reconoce la obligación del Estado Mexicano de su promoción, fomento y estímulo, así como del apoyo a la investigación científica para su mejora.

Si bien, el origen etimológico de la palabra deporte alude a significados como "diversión" o "recreación", este es un concepto multívoco que se asocia con distintas actividades físicas y con el término de cultura física. En su concepción más difundida el deporte constituye aquella actividad que desarrollan individuos o grupos como con base en la competencia y los reglamentos preestablecidos, y que involucra un conjunto de conocimientos, ideas, valores y gestos fundamentados en la motricidad del cuerpo, los cuales el individuo adquirirá a lo largo de su vida.

Por otro lado, habrá que diferenciar el deporte de la educación física, en referencia a los procesos pedagógicos dirigidos a la formación de competencias motrices y la consolidación de un estilo de vida saludable fundamentalmente activo, meta fundamental de la educación física, mientras que la finalidad esencial del deporte es responder a una competición estructurada y que requiere de una formación y recursos específicos y especializados para garantizar el mejoramiento del rendimiento para obtener resultados convergentes con el nivel en que se participa; así como distinguir también dichos términos del de actividad física que adquieren dimensiones mucho más amplias por la diversidad de propiedades y tipos en que se puede diseñar e implementar, pero con una finalidad fundamental: contribuir a la consolidación de estilos de vida saludables en la población con base en las posibilidades de cada contexto, así como de los intereses y necesidades de las comunidades. Los propósitos de la educación física son determinados por los planes educativos vigentes para el sistema educativo nacional bajo la rectoría de la Secretaría de Educación Pública (SEP), mientras que la actividad física y el deporte se manifiestan de distintas maneras y modalidades sin perder la conexión que existe entre la recreación y la actividad física dentro de un marco común que en México se

ha denominado: Cultura Física.

De la actividad física y del deporte se ha reconocido y documentado, se desprenden innumerables beneficios, entre los que se les atribuyen: contribuir a la disminución de factores de riesgos y mejoras a la salud, así como a la consolidación de identidades nacionales y personales, encauzar las tensiones y canalizar la agresividad, así como alcanzar distintos grados de complejidad en su ejecución.

Como ha reconocido la Sociología, el deporte es un fenómeno social que ha tenido un avance importante en las últimas dos décadas, y que coadyuva a que exista un grado de armonía en los procesos de integración y socialización de los individuos.

Fomentar en los niños la práctica regular del ejercicio y la actividad física, no solo favorece en su salud física, sino que también aporta en las habilidades ejecutivas, cognitivas, y afectivas- actitudinales con lo cual, se impacta en la mejora del rendimiento académico en los estudiantes a corto, mediano y largo plazo.

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), las recomendaciones para preescolar hasta educación nivel media superior, se orienta a promover en los niños y jóvenes de 5 a 17 años para que practiquen al menos una hora diaria en actividades físicas de intensidad moderada a vigorosa para que impacte en su funcionalidad y reciba los múltiples beneficios previstos en ella. Una adecuada actividad física y deportiva diaria aportará beneficios aún mayores a la salud, al incrementar su desarrollo óseo y muscular, pero ante todo de manera preventiva, favorece la disminución de los principales factores de riesgo: sobrepeso-obesidad, tensión arterial alta, resistencia a la insulina y sedentarismo, los cuales hoy en día se encuentran presentes y cada vez más temprano, en los escolares de la educación básica, con lo cual se evita su progresión crónica y por tanto se evitan múltiples enfermedades.

De acuerdo con el Módulo de Práctica Deportiva y Ejercicio Físico (MOPRADEF) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) el nivel de escolaridad se relaciona de forma directa con la participación en la actividad física. A mayor nivel educativo, aumenta el porcentaje de población que declaró realizar práctica físico-deportiva. De la población de 18 y más años que no ha concluido su educación básica la proporción de activos físicamente fue de 27.6%, mientras

que la cifra se duplica entre quienes tiene al menos un grado de educación superior (57.6 por ciento). En su reporte MOPRADEF de enero de este año (INEGI, 2018), revelan sus resultados del trayecto 2013 a 2017, donde para mayores de 18 años, se muestra un aparente mantenimiento del 50% como activos y tiende a descender en 2016 y 2017 para hombres, mientras que para mujeres se declaran cifras menores al 40% con una tendencia menor en 2016 y 2017 al 36%, lo cual revela una población adulta fundamentalmente tendiente a ser sedentaria. En este mismo sentido, sobre escolares de educación básica en México, investigadores del Instituto a Medina y colaboradores (2018) informa que para el periodo 2012 - 2016 desde la Encuesta Nacional de Salud (ENSANUT) más del 80% de los niños y 35% de los adolescentes no cumple con las recomendaciones de actividad física, y que durante ese mismo periodo las niñas y escolares de la zona rural mostraron un aumento en la participación en actividades organizadas y deportivas, concluyendo que la prevalencia de actividad física en escolares de la educación básica es baja y que la tendencia no ha mejorado en los últimos seis años, y por lo tanto, se debe de actuar de manera urgente e institucional, con un carácter preventivo al respecto, desde todos los escenarios, donde se pondera el nivel de importancia de la educación básica y particularmente de la contribución de la clase de educación física para ello.

Actualmente, el estudio de la Cultura Física se divide en cinco grandes rubros: 1) la educación física, 2) el deporte, 3) el ocio, 4) el tiempo libre y 5) la recreación, que se unen a las ciencias asociadas con la actividad física, de los cuales el primero, es el único que posee un espacio de tiempo formalizado en la educación, a través de la clase de educación física.

El párrafo adicionado al artículo 4 mediante la reforma constitucional del 12 de octubre de 2011, posibilita que la cultura física y el deporte sean considerados un derecho humano. Como lo establecen las Naciones Unidas:

”Los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles. Los derechos humanos universales están a menudo contemplados en la ley y garantizados por ella, a través

de los tratados, el Derecho internacional consuetudinario, los principios generales y otras fuentes del Derecho internacional. El Derecho internacional de los derechos humanos establece las obligaciones que tienen los gobiernos de tomar medidas en determinadas situaciones, o de abstenerse de actuar de determinada forma en otras, a fin de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de los individuos o grupos”

Además, se ve respaldado oportunamente en el 2015 a través de la Carta Internacional de Educación Física, la Actividad Física y el Deporte (UNESCO, 2015) pone a la educación física, la actividad física y el deporte al servicio del desarrollo humano e insta a todos convertirla en una realidad al alcance de todas las personas, para lo cual proclama su práctica como un Derecho Fundamental para Todos.

Para México, el contenido plasmado en el último párrafo del Artículo 4º constitucional, y tomando en consideración que dicho precepto se ubica en el Capítulo I, denominado De los Derechos Humanos y sus Garantías, no hay duda de que el precepto constitucional reconoce un derecho humano.

Desde antes de la reforma mencionada, ya existía un gran interés en garantizar el derecho de las personas el acceso a la práctica de cualquier deporte con infraestructura adecuada, así como de mejorar los niveles de competencia en las diversas disciplinas deportivas. Con la finalidad de implementar políticas nacionales de promoción de la cultura física y el deporte en el ámbito federal, en el año 1988 se creó la Comisión Nacional del Deporte, instancia que se ha modificado a través del tiempo. En la actualidad se ha convertido en un organismo público descentralizado denominado Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), que se encarga de salvaguardar el derecho reconocido en el Artículo 4º constitucional.

La evolución legal en la materia transita por la emisión de la Ley General de Cultura Física y Deporte, publicada el 7 de junio de 2013, que reglamenta el derecho a la cultura física y el deporte. En las disposiciones de esta Ley se establece la coordinación de la Administración Pública Federal, con los estados, los municipios y la Ciudad de México, e incluso contempla mecanismos de concertación entre los sectores social y privado.

Todos los programas y líneas de acción que se han implementado en la materia buscan y proponen soluciones,

cuya finalidad es lograr un mayor grado de impacto y consciencia de los diferentes sectores poblacionales sobre la importancia que tiene la educación física y la actividad física y, de este modo, contribuir a expandir los hábitos y estilos de vida saludables en la ciudadanía.

En este sentido, además de las acciones que realiza la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte con el fin de fomentar la práctica del deporte social; existen labores focalizadas que resultan necesarias, por ejemplo, en el ámbito escolar se han establecido compromisos con la Secretaría de Educación Pública (SEP) con el fin de procurar una mayor atención a la población infantil.

Es en el campo de la Educación donde encontramos el mayor potencial para que la política pública pueda incidir en la conformación de hábitos saludables de activación física y nutrición, entre otros, para lo cual es fundamentalmente a partir de la impartición de la clase de educación física escolarizada, así como de programas de deporte social y formativo en las comunidades.

Desde este grupo parlamentario consideramos que la inversión en deporte y educación física como elementos claves de la Cultura Física, no solamente es una inversión necesaria sino segura, en el sentido de que la influencia positiva permea en distintas áreas de la vida y, aunque no constituyen una solución final, sirven para coadyuvar de manera directa o indirecta en problemáticas muy diversas como pueden ser las problemáticas relacionadas a la salud, como el sedentarismo, la obesidad, la diabetes, la hipertensión arterial y el síndrome metabólico; la criminalidad y seguridad pública; o inclusive en cuestiones como la convivencia sana, la retirada o distanciamientos de los vicios y consumo de sustancias no permitidas como sobre la incidencia de embarazos en adolescentes, entre muchas otras problemáticas sociales que hoy aquejan a nuestra sociedad.

Hay una gran preocupación por que la población pueda tener acceso sencillo y óptimo a la realización de actividad física planificada y adecuada a sus necesidades. El respeto a este derecho fundamental no solo conlleva el mejoramiento de la calidad de vida del ser humano, sino que también fomenta una cultura de la salud y promueve una sana convivencia.

Es por ello que planteamos la presente propuesta para reformar la Ley de Educación, a fin de hacer efectiva la Educación

Física de Calidad y la promoción del Deporte y la Cultura Física en las escuelas de nivel básico con la implementación de tiempos de práctica definidos conforme a las recomendaciones de organizaciones nacionales e internacionales para brindar oportunidad conforme a los enfoques preventivos y con idoneidad como medios de intervención para la salud de la comunidad Chihuahuense.”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

IV.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la Iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión de Deporte, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

II.- La Iniciativa de antecedentes, pretende básicamente que se le dé efectividad a la práctica del Deporte y la Cultura Física; tomando en cuenta que el deporte es un fenómeno social que influye en gran medida en la calidad de vida, ya que la práctica de actividad física está relacionada positivamente con la salud física y mental.

III.- Efectivamente, como bien lo menciona la Iniciadora, a partir de la carta de la UNESCO de 1978, se reconoce el derecho de acceso a la actividad física de toda persona, ya sea través de la escuela, club u asociación, haciendo referencia a la obligación por parte de los países a permitir el acceso a la educación física y al deporte, incluso como parte de los programas globales de educación, como lo refiere en sus artículos primero y segundo.

Es de puntualizar que, para instaurar estilos de vida saludables y poder ser capaces de mantenerlos en la vida adulta, éstos deben de adquirirse en edades tempranas, fundamentalmente en el contexto del Deporte Escolar, sin embargo, cada vez es menor el espacio que se le concede en la currícula escolar.

IV.- Por otro lado, es alarmante en incremento en el índice de obesidad que sufren los niños y jóvenes en nuestra Entidad, estando íntimamente relacionado con enfermedades como la diabetes mellitus o infartos a temprana edad de su vida.

Es evidente la necesidad de incentivar la cultura del deporte entre la población estudiantil, y es de vital importancia que

sea impartida con la frecuencia debida, para que los menores desarrollen el gusto por el deporte y dejen de lado el sedentarismo cada vez más cotidiano.

Ahora bien, para que la práctica deportiva ejerza los efectos positivos, ésta debe ser continuada, no es suficiente una práctica ocasional para obtener sus beneficios, como son el desarrollo de las aptitudes físicas, intelectuales y morales para el crecimiento integral del ser humano.

V.- En virtud de todo lo antes señalado, este órgano dictaminador considera oportuna y viable la Iniciativa que motiva el presente documento, por tratarse de una reforma que va en aras de enriquecer el ordenamiento aplicable, a efecto de fomentar el Deporte y la Cultura Física en la Educación Básica, ya que aporta:

” Que la educación física promoverá, fomentará y difundirá la cultura física en todas sus manifestaciones, a favor de la formación integral y con calidad, de todos los escolares de la educación básica, para lo cual;

- Estimulará la competencia motriz, la alfabetización física, el ejercicio físico y las disciplinas deportivas y de recreación en las instituciones de educación básica, así como su práctica recomendablemente:

a) En educación preescolar, 30 minutos diarios semanalmente; y

b) En educación primaria, secundaria y media superior, una hora diaria semanalmente.

- Procurará la salud y el bienestar físico de los educandos, a través de la construcción de estilos de vida saludables fundamentalmente activos;

- Promoverá actitudes responsables que propicien la recuperación del tejido social, a través del rechazo de las adicciones y se prevengan conductas delictivas; - Desarrollará la competencia motriz, estimulando la dimensión psicomotora de los educandos, conjuntamente con los dominios cognitivo y social - afectivo;

- Fomentará a través de la educación física, la alfabetización física de los escolares para desarrollar una verdadera cultura física para contribuir de manera importante a la reducción de enfermedades relacionadas con el síndrome metabólico como

son: el sobrepeso y la obesidad, la hipertensión, la diabetes mellitus las enfermedades cardiacas, y algunas formas de cáncer y depresión, mediante la práctica adecuada de formas permanentes de actividad física para lograr una mejor calidad de vida de las personas y de la sociedad en lo general;

- Impulsará el desarrollo de una cultura por la paz, para la prevención de la dignidad humana y de fraternidad con las personas y con los pueblos, mediante programas que promuevan cooperación e intercambios regionales, nacionales e internacionales.

Ahora bien, esta misma Comisión propone adicionar, dada la ubicación del tópico que nos ocupa, efectivamente en el Capítulo IV denominado "Del Sistema Educativo Estatal", en su Sección VII "De la Educación Física y Artística", pero no precisamente como artículo "57 Bis" según lo propuesto por la Iniciadora, sino mejor como Artículo 62 Bis, por ser tal Sección, no exclusiva de la Educación Física, y con algunas leves variantes para brindar una más oportuna aplicación y evitar además, incurrir en cualquier vulneración de la materia federal, por tratarse de planes y programas de estudio emitidos por la Secretaría de Educación Pública; dado el nivel educativo al que va dirigido.

Entonces, para mejor proveer sobre lo antes señalado a este Honorable Pleno Legislativo, nos permitimos exponer el siguiente cuadro comparativo que ilustra sobre lo originalmente planteado, y lo que hoy encuentra conveniente esta Comisión de Dictamen, siguiendo el idéntico espíritu legislativo de la Iniciadora y de quienes se adhirieron; a saber:

LEY ESTATAL DE EDUCACIÓN:

TEXTO ORIGINAL QUE PROPONE LA INICIATIVA PARA ADICIONAR EL:

TEXTO QUE PROPONE ESTA COMISIÓN, PARA ADICIONAR EL:

ARTÍCULO 57 BIS. La educación física promoverá, fomentará y difundirá la cultura física en todas sus manifestaciones, a favor de la formación integral y con calidad, de todos los escolares de la educación básica, para lo cual;

I. Estimulará la competencia motriz, la alfabetización física, el ejercicio físico y las disciplinas deportivas y de recreación en

las instituciones de educación básica, así como su práctica por lo menos durante:

a) En educación preescolar, 30 minutos diarios semanalmente; y b) En educación primaria, secundaria y media superior, una hora diaria semanalmente.

II. Procurará la salud y el bienestar físico de los educandos, a través de la construcción de estilos de vida saludables fundamentalmente activos;

III. Promoverá actitudes responsables que propicien la recuperación del tejido social, a través del rechazo de las adicciones y se prevengan conductas delictivas;

IV. Desarrollará la competencia motriz, estimulando la dimensión psicomotora de los educandos, conjuntamente con los dominios cognitivo y social - afectivo;

V. Fomentará a través de la educación física, la alfabetización física de los escolares para desarrollar una verdadera cultura física y sean educados físicamente, para contribuir de manera importante a la reducción de enfermedades relacionadas con el síndrome metabólico como son: el sobrepeso y la obesidad, la hipertensión, la diabetes mellitus las enfermedades cardíacas, y algunas formas de cáncer y depresión, mediante la práctica adecuada de formas permanentes de actividad física para lograr una mejor calidad de vida de las personas y de la sociedad en lo general;

VI. Impulsará el desarrollo de una cultura por la paz, para la prevención de la dignidad humana y de fraternidad con las personas y con los pueblos, mediante programas que promuevan cooperación e intercambios regionales, nacionales e internacionales; y

VII. Las demás que establezcan esta ley, así como las leyes y disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 62 BIS. La educación física promoverá, fomentará y difundirá la cultura física en todas sus manifestaciones, a favor de la formación integral y con calidad, de todos los escolares de la educación básica, para lo cual;

I. Estimulará la competencia motriz, la alfabetización física, el ejercicio físico y las disciplinas deportivas y de recreación en las instituciones de educación básica, así como su práctica recomendablemente:

a) En educación preescolar, 30 minutos diarios semanalmente; y b) En educación primaria, secundaria y media superior, una hora diaria semanalmente.

II. Procurará la salud y el bienestar físico de los educandos, a través de la construcción de estilos de vida saludables fundamentalmente activos;

III. Promoverá actitudes responsables que propicien la recuperación del tejido social, a través del rechazo de las adicciones y se prevengan conductas delictivas;

IV. Desarrollará la competencia motriz, estimulando la dimensión psicomotora de los educandos, conjuntamente con los dominios cognitivo y social - afectivo;

V. Fomentará a través de la educación física, la alfabetización física de los escolares para desarrollar una verdadera cultura física para contribuir de manera importante a la reducción de enfermedades relacionadas con el síndrome metabólico como son: el sobrepeso y la obesidad, la hipertensión, la diabetes mellitus las enfermedades cardíacas, y algunas formas de cáncer y depresión, mediante la práctica adecuada de formas permanentes de actividad física para lograr una mejor calidad de vida de las personas y de la sociedad en lo general;

VI. Impulsará el desarrollo de una cultura por la paz, para la prevención de la dignidad humana y de fraternidad con las personas y con los pueblos, mediante programas que promuevan cooperación e intercambios regionales, nacionales e internacionales; y

VII. Las demás que establezcan esta ley, así como las leyes y disposiciones conducentes, en los términos autorizados por los planes y los programas de estudios aplicables.

VI.- Por lo anteriormente expuesto en el cuerpo del presente Dictamen, quienes integramos la Comisión de Deporte, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de:

D E C R E T O

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona un artículo 62 BIS a la Ley Estatal de Educación para el Estado de Chihuahua, para quedar de la siguiente manera: **ARTÍCULO 62 BIS.** La educación física promoverá, fomentará y difundirá la cultura física en todas sus manifestaciones, a favor de la formación

integral y con calidad, de todos los escolares de la educación básica, para lo cual:

I. Estimulará la competencia motriz, la alfabetización física, el ejercicio físico y las disciplinas deportivas y de recreación en las instituciones de educación básica, así como su práctica recomendablemente:

b) En educación preescolar, 30 minutos diarios semanalmente; y

c) En educación primaria, secundaria y media superior, una hora diaria semanalmente.

II. Procurará la salud y el bienestar físico de los educandos, a través de la construcción de estilos de vida saludables fundamentalmente activos;

III. Promoverá actitudes responsables que propicien la recuperación del tejido social, a través del rechazo de las adicciones y se prevengan conductas delictivas;

IV. Desarrollará la competencia motriz, estimulando la dimensión psicomotora de los educandos, conjuntamente con los dominios cognitivo y social - afectivo;

V. Fomentará a través de la educación física, la alfabetización física de los escolares para desarrollar una verdadera cultura física para contribuir de manera importante a la reducción de enfermedades relacionadas con el síndrome metabólico como son: el sobrepeso y la obesidad, la hipertensión, la diabetes mellitus las enfermedades cardíacas, y algunas formas de cáncer y depresión, mediante la práctica adecuada de formas permanentes de actividad física para lograr una mejor calidad de vida de las personas y de la sociedad en lo general;

VI. Impulsará el desarrollo de una cultura por la paz, para la prevención de la dignidad humana y de fraternidad con las personas y con los pueblos, mediante programas que promuevan cooperación e intercambios regionales, nacionales e internacionales; y

VII. Las demás que establezcan esta ley, así como las leyes y disposiciones conducentes, en los términos autorizados por los planes y los programas de estudios aplicables.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Para el cumplimiento del presente Decreto, las instancias responsables se sujetarán a las previsiones presupuestarias en recursos humanos y financieros disponibles, exclusivamente.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría, a fin de que elabore la Minuta de Decreto en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil veinte.

Así lo aprobó la Comisión de Deporte, en reunión de fecha 11 del mes de septiembre del año dos mil veinte.

POR LA COMISIÓN DE DEPORTE

INTEGRANTES:DIP. LOURDES BEATRIZ VALLE ARMENDÁRIZ, PRESIDENTA; DIP. MARISELA TERRAZAS MUÑOZ, SECRETARIA; DIP. AMELIA DEYANIRA OZAETA DÍAZ, VOCAL.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias Diputada.

Procederemos a la votación del dictamen antes leído, para lo cual solicito a la Primera Secretaria, Diputada Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino, tome la votación e informe a la Presidencia el resultado de la misma.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Por instrucciones de la Presidencia procedemos con la votación.

En primer lugar, Diputadas y Diputados, que se encuentran de manera presencial en el Recinto, respecto del contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su batalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la negativa, quienes estén por la afirmativa y quienes se abstengan.

Mientras tanto procedo a nombrar a las y los Diputados que se encuentran vía remota, para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto, es decir, a favor, en contra o abstención, tanto en lo general como en lo particular, respecto del contenido del dictamen antes leído.

Diputado Omar Bazán Flores.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** A favor.
 - **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Benjamín Carrera Chávez.
 - **El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:** A favor.
 - **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera
 - **El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA:**A favor.
 - **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.
 - **La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:** A favor.
 - **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.
- Diputada Ana Carmen Estrada García.
- **La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA:** A favor.
 - **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.
 - **La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.E.S.:** A favor.
 - **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino,**

Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Carmen Rocío González Alonso.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonos.- P.A.N.:** A favor.
- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.
- **La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.:** A favor.
- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Obed Lara Chávez.
- **El C. Dip. Obed Lara Chávez.- P.E.S.:** A favor.
- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.
- **La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.- P.E.S.:** A favor.
- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Janet Francis Mendoza Berber.
- **La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA:** A favor.
- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Leticia Ochoa Martínez.
- **La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA:** A favor.
- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.
- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.:** A favor.
- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Marisela

Terrazas Muñoz.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidenta que se han registraron 26 votos a favor, cero en contra y una abstención, respecto al dictamen antes leído.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias Diputada.

Se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo apor... en lo particular.

[Texto íntegro del Decreto No. LXVI/RFLEY/0779/2020 I P.O.]:

DECRETO No. LXVI/RFLEY/0779/2020 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona un artículo 62 BIS a la Ley Estatal de Educación, para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO 62 BIS. La educación física promoverá, fomentará y difundirá la cultura física en todas sus manifestaciones, a favor de la formación integral y con calidad, de todos los escolares de la educación básica, para lo cual:

I. Estimulará la competencia motriz, la alfabetización física, el ejercicio físico y las disciplinas deportivas y de recreación en las instituciones de educación básica, así como su práctica recomendablemente:

a) En educación preescolar, 30 minutos diarios semanalmente.

b) En educación primaria, secundaria y media superior, una hora diaria semanalmente.

II. Procurará la salud y el bienestar físico de los educandos,

a través de la construcción de estilos de vida saludables fundamentalmente activos.

III. Promoverá actitudes responsables que propicien la recuperación del tejido social, a través del rechazo de las adicciones y se prevengan conductas delictivas.

IV. Desarrollará la competencia motriz, estimulando la dimensión psicomotora de los educandos, conjuntamente con los dominios cognitivo y social - afectivo.

V. Fomentará a través de la educación física, la alfabetización física de los escolares para desarrollar una verdadera cultura física para contribuir de manera importante a la reducción de enfermedades relacionadas con el síndrome metabólico como son: el sobrepeso y la obesidad, la hipertensión, la diabetes mellitus, las enfermedades cardíacas, y algunas formas de cáncer y depresión, mediante la práctica adecuada de formas permanentes de actividad física para lograr una mejor calidad de vida de las personas y de la sociedad en lo general.

VI. Impulsará el desarrollo de una cultura por la paz, para la prevención de la dignidad humana y de fraternidad con las personas y con los pueblos, mediante programas que promuevan cooperación e intercambios regionales, nacionales e internacionales.

VII. Las demás que establezcan esta Ley, así como las leyes y disposiciones conducentes, en los términos autorizados por los planes y los programas de estudios aplicables.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Para el cumplimiento del presente Decreto, las instancias responsables se sujetarán a las previsiones presupuestarias en recursos humanos y financieros disponibles, exclusivamente.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil veinte.

PRESIDENTA, DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ;
SECRETARIA, DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO

RUFINO; SECRETARIO, DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:**Acto continuo... ya se incorporó el Diputado Jorge Soto...

- **El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.:** Quiero... yo voté a favor, soy Gustavo De la Rosa.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** 27 votos a favor, Presidenta, incluyendo el vote... el voto del Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias.

Como constaba, ya se incorporó el Diputado Jorge Carlos Soto, para que en representación de la Comisión de Economía, Turismo y Servicios, presente el dictamen que ha preparado.

- **El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.:** Gracias, Diputada Presidenta.

Honorable Congreso Del Estado

La Comisión de Economía, Turismo y Servicios, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57, 58 y 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88, 94 y 111 de la Ley Orgánica; así como por los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente dictamen con carácter de Decreto, elaborado con base a los siguientes

ANTECEDENTES

Con fecha 20 de julio de 2020, un servidor, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenté iniciativa con carácter de Decreto, con el propósito de apoyar a la industria restaurantera debido al inminente cobro de rentas pese a la limitación en la operación de sus negocios derivado de las medidas de seguridad implementadas en esta Entidad Federativa con motivo de la contingencia sanitaria, a fin de

adicionar el Artículo Tercero Transitorio, del Decreto número 574/100, de fecha catorce de octubre de dos mil, por el cual se reformó el Código Civil del Estado de Chihuahua, para adoptar lo que doctrinalmente se conoce como teoría... teoría de la imprevisión.

De conformidad con el artículo 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicitó a la Presidencia autorice la dispensa de la le... de la lectura parcial del documento, y hacer un resumen del mismo, con la petición de que el texto íntegro del presente dictamen, se inserte al Diario de los Debates de la Sesión.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Adelante Diputado.

- **El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.:** Gracias.

En principio, esta Comisión que hoy dictamina, considera oportuno desglosar lo siguiente:

Respecto a las intenciones del iniciador.

El notorio y evidente compromiso con la búsqueda de alternativas y solución de conflictos generados a partir de la campaña de distanciamiento social y suspensión de actividades decretadas no sólo por el Gobierno Federal, sino también por el Gobierno del Estado de Chihuahua, como en su momento refiere también la reorientación al Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua, para el ejercicio fiscal del año 2020, para ayudas y subsidios, con motivo de la crisis derivada de la pandemia que resulta al momento un hecho notorio.

Tenemos un compromiso con las y los trabajadores, y con las empresarias y empresarios de nuestro Estado, ante una situación extraordinaria que ya afectó de manera global en todos los ámbitos, buscar hasta encontrar soluciones que nos permita desde la función pública respaldar a las y los chihuahuenses ante este inevitable reto sanitario que enfrentamos.

Que las previsiones para nuestro país son preocupantes, ya que los análisis realizados al interior de entidades financieras, nos colocan en contracción económica para este año hasta en un 9 o 10 por ciento.

Es claro que a pesar de las medidas tomadas de distanciamiento social impactaron de manera grave la actividad económica, lo seguirá haciendo a pesar de la reactivación escalonada, ya que la gente aún tiene riesgo inminente de contagio y difícilmente la economía será reactivada a un corto plazo, por lo que es claro la preocupación de miles de familias que advierten un futuro incierto ante las crecientes pérdidas en las fuentes de empleo y qué decir de aquellas que aún han logrado sostenerse, con el pago de las rentas de los locales, las cuales en muchos casos no han sido renegociadas por los propietarios, así como el pago de salarios a sus empleados, cargas fis... fiscales, etcétera, solo será razón de tiempo para su cierre definitivo.

La contundente referencia oficial derivada de información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, el INEGI, que sostiene que los establecimientos de la industria restaurantera que tuvieron actividades durante 2013 ocuparon a Un millón cuatrocientos treinta y tres mil cuatrocientas cuarenta y ocho personas a nivel nacional, de las cuales el 57.5% son mujeres y el 42.5% hombres, encontrando cifras coincidentes que atienden a la importancia de esta industria para el desarrollo económico de miles de familias. Que Chihuahua no es la excepción, ya que en el mismo periodo, el sector restaurantera generó empleos a 34,118 personas, según datos del censo económico practicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en 2014.

El énfasis principal de la ini... de la iniciativa se enfoca en sector restaurantera, y que no se trata solo de los propietarios como tales, sino que el riesgo a una mayor crisis será enfrentada por el personal que ahí labora, desde la cocina, el servicio de meseras y meseros, guardias de seguridad, hasta las personas que vigilan los automóviles en

el exterior de las negociaciones, también se verán seriamente afectados, sino apoyamos de manera real a este sector económico.

La parte sustancial de la propuesta.

Se destaca que, derivado de la Pandemia Mundial causada por el virus SARS-CoV2, COVID-19, tanto el Gobierno Federal como el Gobierno del Estado de Chihuahua, emitieron con motivo de la emergencia sanitaria, líneas de acción encaminadas a un distanciamiento social y al cese temporal de las actividades que no fueran consideradas esen... esenciales, restringiendo con ello considerablemente la actividad económica en general, lo que ha provocado una modificación de las condiciones contractuales en los instrumentos jurídicos vigentes, y dado que ello actualiza un hecho fortuito y de fuerza mayor, es por lo que se determina que a partir del mes de abril del año 2020 y hasta que sea declarada superada la emergencia sanitaria, no se considera... considerará que incurren en mora en el cumplimiento de las obligaciones del pago de las rentas, y por lo tanto no contarán para los efectos del plazo estipulado en el artículo 377 del Código de Procedimiento Civiles, para los arrendatarios de locales destinados al servicio de restaurantes, sin que esto implique una liberación, exención o condonación que deriven de las obligaciones contratadas y sus accesorios.

Los arrendatarios cuyas condiciones originales fueron y siguen siendo afectadas por el hecho forti... fortuito y de fuerza mayor, podrán invocar los beneficios contenidos en los artículos 1691a al 1691g todos del Código Civil en vigencia. Tanto los arrendadores como los arrendatarios, de los inmuebles arrendados destinados al servicio de restaurantes, deberán de acordar las modificaciones de las formas y modalidades de la ejecución del contrato de arrendamiento, desde la fecha de declaratoria de la emergencia sanitaria hasta el momento actual, para con ello restablecer las condiciones de equidad actuales.

De esta manera, en caso de no llegar a acordarse

nuevas condiciones de ejecución y cumplimiento del contrato de arrendamiento, los arrendatarios de locales dedicados al servicio de restaurant, podrán ejercer el derecho que confiere los artículos 2330 y 2331 de este Código, para restablecer la equidad de sus intereses o bien, para la rescisión del contrato de arrendamiento, esto, durante el periodo de tiempo que permanezcan vigentes las medidas oficiales derivadas de la contingencia sanitaria, que limiten el desarrollo de la actividad empresarial referida.

Que el Tribunal Superior de Justicia, a través de sus órganos jurisdiccionales, deberán observar estas disposiciones en concordancia al artículo 19 del Código Civil, cuyo texto reza que "cuando se presente conflicto de derechos, de la misma especie o de igual interés para las partes, el juez deberá decidir observando la mayor igualdad posible entre los interesados", y agrega el iniciador que se deberá en todo momento fomentar los medios alt... de solución de conflictos de manera directa o apoyados por el Centro de Justicia Alternativa.

La parte dispositiva de la Iniciativa, propone en resumen, adicionar al Artículo Tercero Transitorio, del Decreto número 574/00, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 83, de fecha catorce de octubre del dos mil, por el cual se reformó el Código Civil del Estado de Chihuahua, para adoptar, o mejor dicho on... ahondar dadas las nuevas circunstancias, sobre lo que doctrinalmente se conoce como Teoría de la Imprevisión.

Sobre lo medular de la propuesta, detectamos estos tres aspectos que pretende se conviertan en norma:

Que tanto los arrendadores como los arrendatarios de los inmuebles arrendados destinados al servicio de restaurantes deberán de acordar las modificaciones de las formas y modalidades de la ejecución del contrato de arrendamiento, desde la fecha de declaratoria de la emergencia sanitaria hasta el momento actual, para con ello restablecer las condiciones de equidad actuales.

Que no se considerará que incurren o no en el cumplimiento de las obligaciones del pago de

rentas, y por lo tanto no contarán para los efectos del plazo estipulado en el artículo 377 del Código de Procedimiento Civiles.

Que los arrendatarios de locales dedicados al servicio de restaurante podrán ejercer el derecho que confiere los artículos 2330 y 2331 de este Código, para restablecer la equidad en sus intereses o bien, para la rescisión del contrato de arrendamiento, esto, durante el periodo de tiempo que permanezcan vigentes las medidas oficia... oficiales derivadas de la contingencia sanitaria.

Las apreciaciones tanto jurídicas como doctrinales, en cuanto al fondo del asunto que nos ocupa:

Lo jurídico.

En la especie se trata, efectivamente, de la Teoría de la Imprevisión, sí contemplada actualmente en los numerales 1691-a a 1691-g inclusive, del Código Civil del Estado de Chihuahua, creadas precisamente mediante el Decreto No. 574-00 del cuarto Periodo Extraordinario, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 83 del 14 de octubre del 2000, cuyas hipótesis normativas vigentes son las siguientes:

Que en los contratos conmutativos unilaterales y bilaterales de ejecución diferida, continuada o de tracto sucesivo, el consentimiento se entiende otorgado en las condiciones y circunstancias generales existentes al momento de su celebración.

Que en cualquier momento de la ejecución de los contratos referidos, varíen las condiciones generales del medio en que debería tener cumplimiento, por acontecimientos extraordinarios que no pudieron razonablemente preverse por las partes al momento de su celebración y que de llevar adelante los términos aparentes en la convención resultaría una prestación que denote una falta de equidad que no corresponde a la causa del contrato celebrado, podrá el interesado solicitar la rescisión del contrato o una modificación equitativa en la forma y modalidades de ejecución.

Que si el interesado opta por la modificación equitativa en la forma y modalidades de la ejecución del contrato, solo serán materia de ello las prestaciones que deban ser cubiertas con posterioridad al acontecimiento extraordinario que motivó la alteración que tornó difícil, o imposible el cumplimiento de las obligaciones a cargo de las partes.

Que las modificaciones también serán procedentes en aquellos casos en que la indexación de prestaciones acordadas por las partes y el cambio de circunstancias a que se ha hecho alusión, originen que la obligación a cargo de una de ellas se tome inequitativa por su excesiva onerosidad.

Que el demandado podrá oponerse a la rescisión, proponiendo las modificaciones suficientes al contrato para reducirlo equitativamente, atendiendo siempre a la buena fe.

Que el Juez, oyendo a las partes, resolverá lo que proceda, acorde a la buena fe y a la equidad de intereses.

Que sólo se considerarán como acontecimientos extraordinarios aquellos eventos impredecibles de carácter general, que producen alteraciones inicuas en lo pactado por las partes, tales como las circunstancias que alteran la situación económica nacional, estatal o regional u otras análogas, de tal manera que de haberlas conocido los contratantes, no habrían pactado en la forma y términos en que lo hicieron o no hubieran contratado.

Que para poder ejercitar cualquiera de las acciones, el obligado deberá estar cumpliendo conforme a lo pactado hasta antes del acontecimiento inusitado, y finalmente;

Que la prescripción de las acciones previstas, será igual al término que concede la Ley para el ejercicio de la acción de cumplimiento o rescisión para cualquiera de las partes, según sea el contrato de que se trate.

Debe reiterarse que se trata en lo anterior, de texto vigente.

Por otra parte, ya en el análisis del tema que le da base doctrinal a la propuesta, esta Comisión distingue al "caso fortuito" como aquel que tiene relación con la voluntad humana, de manera directa o indirecta, de aquel caso en que nos encontramos ante una fuerza superior, irresistible a la naturaleza humana, imposible de evitar o de repeler, esto es, la "fuerza mayor". En la fuerza mayor, la alteración del curso normal de las cosas, de la actividad humana, sean los cumplimientos contractuales o cualesquier otro tipo de situación, por aquella "fuerza exterior irresistible", la ejemplificamos con un terremoto, huracán inundación, o precisamente, una epidemia como la que efectivamente en este momento y para la historia, es un hecho notorio.

Desde los puntos de vista antes expuesto, sí nos ocupa, efectivamente, una mejora a la legislación estatal en materia de la Teoría de la Imprevisión, dadas las circunstancias ocurridas, más las que sigan, de esta pandemia Covid 19.

Estamos seguros que se debe abordar para darnos una mejor idea lo trascendente del caso que ocupa nuestra atención, sobre la oposición doctrinal existente entre, "el cumplimiento literal en las obligaciones de naturaleza civil", versus, las nuevas circunstancias que no fueron previstas originalmente, es decir, las tratadas ya con anterioridad. Ahora, nos encontramos en lo que doctrinalmente se denomina:

"PACTA SUNT SERVANDA versus REBUS SIC STANTIBUS".

Dicho tópico lo planteamos de la siguiente manera:

Contraposición teórica, y solución. Punto de vista doctrinal. "Los contratos son obligatorios, y las obligaciones nacidas de los mismos tienen fuerza de ley entre las partes contratantes (...).

Esta notoriedad, se hace extensiva a todas las consecuencias que aun no expresadas, se derive

de la naturaleza del contrato, conforme a la buena fe, al uso y a la ley.

Como consecuencia de la obligatoriedad del contrato no pueden dejarse la validez y el cumplimiento del mismo al arbitrio de uno de los contratantes

Por virtud de... veremos a continuación que la doctrina admite excepción a la cláusula PACTA SUNT SERVANDA, en cuyo caso nos encontramos, precisamente, ante el principio REBUS SIC STANTIBUS. Por virtud del cual, si sobreviniera un cambio importante en el estado de hecho existente o contemplado por las partes al contratar, podía el obligado resolver el contrato que se le había hecho demasiado oneroso. Dicho principio fue olvidado por los Códigos francés, italiano y as... y español, y aun por la doctrina científica. Ha sido resucitado en tiempos recientes y de él se hizo bastante uso en los países más afectados por la Primera Guerra Mundial.

Como se propondrá a las partes dispositiva para... cómo se propondrá a la parte dispositiva para que en su caso, sea aprobada por el Pleno de este Honorable Congreso.

Tomando como base los tres principios sustantivos que constituyen la parte medular de la iniciativa, consideramos oportuno anticipar dos aspectos previos a analizar sobre este punto. Primero, en cuanto a la forma: modificar la disposición transitoria relativa al Decreto 574-00 del Cuarto Periodo Extraordinario del año 2000, no sería tan recomendable, por la importancia y trascendencia a la que hemos hecho referencia hasta este momento sobre el fondo del asunto, por sus efectos permanentes, y por su importancia en sí, que nos inducen a replantear la estructura de las modificaciones mismas, no en artículo transitorio alguno, sino en lo que corresponda a la norma sustantiva permanentes.

En cuanto al fondo, sí encontramos disposiciones modificables del Código Civil del Estado de Chihuahua; por todo ello, vinculado a cada

argumento jurídico, fáctico, doctrinal y de jurisprudencia vertidos, estamos seguros que la materia es, y amerita, cambios en la norma permanente, y no transitoria, precisamente como un legado a futuro, que esto que hoy resolvemos, aportará a la legislación del Estado, y que pue... y que bien puede ser ejemplo a nivel nacional para legislaciones de otras entidades, o para estudiosos del derecho.

Ahora bien, tanto en la problemática ya analizada, como la solución que será propuesta derivada de la iniciativa en estudio, no se limitan, en realidad; al sector restaurantero en sí.

Reconocemos que en el espíritu plasmado en la relativa argumentación, es obvio que por ser el sector de servicios el más lastimado, el que más se adolece, por el número de empleos en riesgo y por los ya perdidos, por la situación igualmente obvia sobre todo en nuestro Estado tan afecto por su población a convivir y comer fuera de casa, sea éste, precisamente, uno de los sectores más castigados sino el que más, igualmente detectamos que no sería el único, como tampoco sería el único beneficiario de la iniciativa, también anticipamos, benévola que hoy nos ocupa, y que no podría una vez convertida en norma, tener efectos particulares o privativos, sino que por sus características debe ser general, abstracta e impersonal.

Efectivamente, en el tema de la teoría de la imprevisión, pocas son las ac... ocasiones en que la norma objetiva es puesta a prueba para su actualización como ésta difícil época que nos toca vivir. Se dice que la crisis que existe no tiene comparación con nada conocido por las últimas generaciones de mexicanos.

El tópico toral de la iniciativa concreto a la materia arrendataria, pretende minimizar en la medida de lo posible y bajo la incidencia y poder público competencial del Legislativo Estatal, la relación entre Arrendadores y Arrendatarios.

Este tema que nos ocupa, busca paliar los efectos de la crisis que ocurre en este momento, y la que

luego vendrá.

Por tales argumentos, y en relación a todo lo visto hasta este momento, vemos conveniente ubicar aquellos tres aspectos sustantivos, en los artículos 1691-e., y 2330 del Código Civil, así como 337 del Código de Procedimientos Civiles, ambos del Estado de Chihuahua.

Sobre la técnica legislativa que proponemos:

Es de observarse que se plantea adicionar los artículos 1691 e., y 2330 del Código Civil del Estado de Chihuahua, para dar armonía legislativa respecto al tema tratado a lo largo del presente dictamen, en los términos antes planteados en el cuadro comparativo del mismo.

Además, se proponen cinco artículos transitorios que darán la oportunidad y operatividad necesaria a las reformas planteadas, que vale la pena reseñar en este momento:

Que las personas físicas y/o morales que cuenten con instrumentos contractuales de arrendamiento vigentes durante el presente año 2020, deberán acordar las modificaciones de las formas y modalidades de la ejecución de los mismos, con efectos retroactivos a partir del día 23 de marzo del mismo año, para con ello restablecer las condiciones de equidad bajo las condiciones socio económicas actuales, mientras y hasta en tanto no se restablezca la normalidad o se decrete por las vías legalmente competentes de enfermedad, el fin de la emergencia señalada en el Acuerdo publicado ese mismo día en el Diario Oficial de la Federación.

Que para los sujetos obligados, podrán acudir a los centros de Justicia Alternativa previstos en la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Chihuahua, para los efectos de asesoría y facilitación de controversias relativas a su relación contractual.

Que además de la publicación prevista en el Artículo Primero, se dará la difusión adicional debida al contenido y efectos derivados del Decreto que se propone, por los medios

de comunicación tanto públicos como privados disponibles, vías informáticas, plataformas digitales y demás posibles, en particular a la industria restaurantera, micro y pequeña empresa, y de servicios en general, para los efectos de su mejor incidencia y así contribuir a la recuperación económica de la entidad.

Por lo anteriormente expuesto se somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen con el carácter de:

D E C R E T O

ÚNICO.- Se adicionan un párrafo segundo al artículo 1691 -e, y dos párrafos al artículo 2330, ambos del Código Civil del Estado de Chihuahua, para quedar en los términos siguientes:

ARTÍCULO 1691 -e. ...

Tratándose de epidemias de carácter grave, cuando sean reconocidas por la autoridad sanitaria federal o estatal competentes, se estará a lo dispuesto por el numeral 2330 y demás disposiciones aplicables del presente Código.

ARTÍCULO 2330. ...

Si el impedimento para el uso de la cosa es con motivo de epidemia grave reconocida por la autoridad sanitaria federal o estatal competentes, será aplicable lo dispuesto en los artículos 1691-a, a 1691-g, del presente Código. En este caso, las partes podrán acordar los términos de la rescisión o las modificaciones del contrato bajo los principios de equidad y buena fe, atendiendo a las circunstancias extraordinarias durante el periodo que permanezcan vigentes, o acudir ante la autoridad jurisdiccional competente, quien deberá ponderar los principios y circunstancias antes mencionadas.

En el caso del arrendamiento, cuando se trate de aquellas causas derivadas de epidemias de carácter grave reconocidas por la autoridad sanitaria competente, que impidan o modifiquen

las condiciones del uso total o parcial de la cosa arrendada, conforme a lo previsto en este artículo, y demás relativos del presente Código, se considerará que no se incurre en mora en el pago de rentas, durante todo el tiempo que permanezcan vigentes las medidas derivadas de la contingencia sanitaria.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Para los efectos del presente Decreto, la autoridad judicial que conozca aquellos asuntos en que se pretenda la desocupación de inmuebles por falta de pago de rentas de dos o más mensualidades en los términos de las disposiciones aplica... aplicables, se considerará previamente la equidad y buena fe en beneficio de las partes involucradas, según los principios derivados del mismo.

TERCERO.- Las personas físicas y/o morales que cuenten con instrumentos contractuales de arrendamiento vigentes durante el presente año 2020, deberán acordar las modificaciones de las formas y modalidades de la ejecución de los mismos, con efectos retroactivos a partir del día 23 de marzo del mismo año, para con ello restablecer las condiciones de equidad bajo las condiciones socio económicas actuales, mientras y hasta en tanto no se restablezca la normalidad o se decrete por las vías legalmente competentes, el fin de la emergencia señalada en Acuerdo publicado ese mismo día en el Diario Oficial de la Federación mediante el cual se reconoce la epidemia de enfermedad por el virus COVID-19 en México, como una enfermedad grave en atención prioritaria, así como se establecen las actividades de preparación y respuesta ante dicha epidemia. El reconocimiento de restablecimiento o la referida normalidad, será válido igualmente si lo emite la autoridad estatal competente.

CUARTO.- Para lo previsto en el artículo que

antecede, en todo momento, los sujetos obligados, podrán acudir a los centros de Justicia Alternativa previstos en la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Chihuahua, para los efectos de asesoría y facilitación de controversias relativas a su relación contractual en los términos previstos en el presente Decreto.

QUINTO.- Además de la publicación prevista en el Artículo Primero Transitorio del presente Decreto, se dará la difusión adicional debida al contenido y efectos derivados del presente Decreto, por los medios de comunicación tanto públicos como privados disponibles, vías informáticas, plataformas digitales y demás posibles, en particular a la industria restaurantera, micro y pequeña empresa, y de servicios en general, para los efectos de su mejor incidencia y así contribuir a la recuperación económica de la entidad.

Económico.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Ley en los términos en que deba publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil veinte.

Así lo aprobó la Comisión de Economía, Turismo y Servicios, en reunión de fecha quince de septiembre del año dos mil veinte.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

H. CONGRESO DEL ESTADO

P R E S E N T E.-

La Comisión de Economía, Turismo y Servicios, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57, 58 y 64 fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 87, 88, 94 y 111 de la Ley Orgánica, así como por los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente

Dictamen con carácter de Decreto, elaborado con base a los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 20 de julio de 2020, el Diputado Jorge Carlos Soto Prieto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó Iniciativa con carácter de Decreto, con el propósito de apoyar a la industria restaurantera debido al inminente cobro de rentas pese a la limitación en la operación de sus negocios derivado de las medidas de seguridad implementadas en esta entidad federativa con motivo de la contingencia sanitaria, a fin de adicionar el Artículo tercero transitorio, del Decreto número 574/00, de fecha catorce de octubre del dos mil, por el cual se reformó el Código Civil del Estado de Chihuahua, para adoptar lo que doctrinalmente se conoce como teoría de la imprevisión.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fecha 24 de julio de 2020, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión la Iniciativa de mérito, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del Dictamen correspondiente.

III.- La exposición de motivos de la Iniciativa, se sustenta en los siguientes argumentos:

"PRIMERO.- De acuerdo a la declaratoria emitida por la Organización Mundial de la Salud el pasado 11 de marzo de 2020, se consideró que la enfermedad COVID-19 ya era una pandemia, por lo que hizo un llamado global a tomar las medidas sanitarias urgentes con la finalidad de contener en la mayor medida su propagación. Atento a este llamado, aunado a los primeros registros confirmados de contagio en México, el Consejo de Salubridad General suscribe un acuerdo por el que se reconoce la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID 19), en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria, así como se establecen las actividades de preparación y respuesta ante dicha epidemia.

Una serie de actos derivados en acuerdos surgieron a partir del referido en el párrafo que antecede, como son:

A-) Acuerdo publicado en el diario Oficial de la Federación el día 27 de marzo de 2020, por el cual, el Titular del Ejecutivo Federal, declaró diversas acciones extraordinarias en las regiones afectadas en todo el territorio nacional en

materia de salubridad general, para combatir la enfermedad grave de atención prioritaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

B-) Acuerdo publicado en el diario Oficial de la Federación el día 30 de marzo de 2020, por el cual, el Consejo de Salubridad General publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

C-) Acuerdo publicado en el diario Oficial de la Federación el día 31 de marzo de 2020, por el cual la Secretaría de Salud establece las acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, como parte de las acciones a realizar para atender la emergencia que ya para esa fecha se había generalizado a nivel mundial, destacando las siguientes acciones contenidas en el artículo primero de dicho acuerdo, como es la acción extraordinaria, para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, que los sectores público, social y privado deberán implementar una serie de medidas como son:

I. La suspensión inmediata, del 30 de marzo al 30 de abril de 2020, de las actividades no esenciales, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV2 en la comunidad, para disminuir la carga de enfermedad, sus complicaciones y la muerte por COVID-19 en la población residente en el territorio nacional;

II. De igual manera, se estableció que, solamente podrán continuar en funcionamiento aquellas actividades consideradas como esenciales, destacando aquellas que guardan el objetivo de la presente iniciativa las descritas en dicho acuerdo, como son las contenidas en el inciso letra c-), siendo entre otras:

c-) Las de los sectores fundamentales de la economía: destacando de entre otras, la industria de alimentos y bebidas no alcohólicas, mercados de alimentos, supermercados, tiendas de autoservicio, abarrotes y venta de alimentos preparados, entre varias más.

D-) El acuerdo referido en el inciso letra C-) de esta exposición de motivos, tuvo una modificación, ello atendiendo al acuerdo de fecha 21 de abril del año 2020, el cual extiende la Jornada Nacional de Sana Distancia hasta el día 30 de mayo de 2020.

E-) Acuerdo publicado en el diario Oficial de la Federación el día 14 de mayo de 2020, en el que la Secretaría de Salud, emite el acuerdo que tiene por objeto establecer una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa, así como establecer acciones extraordinarias.

Esta estrategia comprendió tres etapas, divididas en tres periodos. La etapa 1 (UNO), dio inicio el día 18 de mayo de 2020, con la reapertura de las actividades en los municipios en que no se hubieran presentado casos de COVID-19, y que además no tuvieran vecindad con municipios con casos de dicha enfermedad. La etapa 2 (DOS), dio inicio el día 18 a 31 de mayo de 2020, la cual consistió en llevar a cabo aquellas acciones de aplicación general tendientes a la preparación para la reapertura de las actividades en general, como son: la elaboración de protocolos sanitarios para el reinicio seguro de actividades, capacitación de personal para seguridad en el ambiente laboral, readecuación de espacios y procesos productivos, así como la implementación de filtros de ingreso, sanitización e higiene del espacio. La etapa 3 (TRES), inició el día 1 de junio de 2020, conforme al sistema de semáforo por regiones para la reapertura de actividades sociales, educativas y económicas.

F-) Acuerdo publicado en el diario Oficial de la Federación el día 15 de mayo de 2020, por el que se modifica el diverso por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa, así como se establecen acciones extraordinarias, publicado el Diario oficial de la Federación el 14 de mayo de 2020.

Esta modificación atiende a lo referente a la Etapa 2 (DOS), la cual abarca de día 18 al 31 de mayo de 2020, consistiendo en llevar a cabo acciones de aplicación general tendientes a la preparación para la reapertura de las actividades en general, como son: la elaboración de protocolos sanitarios para el reinicio seguro de actividades, capacitación de personal para seguridad en el ambiente laboral, readecuación de espacios y procesos productivos, así como la implementación de filtros de ingreso, sanitización e higiene del espacio laboral, entre otras

que determine la Secretaría de Salud.

SEGUNDO.- Para el Estado de Chihuahua, la realidad no fue diferente, ya que ante el registro de casos en la entidad y ante la responsabilidad de procurar el bienestar de la salud en población Chihuahuense el día 25 de marzo del año en curso, el Gobernador del Estado de Chihuahua, para contener la emergencia sanitaria, publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Acuerdo 049/2020, por medio del cual ordenó la suspensión temporal de eventos, actividades y establecimientos, así como aquellos que impliquen la conglomeración de personas, sin importar el aforo.

No obstante, se hace una distinción en el acuerdo TERCERO, en el que se ordena el cierre temporal de establecimientos, en donde en la fracción VI de dicho resolutivo, se permite la operación de restaurantes o establecimientos cuyo giro sea la preparación y venta de alimentos, siempre y cuando esta sea restringida a las modalidades de servicio a cuartos, pedidos a domicilio o para llevar, que en ningún caso implique el consumo de alimentos y bebidas en el interior del local.

Es claro que, las medidas que se dictaron para evitar poner en riesgo la salud de las personas, fueron necesarias. Sin embargo, ello generó que la economía de miles de personas se vio seriamente comprometida, ante la presentación de un suceso inesperado, sorpresivo, producido por un agente infeccioso del cual es imposible contener a corto plazo, lo cual ha generado consecuencias económicas graves, sobre todo en la industria restaurantera la cual como a miles de comerciantes, ha tenido que suspender de manera total y en pocos casos de manera limitada sus actividades, con lo que los ingresos han disminuido de manera drástica y situándolos en un estado alarmante ante los gastos que genera no solo en el pago del personal, servicios de electricidad, agua potable y lo que más problema ha generado, el pago de la renta de los locales.

Lo expuesto, nos aproxima a una sola realidad, esto es que, no existe certeza algún que nos garantice que la toma de decisiones diferentes, pudiera haber garantizado un panorama diferente al que estamos viviendo, ello se debe, a que no se cuentan con experiencias previas, que indicaran un tratamiento diverso a las acciones asumida no solo por el Gobierno local, sino también por el Gobierno Federal, por ello consideramos que nos encontramos ante un caso fortuito.

TERCERO.- El suscrito, comprometido con la búsqueda de alternativas y solución de conflictos generados a partir de la campaña de distanciamiento social y suspensión de actividades decretadas no solo por el gobierno federal, sino también por el Gobierno del Estado de Chihuahua, he utilizado esta Tribuna con la finalidad de solidarizarnos con miles de empresarios de Chihuahua, como es el caso de la iniciativa presentada por el de la voz, en fecha 27 de abril del año en curso, en la que se plantea la reforma del artículo sexto transitorio del Decreto número LXVI/APPEE/0638/2019 I P.O., por el cual se expide el Presupuesto de Egresos del estado de Chihuahua, para el ejercicio fiscal del año 2020, a fin de reorientar los recursos originalmente programados y destinados al rubro de ayudas y subsidios,

Con la referida iniciativa, propició que por parte del Poder Ejecutivo dentro del Plan para la atención integral a la emergencia sanitaria, se realicen las adecuaciones y/o las gestiones y/o transferencias y/o asignaciones y/o reasignaciones presupuestales, del total que resulte del monto no ejercido de \$ 42,075,000.00 (cuarenta y dos millones setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), correspondiente a la partida de señalética y pintura vial en la ciudad de Chihuahua, y sea destinado a la partida de TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS, concretamente a un programa de apoyo al Sector Terciario de la Industria Restaurantera como fuente generadora de empleos en el Municipio de Chihuahua, concretamente para ayuda de pago de nómina, bajo el esquema de subsidio, ejercido por el municipio de Chihuahua.

Hemos asumido el compromiso con las empresarias y empresarios de nuestro Estado, atento a una situación extraordinaria que ya afecta de manera global en todos los ámbitos, buscar hasta encontrar soluciones que nos permita desde la función pública respaldar a las y los chihuahuenses ante este inevitable reto sanitario que enfrentamos y seguiremos enfrentando.

Como lo advertí en su momento, las previsiones para nuestro país son preocupantes, ya que los análisis realizados al interior de entidades financieras, nos colocan en contracción económica para este año hasta en un 9%.

Es claro que a pesar de las medidas tomadas de distanciamiento social impactaron de manera grave la actividad

económica, pero aun, lo seguirá haciendo a pesar de la reactivación escalonada, ya que la gente aún tiene riesgo inminente de contagio y difícilmente la economía será reactivada a un corto plazo, por lo que es claro la preocupación de miles de familias que advierten un futuro incierto ante las crecientes pérdidas en las fuentes de empleo y que decir de aquellas que aun han logrado sostenerse, con el pago de las rentas de los locales las cuales de ninguna manera han sido renegociadas por los propietarios, así como el pago de salarios a sus empleados, cargas fiscales, etc., solo será razón de tiempo para su cierre definitivo.

Por lo dicho en párrafos que anteceden, debemos considerar que, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), sostiene que los establecimientos de la industria restaurantera que tuvieron actividades durante 2013 ocuparon a 1, 433,448 (Un millón cuatrocientos treinta y tres mil cuatrocientas cuarenta y ocho) personas a nivel nacional, de las cuales el 57.5% son mujeres y el 42.5% hombres, encontrando cifras coincidentes que atienden la importancia de esta industria para el desarrollo económico de miles de familias. Chihuahua no es la excepción, ya que en el mismo periodo, el sector restaurantera genero empleos a 34,118 personas, según datos del censo económico practicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en 2014.

Hemos sido insistentes en que todo el sector económico, ha sufrido pérdidas, sin embargo, aquellas pérdidas no será comparables a las que sufre el sector restaurantera y no se trata solo de los propietarios como tal, sino que el riesgo a una mayor crisis será enfrentada por el personal que ahí labora, desde la cocina, el servicio de meseras y meseros, guardias de seguridad, hasta las personas que vigilan los automóviles en el exterior de las negociaciones, también se verán seriamente afectados sino apoyamos de manera real a este sector económico.

CUARTO.- En párrafos que anteceden, hice referencia al acuerdo de fecha 30 de marzo del año en curso, en el que el Consejo de Salubridad General publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19). El Código Civil del Estado de Chihuahua, contempla en su artículo 1994 que, nadie está obligado al caso fortuito sino cuando ha dado causa o contribuido a él, cuando ha

aceptado expresamente esa responsabilidad o cuando la ley se la impone. Esto quiere decir que, ante la presentación de un suceso inesperado, sorpresivo, que se produce casual o inopinadamente, o que hubiera sido muy difícil de prever en la medida que no se cuenta con experiencias previas o consistentes de la probabilidad o riesgo de que ocurra un determinado acontecimiento.

Bajo este orden de ideas, la fuerza mayor se hace patente ante la sola ocurrencia del suceso inevitable, de carácter extraordinario como fue el cierre de las actividades ante el suceso fortuito como fue la epidemia que nos encontramos cursando.

Ahora bien, nuestra legislación en materia Civil, impone como obligación de un arrendatario, a satisfacer la renta en la forma y tiempo convenidos, desde el día en que reciba el inmueble objeto del contrato, no menos cierto es que, si por caso fortuito o fuerza mayor, se impide totalmente al arrendatario el uso de la cosa arrendada, no se causara renta mientras dure el arrendamiento, y si este dura más de dos meses podrá pedir la rescisión del contrato. De igual manera, si solo se impide en parte el uso de la cosa, podrá el arrendatario pedir la reducción parcial de la renta, a juicio de peritos, a no ser que las partes opten por la rescisión del contrato, hipótesis de las cuales no es renunciable este derecho.

De acuerdo a la ejecutoria de los Tribunales Colegiados de Circuito, existen ocasiones en que el incumplimiento de una obligación no puede ser imputable al deudor, porque éste se ve impedido a cumplir por causa de un acontecimiento que está fuera del dominio de su voluntad, que no ha podido prever o que aun previéndolo no ha podido evitar. A un acontecimiento de esa naturaleza se le llama caso fortuito o fuerza mayor.

La ejecutoria en mención, distingue tres categorías de acontecimientos constitutivos del caso fortuito o de fuerza mayor, según provengan de sucesos de la naturaleza, de hechos del hombre o de actos de la autoridad; sea que el acontecimiento proceda de cualquiera de esas fuentes y, por ello, provoque la imposibilidad física del deudor para cumplir la obligación, lo que traerá como lógica consecuencia que no incurra en mora y no pueda considerársele culpable de la falta de cumplimiento con la correspondiente responsabilidad de índole civil, dado que a lo imposible nadie está obligado.

De acuerdo a los preceptos legales invocados con antelación

y que se encuentran contenidos dentro del orden jurídico vigente para el Estado de Chihuahua, la imprevisibilidad y la generalidad, guardan un papel prescindible en lo que atiene la responsabilidad del arrendatario que se ha constituido como deudor, ya que si nos situamos en el contexto de la epidemia decretada desde el mes de marzo de esta anualidad, constituye hecho que no pudo ser previsto el deudor, por lo que, existe una imposibilidad de que hubiese tomado las prevenciones necesarias para evitarlo, por lo que al situarnos en un aspecto de carácter de general, implica que la ejecución del hecho sea imposible de realizar para cualquier persona, supuesto que se encuentra satisfecho.

QUINTO.- Si analizamos en contexto jurídico en armonía al ordenamiento decretado por la autoridad sanitaria, encontramos que ante el cierre temporal de aquellas actividades consideradas como no esenciales en los sectores públicos, privado y social, la realidad económica se modificó a tal grado de que los empresarios y su base trabajadora, que normalmente podían trabajar, de pronto dejaron de hacerlo, y con ello la imposibilidad de utilizar las instalaciones en la que se encuentran esos locales destinados al comercio restaurantero se vio limitada y en algunos casos se vieron en la necesidad de cerrar de manera total, lo cual constituye, según la legislación vigente aludida con anterioridad, la actualización del caso fortuito o fuerza mayor, lo cual se robustece con el acuerdo dictado por el Consejo de Salubridad y publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 30 de marzo de 2020, el cual declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), por lo que la fundamentación aludida y contenida en el Código Civil del Estado de Chihuahua, es aplicable y de observancia general.

Es por lo aquí expuesto, que se debe hacer un llamado a los propietarios y arrendadores bajo algún supuesto de representación, a sumarse en un esfuerzo para reactivar la economía del Estado. Ello no significa que se condone el pago de las rentas vencidas y no pagadas por parte de los arrendatarios que se vieron afectados por este cierre de actividades, ya que de acuerdo a lo que la ley establece, pudiera establecerse que de acuerdo al contenido de los artículos 2330 y 2331 del Código Civil del Estado de Chihuahua, existe una excepción al hablar del pago de las rentas por sobrevenir una causa de fuerza mayor como ocurre con la actual declaratoria de emergencia sanitaria, ya que en el

primero de los numerales mencionados, se advierte que, si existe un impedimento para el uso de la cosa arrendada, no se causara renta mientras dure el impedimento; y en caso del segundo numeral, en el supuesto de que si solo se impide en parte el uso de la cosa arrendada, se podrá solicitar la reducción parcial de la renta. En ambos supuestos se habla de la posibilidad de la rescisión del contrato.

Si se aborda la realidad en la que el efecto negativo y severo que significó la toma de acciones referidas, se actualiza esa imposibilidad de que las personas constituidas como arrendatarios puedan hacer uso de los bienes dados en arrendamiento, por lo que las hipótesis normativas referidas con anterioridad se actualizan, ello aunado a la falta de ingresos por partes de los arrendatarios ha generado una imposibilidad material para realizar el pago oportuno de la renta o el alquiler de los inmuebles, lo cual no solo ha generado una incertidumbre para el comerciante, sino también para el propietario, quien debe tener en cuenta lo aquí argumentado, ya que por disposición legal, ya que el acudir ante un órgano jurisdiccional a demandar la rescisión del contrato, representaría un gasto innecesario.

Un buen arreglo puede obtenerse a través de la modificación de las cláusulas del contrato que dio origen a la obligación, logrando constituirse en un acuerdo benéfico en el que ambas partes puedan verse beneficiados, ya que si en caso de que se le obligue a un comerciante a realizar el pago en las épocas precisadas en los respectivos contratos, traerá como consecuencia el cierre definitivo de su actividad comercial, y con ello la afectación de su base trabajadora.

Lo expuesto, no solo es una consecuencia dirigida a los arrendatarios, sino que este efecto negativo también será extensivo al propietario del y el inmueble, ello debido a que la economía ha cambiado de manera drástica y será muy difícil que su local o inmueble sea arrendado de inmediato ya que para reabrir un negocio en estas condiciones de incertidumbre es muy poco atractivo. Entonces, al tener un local vacío, el cobro de servicios como electricidad, agua potable y derivados servicios en el contenido, así como impuesto predial, se verán acumulados y con un local vacío también su propietario tendría un menoscabo en su economía.

Es el momento en el que arrendadores y arrendatarios, puedan dialogar respecto el o los contratos de arrendamiento suscritos

y que a la fecha se ha tenido una imposibilidad de pagar las rentas ante las medidas sanitarias decretadas en los términos ya aludidos, por lo que es necesario y se sugiere una modificación a las obligaciones contractuales asumidas y que en lugar de optar por una rescisión de contrato, se valore el contenido de lo que el propio Código Civil prevé para estos casos y se logre un arreglo benéfico, en el que ambas partes puedan seguir conservando dicha relación contractual arribando a un arreglo respecto al pago de las rentas, por lo que al existir duda al respecto pueden hacer uso del centro de justicia alternativa y en caso de no arribar a dichos arreglos, que la última instancia sea acudir ante un juez en materia civil para la solución de las controversias que pudieran dar lugar.

Esto no quiere decir que se haga una condonación o se exima del pago en las rentas, sino que se arribe al acuerdo de realizar los pagos una vez que la economía se estabilice y las ventas puedan dar esa certeza en el cumplimiento de las obligaciones.

La presente iniciativa atiende al efecto negativo que genero el cierre de las actividades comerciales, por lo que se estima la conveniencia en determinar que a partir del mes de abril del año 2020 y hasta que sea declarada superada la emergencia sanitaria, no se considerara que incurren en mora o incumplimiento de las obligaciones del pago de las rentas, por lo que los plazos legales para solicitar la rescisión del contrato no serán computados en razón de caso fortuito o fuerza mayor. Esto no significa una liberación, exención o condonación que deriven de las obligaciones contratadas y sus accesorios... ..

DECRETO

ÚNICO.- Se adiciona el artículo tercero transitorio, del decreto número 574/00, publicado en el Periódico Oficial del Estado No.83, de fecha catorce de octubre del dos mil, por el cual se reformó el código civil del estado de chihuahua, para adoptar lo que doctrinalmente se conoce como teoría de la imprevisión. CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Artículo 1 a 2936...

TRANSITORIOS

ARTÍCULOS PRIMERO A SEGUNDO.....

ARTÍCULO TERCERO.- Derivado de la Pandemia Mundial

causada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), tanto el Gobierno Federal como el Gobierno del Estado de Chihuahua, emitieron con motivo de la emergencia sanitaria, líneas de acción encaminadas a un distanciamiento social y al cese temporal de las actividades que no fueran consideradas esenciales, restringiendo con ello considerablemente la actividad económica en general, lo que ha provocado una modificación sustancial de las condiciones contractuales en los instrumentos jurídicos vigentes, y dado que ello actualiza un hecho fortuito y de fuerza mayor de manera general; es por lo que se determina que a partir del mes de abril del año 2020 y hasta que sea declarada superada la emergencia sanitaria, no se considerara que incurren en mora en el cumplimiento de las obligaciones del pago de las rentas, y por lo tanto no contarán para los efectos del plazo estipulado en el artículo 377 del Código de Procedimiento Civiles, para los arrendatarios de locales destinados al servicio restaurantes, sin que esto implique una liberación, exención o condonación que deriven de las obligaciones contratadas y sus accesorios.

Los arrendatarios cuyas condiciones originales fueron y siguen siendo afectadas por el hecho fortuito y de fuerza mayor, podrán invocar los beneficios contenidos en los artículos 1691-a al 1691-g todos del Código Civil en vigencia. Tanto los arrendadores como los arrendatarios, de los inmuebles arrendados destinados al servicio de restaurantes, deberán de acordar las modificaciones de las formas y modalidades de la ejecución del contrato de arrendamiento, desde la fecha de declaratoria de la emergencia sanitaria hasta el momento actual, para con ello restablecer las condiciones de equidad actuales.

De esta manera, en caso de no llegar a acordarse nuevas condiciones de ejecución y cumplimiento del contrato de arrendamiento, los arrendatarios de locales dedicados al servicio de restaurant, podrán ejercer el derecho que confiere los artículos 2330 y 2331 de este Código, para restablecer la equidad de sus intereses o bien, para la rescisión del contrato de arrendamiento, esto, durante el periodo de tiempo que permanezcan vigentes las medidas oficiales derivadas de la contingencia sanitaria, que limiten el desarrollo de la actividad empresarial referida. El Tribunal Superior de Justicia, a través de sus órganos jurisdiccionales, deberán observar estas disposiciones en concordancia al Artículo 19 de este Código, debiendo en todo momento fomentar los medios alternos de solución de conflictos de manera directa o apoyados por el

Centro de Justicia Alternativa...”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la iniciativa en comento, quienes integramos esta Comisión, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- El H. Congreso del Estado, a través de esta Comisión de Dictamen Legislativo, es competente para conocer y resolver sobre la Iniciativa de antecedentes, según lo dispuesto por el artículo 58 de la Constitución Política del Estado; así como por los numerales 87 y 88 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

II.- En principio, esta Comisión que hoy dictamina considera oportuno desglosar lo siguiente: II.1.-Respecto a las intenciones del Iniciador, acto seguido: II.2.- La parte sustancial de la propuesta. II.3.- Las apreciaciones tanto jurídicas como doctrinales, en cuanto al fondo del asunto que nos ocupa, luego: II.4.- Cómo se propondrá la parte dispositiva para que en su caso sea aprobada por el Pleno de este Honorable Congreso, y finalmente: II.5.- Sobre la técnica legislativa que proponemos. Lo anterior será de la siguiente manera:

II.1.- Respecto a las intenciones del Iniciador:

” El notorio y evidente compromiso con la búsqueda de alternativas y solución de conflictos generados a partir de la campaña de distanciamiento social y suspensión de actividades decretadas no sólo por el Gobierno Federal, sino también por el Gobierno del Estado de Chihuahua, como en su momento refiere también la reorientación al Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua, para el ejercicio fiscal del año 2020, para ayudas y subsidios, con motivo de la crisis derivada de la pandemia que resulta al momento un hecho notorio.

” Tenemos un compromiso con las y los trabajadores, y con las empresarias y empresarios de nuestro Estado, ante una situación extraordinaria que ya afectó de manera global en todos los ámbitos, buscar hasta encontrar soluciones que nos permita desde la función pública respaldar a las y los chihuahuenses ante este inevitable reto sanitario que enfrentamos y seguiremos enfrentando.

” Que las previsiones para nuestro país son preocupantes, ya que los análisis realizados al interior de entidades financieras,

nos colocan en contracción económica para este año hasta en un 9%.

” Que además, es claro que a pesar de las medidas tomadas de distanciamiento social impactaron de manera grave la actividad económica, lo seguirá haciendo a pesar de la reactivación escalonada, ya que la gente aún tiene riesgo inminente de contagio y difícilmente la economía será reactivada a un corto plazo, por lo que es claro la preocupación de miles de familias que advierten un futuro incierto ante las crecientes pérdidas en las fuentes de empleo y qué decir de aquellas que aún han logrado sostenerse, con el pago de las rentas de los locales, las cuales en muchos casos no han sido renegociadas por los propietarios, así como el pago de salarios a sus empleados, cargas fiscales, etc., solo será razón de tiempo para su cierre definitivo.

” La contundente referencia oficial derivada de información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), que sostiene que los establecimientos de la industria restaurantera que tuvieron actividades durante 2013 ocuparon a 1, 433,448 (Un millón cuatrocientos treinta y tres mil cuatrocientas cuarenta y ocho) personas a nivel nacional, de las cuales el 57.5% son mujeres y el 42.5% hombres, encontrando cifras coincidentes que atienden la importancia de esta industria para el desarrollo económico de miles de familias. Que Chihuahua no es la excepción, ya que en el mismo periodo, el sector restaurantera generó empleos a 34,118 personas, según datos del censo económico practicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en 2014.

” Que el énfasis principal de la Iniciativa se enfoca en sector restaurantera, y que no se trata solo de los propietarios como tales, sino que el riesgo a una mayor crisis será enfrentada por el personal que ahí labora, desde la cocina, el servicio de meseras y meseros, guardias de seguridad, hasta las personas que vigilan los automóviles en el exterior de las negociaciones, también se verán seriamente afectados, sino apoyamos de manera real a este sector económico.

II.2.- La parte sustancial de la propuesta.

Se destaca que, derivado de la Pandemia Mundial causada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), tanto el Gobierno Federal como el Gobierno del Estado de Chihuahua, emitieron con motivo de la emergencia sanitaria, líneas de acción encaminadas a un distanciamiento social y al cese

temporal de las actividades que no fueran consideradas esenciales, restringiendo con ello considerablemente la actividad económica en general, lo que ha provocado una modificación de las condiciones contractuales en los instrumentos jurídicos vigentes, y dado que ello actualiza un hecho fortuito y de fuerza mayor, según lo dice la Iniciativa, es por lo que se determina que a partir del mes de abril del año 2020 y hasta que sea declarada superada la emergencia sanitaria, no se considerará que incurren en mora en el cumplimiento de las obligaciones del pago de las rentas, y por lo tanto no contarán para los efectos del plazo estipulado en el artículo 377 del Código de Procedimiento Civiles, para los arrendatarios de locales destinados al servicio de restaurantes, sin que esto implique una liberación, exención o condonación que deriven de las obligaciones contratadas y sus accesorios.

Los arrendatarios cuyas condiciones originales fueron y siguen siendo afectadas por el hecho fortuito y de fuerza mayor, podrán invocar los beneficios contenidos en los artículos 1691-a al 1691-g todos del Código Civil en vigencia. Tanto los arrendadores como los arrendatarios, de los inmuebles arrendados destinados al servicio de restaurantes, deberán de acordar las modificaciones de las formas y modalidades de la ejecución del contrato de arrendamiento, desde la fecha de declaratoria de la emergencia sanitaria hasta el momento actual, para con ello restablecer las condiciones de equidad actuales.

De esta manera, en caso de no llegar a acordarse nuevas condiciones de ejecución y cumplimiento del contrato de arrendamiento, los arrendatarios de locales dedicados al servicio de restaurant, podrán ejercer el derecho que confiere los artículos 2330 y 2331 de este Código, para restablecer la equidad de sus intereses o bien, para la rescisión del contrato de arrendamiento, esto, durante el periodo de tiempo que permanezcan vigentes las medidas oficiales derivadas de la contingencia sanitaria, que limiten el desarrollo de la actividad empresarial referida.

Que el Tribunal Superior de Justicia, a través de sus órganos jurisdiccionales, deberán observar estas disposiciones en concordancia al Artículo 19 del Código Civil, cuyo texto reza que “cuando se presente conflicto de derechos, de la misma especie o de igual interés para las partes, el juez deberá decidir observando la mayor igualdad posible entre los interesados”, y agrega el Iniciador que se deberá en todo momento fomentar

los medios alternos de solución de conflictos de manera directa o apoyados por el Centro de Justicia Alternativa.

La parte dispositiva de la Iniciativa, propone en resumen, adicionar al Artículo Tercero Transitorio, del Decreto número 574/00, publicado en el Periódico Oficial del Estado No.83, de fecha catorce de octubre del dos mil, por el cual se reformó el Código Civil del Estado de Chihuahua, para adoptar, o mejor dicho ahondar dadas las nuevas circunstancias, sobre lo que doctrinalmente se conoce como Teoría de la Imprevisión. Sobre lo medular de la propuesta, detectamos estos tres aspectos que pretende se conviertan en norma:

” Que tanto los arrendadores como los arrendatarios de los inmuebles arrendados destinados al servicio de restaurantes, deberán de acordar las modificaciones de las formas y modalidades de la ejecución del contrato de arrendamiento, desde la fecha de declaratoria de la emergencia sanitaria hasta el momento actual, para con ello restablecer las condiciones de equidad actuales.

” Que bajo el tenor antes señalado, no se considerará que incurren en mora en el cumplimiento de las obligaciones del pago de las rentas, y por lo tanto no contarán para los efectos del plazo estipulado en el artículo 377 del Código de Procedimiento Civiles.

” Que los arrendatarios de locales dedicados al servicio de restaurant, podrán ejercer el derecho que confiere los artículos 2330 y 2331 de este Código, para restablecer la equidad de sus intereses o bien, para la rescisión del contrato de arrendamiento, esto, durante el periodo de tiempo que permanezcan vigentes las medidas oficiales derivadas de la contingencia sanitaria,

Lo anterior, se reitera, a manera de adición material vía reformas al Artículo Tercero Transitorio, del Decreto número 574/00.

II.3.- Las apreciaciones tanto jurídicas como doctrinales, en cuanto al fondo del asunto que nos ocupa:

Lo jurídico.

En la especie se trata, efectivamente, de la llamada Teoría de la Imprevisión, sí contemplada actualmente en los numerales 1691-a a 1691-g inclusive, del Código Civil del Estado de Chihuahua, creadas precisamente mediante el Decreto No.

574-00 IV P.E. publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 83 del 14 de octubre del 2000, cuyas hipótesis normativas vigentes son las siguientes:

” Que en los contratos conmutativos unilaterales y bilaterales de ejecución diferida, continuada o de tracto sucesivo, el consentimiento se entiende otorgado en las condiciones y circunstancias generales existentes al momento de su celebración.

” Que en cualquier momento de la ejecución de los contratos referidos, varíen las condiciones generales del medio en que debería tener cumplimiento, por acontecimientos extraordinarios que no pudieron razonablemente preverse por las partes al momento de su celebración y que de llevar adelante los términos aparentes en la convención resultaría una prestación que denote una falta de equidad que no corresponde a la causa del contrato celebrado, podrá el interesado solicitar la rescisión del contrato o una modificación equitativa en la forma y modalidades de ejecución.

” Que si el interesado opta por la modificación equitativa en la forma y modalidades de la ejecución del contrato, solo serán materia de ello las prestaciones que deban ser cubiertas con posterioridad al acontecimiento extraordinario que motivó la alteración que tornó difícil, o imposible el cumplimiento de las obligaciones a cargo de las partes.

” Que las modificaciones también serán procedentes en aquellos casos en que la indexación de prestaciones acordadas por las partes y el cambio de circunstancias a que se ha hecho alusión, originen que la obligación a cargo de una de ellas se tome inequitativa por su excesiva onerosidad.

(NOTA: No pasa desapercibido que el texto actual del Artículo 2189 invocado en el numeral 1691-d., de los que se analizan en este momento, quedó fuera de esta aplicación normativa, dadas las reformas realizadas mediante Decreto No. 588-03 VI P.E. publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 35 del 30 de abril del 2003)

” Que el demandado podrá oponerse a la rescisión, proponiendo las modificaciones suficientes al contrato para reducirlo equitativamente, atendiendo siempre a la buena fe.

” Que el Juez, oyendo a las partes, resolverá lo que proceda, acorde a la buena fe y a la equidad de intereses.

” Que sólo se considerarán como acontecimientos extraordinarios aquellos eventos imprevisibles de carácter general, que producen alteraciones incuas en lo pactado por las partes, tales como las circunstancias que alteran la situación económica nacional, estatal o regional u otras análogas, de tal manera que de haberlas conocido los contratantes, no habrían pactado en la forma y términos en que lo hicieron o no hubieran contratado.

” Que para poder ejercitar cualquiera de las acciones, el obligado deberá estar cumpliendo conforme a lo pactado hasta antes del acontecimiento inusitado, y finalmente;

” Que la prescripción de las acciones previstas, será igual al término que concede la Ley para el ejercicio de la acción de cumplimiento o rescisión para cualquiera de las partes, según sea el contrato de que se trate. Debe reiterarse que se trata en lo anterior, de texto vigente.

La doctrina.

Por otra parte, ya en el análisis profundo del tema que le da base doctrinal a la propuesta, esta Comisión distingue al "caso fortuito" como aquel que tiene relación con la voluntad humana, de manera directa o indirecta, de aquel caso en que nos encontramos ante una fuerza superior, irresistible a la naturaleza humana, imposible de evitar o de repeler, esto es, la "fuerza mayor". En el caso fortuito así, vemos a manera de ejemplo, cómo un sujeto que conduce bajo todas las previsiones y precauciones debidas, es impactado por otro, culpable o responsable del hecho, siendo éste para el inocente, un caso fortuito. En la fuerza mayor, la alteración del curso normal de las cosas, de la actividad humana, sean los cumplimientos contractuales o cualesquier otro tipo de situación, por aquella "fuerza exterior irresistible", la ejemplificamos con un terremoto, huracán inundación, o precisamente, una epidemia como la que efectivamente en este momento y para la historia, es un hecho notorio.

Esta distinción cobra relevancia para ubicar en sentido doctrinal exacto, la temática que estamos tratando.

A propósito de doctrina, también destacamos lo siguiente:

”Un caso fortuito es un evento que, a pesar de que se pudo prever, no se podía evitar. Doctrinariamente, en Derecho, el caso fortuito es el escalón posterior a la fuerza mayor,

que es aquel evento que ni pudo ser previsto ni, de haberlo sido, podría haberse evitado. La ley en muchos países habitualmente les da un tratamiento similar, e incluso a veces confunde ambos casos, pero existen diferencias.

Diferencias prácticas entre caso fortuito y fuerza mayor Si bien ambos conceptos son difusos y en muchos casos la legislación los confunde, la doctrina jurídica coincide en señalar que, si bien en ocasiones se puede obligar a un deudor a cumplir una obligación que incumplió por caso fortuito, no se puede exigir nunca una obligación que se incumplió por fuerza mayor.

Comúnmente se llama "caso fortuito" a lo que acontece inesperadamente, o sea a lo "imprevisible"; la fuerza mayor alude a lo irresistible, es decir lo "inevitable". Desde el punto de vista de los efectos jurídicos, en la medida que ambos conceptos se estén asimilados legalmente, no existiría distinción entre ambos. Sin embargo, la ley normalmente exige ambos casos, pero permite que se pacte en un contrato la responsabilidad en el caso fortuito. El caso se ilustra con un suceso real en el que una persona, dentro de su automóvil, parado y con la ventanilla abierta sufrió lesiones en el ojo a consecuencia de una piedra que saltó al paso de otro vehículo. El afectado demandó a la aseguradora del vehículo que le provocó las lesiones, pero ésta se negó a indemnizarle alegando que el percance se había producido por causa de fuerza mayor. La víctima recurrió a los tribunales que le dieron la razón al entender que la fuerza mayor se debe a un factor ajeno como un rayo o un huracán mientras que el accidente se produce por efecto de una actividad, en este caso la circulación y la existencia de gravilla en la calzada. Por tanto, y al tratarse de un caso fortuito, la aseguradora se vio obligada a indemnizar. Características generales Inevitabilidad

El hecho debe ser imposible de evitar aplicando la atención, cuidados y esfuerzos normales en relación al hecho de que se trata, considerando las circunstancias concretas de lugar, tiempo, y persona. Adviértase que si consideramos la culpa como la omisión de la diligencias que debieron adoptarse para prever o evitar el daño, no habrá culpa, y sí caso fortuito, cuando no obstante aplicar esa conducta el hecho resulta inevitable. Que el hecho sea extraordinario o anormal no es un carácter distinto de la imprevisibilidad e inevitabilidad, sino que señala precisamente las circunstancias en que el hecho no puede preverse o evitarse. Lo que sale de lo normal y del curso ordinario de las cosas, no es dable prever. Hecho ajeno

El hecho debe ser ajeno al presunto responsable, o exterior al vicio o riesgo de la cosa. De otra manera estaríamos en una hipótesis que no es precisamente "causa ajena", que los romanos denominaban casus dolus vel culpa determinatus..."

(1)

También se puede afirmar que: "La doctrina jurídica es unánime al admitir que existen ocasiones en que el incumplimiento de una obligación no puede ser imputable al deudor, porque éste se ve impedido a cumplir por causa de un acontecimiento que está fuera del dominio de su voluntad, que no ha podido prever o que aun previéndolo no ha podido evitar. A un acontecimiento de esa naturaleza se le llama caso fortuito o fuerza mayor. Los diversos tratadistas como Bonnecase, García Goyena, Henri León Mazeaud y André Tunc también son acordes al distinguir tres categorías de acontecimientos constitutivos del caso fortuito o de fuerza mayor, según provengan de sucesos de la naturaleza, de hechos del hombre o de actos de la autoridad; sea que el acontecimiento proceda de cualquiera de esas fuentes y, por ello, provoque la imposibilidad física del deudor para cumplir la obligación, lo que traerá como lógica consecuencia que no incurra en mora y no pueda considerársele culpable de la falta de cumplimiento con la correspondiente responsabilidad de índole civil, dado que a lo imposible nadie está obligado. Las características principales de esta causa de inimputabilidad para el deudor son la imprevisibilidad y la generalidad, puesto que cuando el hecho puede ser previsto el deudor debe tomar las prevenciones correspondientes para evitarlo y si no lo hace así, no hay caso fortuito o fuerza mayor; el carácter de generalidad implica que la ejecución del hecho sea imposible de realizar para cualquier persona, no basta, pues, con que la ejecución sea más difícil, más onerosa o de desequilibrio en las prestaciones recíprocas..." (2)

Desde los puntos de vista antes expuesto, sí nos ocupa, efectivamente, una mejora a la legislación estatal en materia de la Teoría de la Imprevisión, dadas las circunstancias ocurridas, más las que sigan, de esta pandemia Covid 19.

Observamos también, en este apartado, y estamos seguros que se debe abordar para darnos una mejor idea lo trascendente del caso que ocupa nuestra atención, sobre la oposición doctrinal existente entre, "el cumplimiento literal en las obligaciones de naturaleza civil", versus, las nuevas circunstancias que no fueron previstas originalmente, es decir, las tratadas ya con

anterioridad. Ahora, nos encontramos en lo que doctrinalmente se denomina:

"PACTA SUNT SERVANDA versus REBUC SIC STANTIBUS".

Dicho tópico lo planteamos de la siguiente manera:

Contraposición teórica, y solución. Punto de vista doctrinal. "Los contratos son obligatorios, y las obligaciones nacidas de los mismos tienen fuerza de ley entre las partes contratantes (...). Como dice Ruggiero, nada expresa mejor la virtud vinculadora de la relación contractual que el parangonar ésta con la ley. Así como la ley establece preceptos universales y coactivos, el contrato sienta preceptos coactivos también, aunque particulares, para las partes que se ligaron. Pero la expresión de que los contratos tienen fuerza de ley entre las partes no quiere decir que el contrato tenga virtud creadora de normas jurídicas, ya que la eficacia obligatoria del acuerdo presupone la existencia de una ley que la reconozca.

Su obligatoriedad se deriva de la voluntad de las partes, sancionada y amparada por la ley, no del corroborante religioso del juramento. Por ello ... no se admitirá juramento en los contratos, y si se hiciera, se tendrá por no puesto. Como señala Díez Picazo, la fuerza obligatoria de los contratos no nace de las especiales imprecaciones que las partes puedan realizar, sino del juego del ordenamiento jurídico.

Esta obligatoriedad se hace extensiva a todas las consecuencias que, aun no expresadas, se deriven de la naturaleza del contrato, conforme a la buena fe, al uso y a la ley (...).

Como consecuencia de la obligatoriedad del contrato no pueden dejarse la validez y el cumplimiento del mismo al arbitrio de uno de los contratantes (...). En lo que concierne al fundamento de la obligatoriedad del contrato, se han formulado diversas teorías:

1. Teoría del voluntarismo jurídico. Con arreglo a esta teoría, el fundamento se halla en la soberanía de la voluntad del sujeto, en el sentido de que éste se autoobliga limitando voluntariamente su propia libertad.
2. Teoría de la ética. La obligatoriedad se funda en una norma ética derivada de la buena fe, que exige no defraudar la confianza que en otro pueda haber creado la promesa de uno

(Recasens), norma ética de veracidad en las comunicaciones entre los seres humanos y que se expresa como "deber de cumplir la palabra dada".

3. Teoría normativista (Kelsen). La obligatoriedad del contrato tiene su fundamento en una norma jurídica positiva, que considera el contrato como un hecho (acto, negocio jurídico) creador del derecho y productor de obligaciones. Por tanto, el fundamento de aquella obligatoriedad se halla en la norma superior, de Derecho positivo, que la reconoce y admite.

4. Teoría de la personalidad y autonomía privada. Considera el contrato como una manifestación de la actividad de la persona; se reconoce a ésta un ámbito de autosoberanía para reglamentar sus propias situaciones jurídicas. El contrato es el medio de autogobierno de la persona, es decir, de la autonomía privada. Con ello, la persona hace coincidir su voluntad con la de los demás y la voluntad de cada uno, al coincidir, pierde su propia autonomía, y da lugar a una nueva voluntad unitaria, que es la voluntad contractual, que regirá las relaciones entre las partes...

(Veremos a continuación, que la doctrina admite excepción a la cláusula PACTA SUNT SERVANDA, en cuyo caso nos encontramos, precisamente, ante el principio REBUS SIC STANTIBUS) ...Pero la doctrina ha discutido si, en general, cabe la posibilidad de revisar o modificar ciertas cláusulas de los contratos con prestaciones periódicas, es decir, de tracto sucesivo, cuando algunas de las prestaciones resulten muy onerosas para una de las partes por consecuencia de alteraciones o cambios importantes sobrevenidos con posterioridad a la conclusión del contrato. Se han formulado al respecto distintas teorías, de entre las que podemos destacar las siguientes:

1. La cláusula rebus sic stantibus. Procede de la doctrina y de la práctica forense de los tiempos medievales, que consideraban sobreentendida siempre en los contratos a largo plazo o de tracto sucesivo la cláusula rebus sic stantibus (abreviación de la frase contractus qui habent tractum succesivum vel dependentiam de futuro rebus sic stantibus intelliguntur), por virtud de la cual, si sobrevenía un cambio importante en el estado de hecho existente o contemplado por las partes al contratar, podía el obligado resolver el contrato que se le había hecho demasiado oneroso. Dicho principio fue olvidado por los Códigos francés, italiano y español, y aun por

la doctrina científica. Ha sido resucitado en tiempos recientes y de él se hizo bastante uso en los países más afectados por la primera Guerra Mundial...

2. Teoría de la base del negocio. Esta teoría ha llegado a tener gran aceptación entre los civilistas germánicos. El derecho de resolución por alteración de las circunstancias se funda en la base del negocio, entendiéndose por tal, las representaciones de los interesados, al tiempo de la conclusión del contrato, sobre la existencia de ciertas circunstancias básicas para su decisión, en el caso de que estas representaciones no hayan sido conocidas meramente, sino constituidas por ambas partes en base del contrato.

3. Teoría del riesgo imprevisible. Esta teoría recoge los criterios de las demás doctrinas que se enfrentan con el problema de la alteración de las circunstancias y tiene un sentido muy general. Sus partidarios buscan la justificación de la teoría a través de los más variados fundamentos, desde el subjetivo de la cláusula rebus sic stantibus, hasta los objetivos de la equivalencia de las prestaciones o de la doctrina ética del Derecho. Lo esencial aquí es el punto de vista de la imprevisibilidad de los acontecimientos y circunstancias que determina la necesidad de revisar el contrato. Podemos definir esta teoría como aquella que tiende a permitir que pueda ser pedida la revisión o la resolución de un contrato cuando acontecimientos posteriores que escapen a toda previsión en el momento de la conclusión del contrato hagan su ejecución extremadamente onerosa o desfavorable para alguno de los contratantes. Roca y Puig Brutau señalan como condiciones para la aplicación de la doctrina del riesgo imprevisible las siguientes:

o La imprevisibilidad, que implica una cuestión de hecho dependiente de las condiciones que concurren en cada caso.

o Que se produzca una dificultad extraordinaria, una agravación de las condiciones de la prestación, de manera que resulte mucho más onerosa para el deudor.

o Que el riesgo no haya sido el motivo determinante del contrato, como sucedería en el caso del contrato aleatorio.

o Que no exista acción dolosa en ninguna de las partes.

o Que el contrato sea de tracto sucesivo o esté referido a un momento futuro, de modo que tenga cierta duración, pues

para los contratos de ejecución instantánea o aquellos que han sido ya ejecutados no existe problema.

o Que la alteración de las circunstancias sea posterior a la celebración del contrato y presente carácter de cierta permanencia.

o Que exista petición de parte interesada...” (3).

II.4.- Cómo se propondrá la parte dispositiva para que en su caso sea aprobada por el Pleno de este Honorable Congreso:

Tomando como base los tres principios sustantivos que constituyen la parte precisamente medular de la Iniciativa que nos ocupa, consideramos oportuno anticipar dos aspectos previos a analizar sobre este punto. Primero, en cuanto a la forma: modificar la disposición transitoria relativa al Decreto 574-00 IV P.E. del año 2000, no sería tan recomendable, por la importancia y trascendencia a la que hemos hecho referencia hasta este momento sobre el fondo del asunto, por sus efectos permanentes, y por su importancia en sí, que nos inducen a replantear la estructura de las modificaciones mismas, no en artículo transitorio alguno, sino en lo que corresponda tanto de la norma sustantiva como adjetiva permanentes. En cuanto al fondo, sí encontramos disposiciones modificables del Código Civil, al igual que del Código de Procedimientos Civiles, ambos del Estado de Chihuahua. Por todo ello, vinculado a cada argumento jurídico, fáctico, doctrinal y de jurisprudencia vertidos, estamos seguros que la materia es, y amerita, cambios en la norma permanente, y no transitoria, precisamente como un legado a futuro, que esto que hoy resolvemos, aportará a la legislación del Estado, y que bien puede ser ejemplo a nivel nacional para legislaciones de otras entidades, o para estudiosos del derecho.

Ahora bien, quienes resolvemos anticipamos que, tanto la problemática ya analizada, como la solución que será propuesta derivada de la Iniciativa en estudio, no se limitan, en realidad; al sector restaurantero en sí.

Reconocemos que en el espíritu plasmado en la relativa argumentación, es obvio que por ser el sector de servicios es el más lastimado, el que más se adolece, por el número de empleos en riesgo y por los ya perdidos, por la situación igualmente obvia sobre todo en nuestro Estado tan afecto por su población a convivir y comer fuera de casa, sea éste, precisamente, uno de los sectores más castigados sino el

que más, igualmente detectamos que no sería el único, como tampoco sería el único beneficiario de la Iniciativa, también anticipamos, benévola que hoy nos ocupa, y que no podría una vez convertida en norma, tener efectos particulares o privativos, sino que por sus características debe ser general, abstracta e impersonal.

Efectivamente. En el tema tan interesante del derecho civil, en sentido amplio e igualmente en sentido estricto, la "Teoría de la Imprevisión", digna de exámenes profesionales en las Facultades de Derecho, plasmados textos normativos en los diferentes Códigos y Leyes en todo occidente, pocas son las ocasiones en que la norma objetiva es puesta a prueba para su actualización como ésta difícil época que nos toca vivir. Se dice que la crisis que existe no tiene comparación con nada conocido por las últimas generaciones de mexicanos. Igualmente se ha dicho en este mismo Poder Legislativo que la crisis económica que vendrá, no tiene paralelo alguno que sea referencia más que las de tipo documental ocurrida hace cerca de ochenta años. Hemos comprendido que el tópico toral de la Iniciativa presentada por el Diputado Jorge Soto, concreto a la materia arrendataria, pretende minimizar en la medida de lo posible y bajo la incidencia y poder público competencial del Legislativo Estatal, la relación entre Arrendadores y Arrendatarios. Vemos claramente la cadena económica no sólo en este tema sino en otros, pero el que nos ocupa, busca paliar los efectos de la crisis que ocurre en este momento, y la que luego vendrá, que en este espacio no nos queda sino reconocer como terrible, nunca antes vista, al menos por las recientes generaciones en las últimas ocho décadas.

Por tales argumentos, y en relación a todo lo visto hasta este momento, vemos conveniente ubicar aquellos tres aspectos sustantivos, en los artículos 1691 -e., y 2330 del Código Civil, así como 377 del Código de Procedimientos Civiles, ambos del Estado de Chihuahua.

Para mejor ilustrar al respecto, aportamos a este Honorable Pleno Legislativo el siguiente cuadro comparativo:

INICIATIVA 2018, TEXTO ORIGINAL, PARTE SUSTANTIVA:

DECRETO:

ÚNICO.- Se adiciona el artículo tercero transitorio, del decreto número 574/00, publicado en el Periódico Oficial del Estado

No.83, de fecha catorce de octubre del dos mil, por el cual se reformó el código civil del estado de chihuahua, para adoptar lo que doctrinalmente se conoce como teoría de la imprevisión.

CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Artículo 1 a 2936...

TRANSITORIOS

ARTÍCULOS PRIMERO A SEGUNDO.....

ARTÍCULO TERCERO.- Derivado de la Pandemia Mundial causada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), tanto el Gobierno Federal como el Gobierno del Estado de Chihuahua, emitieron con motivo de la emergencia sanitaria, líneas de acción encaminadas a un distanciamiento social y al cese temporal de las actividades que no fueran consideradas esenciales, restringiendo con ello considerablemente la actividad económica en general, lo que ha provocado una modificación sustancial de las condiciones contractuales en los instrumentos jurídicos vigentes, y dado que ello actualiza un hecho fortuito y de fuerza mayor de manera general; es por lo que se determina que a partir del mes de abril del año 2020 y hasta que sea declarada superada la emergencia sanitaria, no se considerara que incurren en mora en el cumplimiento de las obligaciones del pago de las rentas, y por lo tanto no contarán para los efectos del plazo estipulado en el artículo 377 del Código de Procedimiento Civiles, para los arrendatarios de locales destinados al servicio restaurantes, sin que esto implique una liberación, exención o condonación que deriven de las obligaciones contratadas y sus accesorios.

Los arrendatarios cuyas condiciones originales fueron y siguen siendo afectadas por el hecho fortuito y de fuerza mayor, podrán invocar los beneficios contenidos en los artículos 1691-a al 1691-g todos del Código Civil en vigencia. Tanto los arrendadores como los arrendatarios, de los inmuebles arrendados destinados al servicio de restaurantes, deberán de acordar las modificaciones de las formas y modalidades de la ejecución del contrato de arrendamiento, desde la fecha de declaratoria de la emergencia sanitaria hasta el momento actual, para con ello restablecer las condiciones de equidad actuales.

De esta manera, en caso de no llegar a acordarse nuevas condiciones de ejecución y cumplimiento del contrato de

arrendamiento, los arrendatarios de locales dedicados al servicio de restaurant, podrán ejercer el derecho que confiere los artículos 2330 y 2331 de este Código, para restablecer la equidad de sus intereses o bien, para la rescisión del contrato de arrendamiento, esto, durante el periodo de tiempo que permanezcan vigentes las medidas oficiales derivadas de la contingencia sanitaria, que limiten el desarrollo de la actividad empresarial referida. El Tribunal Superior de Justicia, a través de sus órganos jurisdiccionales, deberán observar estas disposiciones en concordancia al Artículo 19 de este Código, debiendo en todo momento fomentar los medios alternos de solución de conflictos de manera directa o apoyados por el Centro de Justicia Alternativa.

NORMA VIGENTE A LA FECHA, QUE SE ESTIMA LA MODIFICABLE:

CÓDIGO CIVIL

ARTÍCULO 1691-e. Sólo se considerarán como acontecimientos extraordinarios aquellos eventos imprevisibles de carácter general, que producen alteraciones inicuas en lo pactado por las partes, tales como las circunstancias que alteran la situación económica nacional, estatal o regional u otras análogas, de tal manera que de haberlas conocido los contratantes, no habrían pactado en la forma y términos en que lo hicieron o no hubieran contratado.

ARTÍCULO 2330. Si por caso fortuito o fuerza mayor se impide totalmente al arrendatario el uso de la cosa arrendada, no se causará renta mientras dure el impedimento, y si éste dura más de dos meses podrá pedir la rescisión del contrato.

PROPUESTA DE ESTA COMISIÓN QUE DICTAMINA:

Texto nuevo, el subrayado.

CÓDIGO CIVIL

ARTÍCULO 1691 -e. ...

Tratándose de epidemias de carácter grave, cuando sean reconocidas por la autoridad sanitaria federal, o estatal competentes, se estará a lo dispuesto por el numeral 2330 y demás disposiciones aplicables del presente Código.

ARTÍCULO 2330. ...

Si el impedimento para el uso de la cosa es con motivo de epidemia grave reconocida por la autoridad sanitaria federal, o estatal competentes, será aplicable lo dispuesto en los artículos 1691-a, a 1691-g, del presente Código. En este caso, las partes podrán acordar los términos de la rescisión o las modificaciones del contrato bajo los principios de equidad y buena fe, atendiendo a las circunstancias extraordinarias durante el periodo que permanezcan vigentes, o acudir ante la autoridad jurisdiccional competente, quien deberá ponderar los principios y circunstancias antes mencionadas.

En el caso del arrendamiento, cuando se trate de aquellas causas derivadas de epidemias de carácter grave reconocidas por la autoridad sanitaria competente, que impidan o modifiquen las condiciones del uso total o parcial de la cosa arrendada, conforme a lo previsto en este artículo, y demás relativos del presente Código, se considerará que no se incurre en mora en el pago de rentas, durante todo el tiempo que permanezcan vigentes las medidas derivadas de la contingencia sanitaria.

II.5.- Sobre la técnica legislativa que proponemos:

Es de observarse que se plantea adicionar los artículos 1691 -e., y 2330 del Código Civil del Estado de Chihuahua, para dar armonía legislativa respecto al tema tratado a lo largo del presente Dictamen, en los términos antes planteados en el cuadro comparativo del mismo. Además, se proponen cinco artículos transitorios que darán la oportunidad y operatividad necesaria a las reformas planteadas, que vale la pena reseñar en este momento:

” Que las personas físicas y/o morales que cuenten con instrumentos contractuales de arrendamiento vigentes durante el presente año 2020, deberán acordar las modificaciones de las formas y modalidades de la ejecución de los mismos, con efectos retroactivos a partir del día 23 de marzo del mismo año, para con ello restablecer las condiciones de equidad bajo las condiciones socio económicas actuales, mientras y hasta en tanto no se restablezca la normalidad o se decrete por las vías legalmente competentes, el fin de la emergencia señalada en el Acuerdo publicado ese mismo día en el Diario Oficial de la Federación mediante el cual se reconoce la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria, así como se establecen las actividades de preparación y respuesta ante

dicha epidemia. El reconocimiento de restablecimiento a la referida normalidad, será válido igualmente si lo emite la autoridad estatal competente.

” Que para lo previsto en el párrafo que antecede, en todo momento, los sujetos obligados, podrán acudir a los centros de Justicia Alternativa previstos en la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Chihuahua, para los efectos de asesoría y facilitación de controversias relativas a su relación contractual.

” Que además de la publicación prevista en el Artículo Primero, se dará la difusión adicional debida al contenido y efectos derivados del Decreto que se propone, por los medios de comunicación tanto públicos como privados disponibles, vías informáticas, plataformas digitales y demás posibles, en particular a la industria restaurantera, micro y pequeña empresa, y de servicios en general, para los efectos de su mejor incidencia y así contribuir a la recuperación económica de la entidad.

Por lo anteriormente expuesto se somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen con el carácter de:

D E C R E T O

ÚNICO.- Se adicionan un párrafo segundo al artículo 1691 -e., y dos párrafos al artículo 2330, ambos del Código Civil del Estado de Chihuahua, para quedar en los términos siguientes:

ARTÍCULO 1691 -e. ...

Tratándose de epidemias de carácter grave, cuando sean reconocidas por la autoridad sanitaria federal, o estatal competentes, se estará a lo dispuesto por el numeral 2330 y demás disposiciones aplicables del presente Código.

ARTÍCULO 2330. ...

Si el impedimento para el uso de la cosa es con motivo de epidemia grave reconocida por la autoridad sanitaria federal, o estatal competentes, será aplicable lo dispuesto en los artículos 1691-a, a 1691-g, del presente Código. En este caso, las partes podrán acordar los términos de la rescisión o las modificaciones del contrato bajo los principios de equidad y buena fe, atendiendo a las circunstancias extraordinarias durante el periodo que permanezcan vigentes, o acudir ante la autoridad jurisdiccional competente, quien deberá ponderar los principios y circunstancias antes mencionadas.

En el caso del arrendamiento, cuando se trate de aquellas causas derivadas de epidemias de carácter grave reconocidas por la autoridad sanitaria competente, que impidan o modifiquen las condiciones del uso total o parcial de la cosa arrendada, conforme a lo previsto en este artículo, y demás relativos del presente Código, se considerará que no se incurre en mora en el pago de rentas, durante todo el tiempo que permanezcan vigentes las medidas derivadas de la contingencia sanitaria.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Para los efectos del presente Decreto, la autoridad judicial que conozca aquellos asuntos en que se pretenda la desocupación de inmuebles por falta de pago de rentas de dos o más mensualidades en los términos de las disposiciones aplicables, se considerará previamente, la equidad y buena fe en beneficio de las partes involucradas, según los principios derivados del mismo.

TERCERO.- Las personas físicas y/o morales que cuenten con instrumentos contractuales de arrendamiento vigentes durante el presente año 2020, deberán acordar las modificaciones de las formas y modalidades de la ejecución de los mismos, con efectos retroactivos a partir del día 23 de marzo del mismo año, para con ello restablecer las condiciones de equidad bajo las condiciones socio económicas actuales, mientras y hasta en tanto no se restablezca la normalidad o se decrete por las vías legalmente competentes, el fin de la emergencia señalada en el Acuerdo publicado ese mismo día en el Diario Oficial de la Federación mediante el cual se reconoce la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria, así como se establecen las actividades de preparación y respuesta ante dicha epidemia. El reconocimiento de restablecimiento a la referida normalidad, será válido igualmente si lo emite la autoridad estatal competente.

CUARTO.- Para lo previsto en el artículo que antecede, en todo momento, los sujetos obligados, podrán acudir a los centros de Justicia Alternativa previstos en la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Chihuahua, para los efectos de asesoría y facilitación de controversias relativas a su relación contractual en los términos previstos en el presente Decreto.

QUINTO.- Además de la publicación prevista en el Artículo Primero Transitorio del presente Decreto, se dará la difusión adicional debida al contenido y efectos derivados del presente Decreto, por los medios de comunicación tanto públicos como privados disponibles, vías informáticas, plataformas digitales y demás posibles, en particular a la industria restaurantera, micro y pequeña empresa, y de servicios en general, para los efectos de su mejor incidencia y así contribuir a la recuperación económica de la entidad.

Económico.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Ley en los términos en que deba publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

D a d o en el Salón de Sesiones del Poder legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil veinte.

Así lo aprobó la Comisión de Economía, Turismo y Servicios, en reunión de fecha quince de septiembre del año dos mil veinte.

POR LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, TURISMO Y SERVICIOS

DIP. JORGE CARLOS SOTO PRIETO, PRESIDENTE; DIP. ANA ELIZABETH CHÁVEZ MATA, SECRETARIA; DIP. ANA CARMEN ESTRADA GARCÍA, VOCAL; DIP. PATRICIA GLORIA JURADO ALONSO, VOCAL; DIP. JESÚS MANUEL VÁZQUEZ MEDINA, VOCAL.

[Pies de página del documento]:

(1) <http://www.hdkp.pe/biblioteca/caso-fortuito-y-fuerza-mayor-diferencias-practicas.html> (CONSULTADA EL 29/JULIO/2020).

(2) Tesis: II.1o.C.158 C, SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, NOVENA ÉPOCA, Tomo VII, Enero de 1998, Pag. 1069, VISIBLE EN: <http://sjf.scjn.gob.mx/sjfsist/Paginas/DetalleGeneralV2.aspx?ID=197162&Clase=DetalleTesisBL&Semario=> (CONSULTADA EL 29/JULIO/2020).

(3) CONSULTADA EL 29/JULIO/2020: <https://guiasjuridicas.wolterskluwer.es/Content/Documento.aspx?pa> ckhlQaptWmJOcSoAkOVUpDUAAAA=WKE.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Procederemos a la votación del dictamen antes leído, para lo cual solicito al Segundo Secretario,

Diputado Jesús Villarreal Macías, tome la votación e informe el resultado obtenido.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Por instrucciones de la Presidencia sometemos votación.

En primer lugar, Diputadas y Diputados, que se encuentran de manera presencial en este Recinto, favor de manifestar su... su voto en la pantalla correspondiente.

Por la afirmativo, negativo o abstención.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Mientras tanto consulto con los compañeros y compañeras que se encuentran vía remota, para de manifiesten su voto de viva voz, por la afirmativa, negativa o abstención.

Procedo a nombrarlos.

Diputado Omar Bazán Flores.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: A favor.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputado Benjamín Carrera Chávez.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: A favor.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera

- El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA:A favor.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.: A favor.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo

Secretario.- P.A.N.: Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: A favor.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputada Ca... Ana Carmen Estrada García.

Diputado Ro... Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.

Diputada Gaytán Díaz.

Diputada Carmen Rocío González Alonso.

- La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.A.N.: A favor, Disculpe...

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Sí, Bien Diputada.

Diputada Rocío González Alonso.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.: A favor.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.

- La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.: A favor.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputado Obed Lara Chávez.

- El C. Dip. Obed Lara Chávez.- P.E.S.: A favor.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Perdón, no la escuche

- La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.- P.E.S.: Abstención.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo

Secretario.- P.A.N.: ¿Abstención?

- **La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.- P.E.S.:** Si.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Janet Francis Mendoza Berber.

- **La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Leticia Ochoa Martínez.

- **La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidenta que se han registraron 25 votos a favor, 2 en contra, 1 abstención, de los Diputados que registraron asistencia.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo en lo particular.

[Texto íntegro del Decreto No. LXVI/RFCOD/0780/2020 I P.O.]:

DECRETO No. LXVI/RFCOD/0780/2020 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

DECRETA

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adicionan a los artículos 1691-e, un párrafo segundo; y al 2330, los párrafos segundo y tercero, ambos del Código Civil del Estado de Chihuahua, para quedar en los términos siguientes:

ARTÍCULO 1691-e. ...

Tratándose de epidemias de carácter grave, cuando sean reconocidas por la autoridad sanitaria federal, o estatal competentes, se estará a lo dispuesto por el numeral 2330 y demás disposiciones aplicables del presente Código.

ARTÍCULO 2330. ...

Si el impedimento para el uso de la cosa arrendada es con motivo de epidemia grave reconocida por la autoridad sanitaria federal, o estatal competentes, será aplicable lo dispuesto en los artículos 1691-a, al 1691-g, del presente Código. En este caso, las partes podrán acordar los términos de la rescisión o las modificaciones del contrato bajo los principios de equidad y buena fe, atendiendo a las circunstancias extraordinarias durante el periodo que permanezcan vigentes, o acudir ante la autoridad jurisdiccional competente, quien deberá ponderar los principios y circunstancias antes mencionadas.

En el caso del arrendamiento, cuando se trate de aquellas causas derivadas de epidemias de carácter grave reconocidas por la autoridad sanitaria competente, que impidan o modifiquen las condiciones del uso total o parcial de la cosa arrendada, conforme a lo previsto en este artículo, y demás relativos del presente Código, se considerará que no se incurre en mora en el pago de rentas, durante todo el tiempo que permanezcan vigentes las medidas derivadas de la contingencia sanitaria.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Para los efectos del presente Decreto, la autoridad judicial que conozca aquellos asuntos en que se pretenda la desocupación de inmuebles por falta de pago de rentas de dos o más mensualidades en los términos de las disposiciones aplicables, se considerará previamente, la equidad y buena fe en beneficio de las partes involucradas, según los principios derivados del mismo.

ARTÍCULO TERCERO.- Las personas físicas y/o morales que cuenten con instrumentos contractuales de arrendamiento vigentes durante el presente año 2020, deberán acordar las modificaciones de las formas y modalidades de la ejecución de los mismos, con efectos retroactivos a partir del día 23 de marzo del mismo año, para con ello restablecer las condiciones de equidad bajo las condiciones socioeconómicas actuales, mientras y hasta en tanto no se restablezca la normalidad o se decrete por las vías legalmente competentes, el fin de la emergencia señalada en el Acuerdo publicado ese mismo día en el Diario Oficial de la Federación, mediante el cual se reconoce la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria, así como se establecen las actividades de preparación y respuesta ante dicha epidemia. El reconocimiento de restablecimiento a la referida normalidad, será válido igualmente si lo emite la autoridad estatal competente.

ARTÍCULO CUARTO.- Para lo previsto en el artículo que antecede, en todo momento, los sujetos obligados, podrán acudir a los centros de Justicia Alternativa previstos en la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Chihuahua, para los efectos de asesoría y facilitación de controversias relativas a su relación contractual en los términos previstos en el presente Decreto.

ARTÍCULO QUINTO.- Además de la publicación prevista en el Artículo Primero Transitorio del presente Decreto, se dará la difusión adicional debida al contenido y efectos derivados del presente Decreto, por los medios de comunicación tanto públicos como privados disponibles, vías informáticas, plataformas digitales y demás posibles, en particular a la industria restaurantera, micro y pequeña empresa, y de servicios en general, para los efectos de su mejor incidencia y así contribuir a la recuperación económica de la Entidad.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en

la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil veinte.

PRESIDENTA, DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ;
SECRETARIA, DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO
RUFINO; SECRETARIO, DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore las minutas correspondientes y las envíe a las instancias competentes.

7.

PRESENTACIÓN DE LAS INICIATIVAS

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Para desahogar el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de iniciativas, procedere... procederé a dar el uso de la palabra a las y los Diputados de conformidad con el Orden del Día aprobado.

En primer lugar, se concede el uso de la palabra a la Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.: Muy buen día compañeras y compañeros. Honorable Congreso del Estado de Chihuahua Presente.-

Quien suscribe, Georgina Alejandra Bujanda Ríos, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Chihuahua, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y en su representación, con fundamento en lo establecido por los artículos 169 y 174 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; acudo respetuosamente ante esta Honorable Asamblea a someter a consideración, iniciativa con carácter de urgente resolución, a fin de exhortar al titular del Poder Ejecutivo Federal, así como a todas las autoridades de seguridad pública federales, para que rectifiquen la decisión de retirarse de las Mesas de Coordinación para la Construcción de la Paz y atiendan el mandato constitucional que tienen, de conformidad con el artículo 21 de la Constitución

Política de los Estados Unidos Mexicanos, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Compañeras y compañeros, indignantes y lamentables son los hechos ocurridos en las últimas semanas, por las protestas ante la extracción de agua de las presas del Estado, especialmente La Boquilla; sin embargo, sobre todo nos sorprende y entristece profundamente, la deplorable actitud y mala respuesta que ha tenido el Gobierno Federal a causa de una legítima protesta de los ciudadanos, que va más allá del centro y sur del Estado, sino que nos une a todos los chihuahuenses.

La seguridad de los... la seguridad de los chihuahuenses no puede ser moneda de cambio. El gobierno de Andrés Manuel López Obrador no debe insultar, castigar y comportarse como un régimen que por sus acciones y declaraciones pareciera que tiene todo, menos carácter democrático y federalista.

La actuación del Poder Ejecutivo debe ser acorde a las obligaciones constitucionales, no al contentillo de un personaje cuya actuación está muy pero muy lejos de ser la que México merece, la de un Presidente de todas y todos los mexicanos más allá de coincidir en filias y fobias político partidistas.

Frente a un tema con carácter de Estado, no de gobiernos que hay que desacatar ha sido, iniciado y liderado por los agricultores compañeros, hemos tenido no sólo ausencias de respuestas, que resuelvan este conflicto que ha ido escalando, al contrario hemos tenido silencio y cerrazón.

Para resolver grandes conflictos sociales, se requiere voluntad ante todo, y cumplimiento de las atribuciones legales y constitu... y constitucionales de las instituciones públicas; sin embargo lo que hemos recibido cada mañanera en distintos medios en el twitter, pero sobre todo y lo más lamentable en acciones, han sido insultos, violaciones graves a los derechos humanos y fuertes represalias, como es el retiro de las fuerzas de seguridad de la Federación.

El problema del agua, compañeras y compañeros es un problema de Estado, y los chihuahuenses, no admitiremos nunca... nunca, que pretendan desacreditarlo lo parti... y partidizarlo; estamos ante un movimiento genuino de la ciudadanía que no merece que lo desacrediten y menosprecien de esta forma tan ruin.

Que les quede claro en Palacio Nacional, a pesar de las descalificaciones, las mentiras, las amenazas y las represalias, es nuestro deber como representantes populares acompañar las causas legítimas de la ciudadanía, esa atribución, es nuestra, como Diputados y Diputadas, el derecho al agua y a la seguridad ciudadana de todas y todos los chihuahuenses es algo por lo que seguiremos velando.

Desde esta, que es la más alta Tribuna del Estado de Chihuahua, que les quede claro en Palacio Nacional, van a seguir escuchando nuestras voces que defienden el agua y las causas de la ciudadanía. Desde esta Tribuna seguirán encontrándose con hombres y mujeres libres que estaremos apoyando cuando las causas son justas.

Que disentimos también, cuando es necesario y que seguiremos debatiendo y defendiendo con argumentos y del lado de la razón.

Este Congreso no escatima en apoyar las reformas que buscan el bienestar de México, lo seguiremos haciendo cuando así corresponda, y en ese sentido, yo les recuerdo que avalamos... la conformación de la Guardia Nacional, para que fuera un cuerpo de seguridad con mando y actuación civil.

De haber sabido, que su gobierno, Andrés Manuel y las instituciones nos iban a fallar de la forma en lo que están haciendo, con el uso faccioso y político de la misma, ya que algunas autoridades, han ido conduciendo este cuerpo hacia la represión, seguramente habrían tenido todo nuestro cuestionamiento, como lo hacemos hoy, y puedo reafirmar lo anterior porque le recuerdo que esta soberanía popular de Chihuahua, también supo disentir cuando las causas no fueron justas,

como no lo fue, aprobar la reforma que amplio los delitos... los delitos que merecen prisión preventiva oficiosa.

Que no se les olvide en Palacio Nacional, este es un Congreso de hombres y mujeres libres que razonan sus votos, que razonamos nuestros posicionamientos.

La actuación emprendida por titulares de dependencias federales, ha sido erráticas desde un inicio. Han optado por conducirse de forma tal que perjudican a todas y todos los chihuahuenses aun cuando se generen afectaciones generales con tal de mantener su postura, como lo hemos visto en CONAGUA, bueno, que les puedo decir, con decirles que ayer la Secretaría de Gobernación tuvo que instruir a Blanca Jiménez de manera enérgica que viniera a medir las presas y hoy la gente que está en Camargo, nos enseña que el modernísimo sistema de medición de las presas no es otra cosa que una soga y una lanchita, esa es la seriedad que le da CONAGUA a nuestro problema de agua.

Y déjenme decirles que las afectaciones del agua, es de los chihuahuenses y son generales, porque no solo afectan la región centro-sur del Estado en el que hay que decidirlo, la mayor parte de las familias, principalmente viven de esto.

Nos afecta a todas y a todos, tanto en los trabajadores que son jornaleros que se van a quedar sin empleo, el encarecimiento de algunos productos de la canasta básica, ya que esta zona es la que principalmente nos abastece de alimentos.

Desafortunadamente quiero decirles, que las afectaciones y violaciones graves, gravísimas a los Derechos Humanos, en algunos casos no tienen repuesto y no tienen remedio, como la pérdida de la vida de Yessica Silva a manos de la Guardia Nacional y las secuelas en la salud de Jaime su esposo.

Por ello no podemos permitir ni admitir que los reclamos legítimos que se hacen desde esta Tribuna y que se hacen desde otros ámbitos de

Gobierno en esta entidad, porque al final del día tuvieron un uso desmedido ilegítimo de la fuerza pública. Los elementos que participaron en estos hechos, constituyen graves violaciones a los derechos cometidas en contra de que permanecen detenidos; que quede claro, no es cuestión política como señaló en esta y otras mañaneras el Presidente de la República, se llama defender y se llama exigir justicia, ante las violaciones graves... gravísimas de los Derechos Humanos.

Y me llama mucho la atención compañeros, porque el Presidente Andrés Manuel López Obrador, durante mucho... muchísimo tiempo fue un activista y en sus múltiples campañas presidenciales, él siempre hablaba de los Derechos Humanos, de no utilizar las fuerzas de seguridad como instrumentos de política.

Que no debe sorprenderle, que las autoridades de los... de los órdenes de Gobierno de Chihuahua y de los Poderes del Estado de Chihuahua, junto con la sociedad entera, reclamemos justicia ante terribles acontecimientos.

No merecemos que una tragedia como la de Yesica y su esposo y los tres detenidos se politice y desvirtúe de esta forma en su concepto y en los hechos.

Recapitulando, lamentablemente primero cancelaron el diálogo y si ustedes se acuerdan optaron por acuerdos con verdades a medias y mal informando al Presidente; y tan mal informaron al Presidente que finalmente se abrieron las compuertas de las presas.

Segundo, intentaron frenar protestas ciudadanas pacíficas realizadas por los agricultores y la comunidad entera.

Tercero, ante estas protestas pacíficas, la respuesta oficial consistió en que elementos de la Guardia Nacional solo dijeron que... primero nos dijeron que solo repelieron una agresión, luego regularon, porque no les quedo otra, la evidencia era grande y cambiaron la visión en estos días y nos dijeron

que fue un accidente.

Pero saben qué, la gente sabemos que esta versión no corresponde con la verdad; el Presidente de la República en sus conferencias de prensa, comenta que todo es culpa de actores políticos; que el problema de la sequía no existe, que son mentiras y desacredita las demandas de las y los agricultores; al movimiento social que se conformó en Chihuahua, que compartimos todos los que somos chihuahuenses, ya sea que sí nacimos aquí, o que esta tierra los ha adoptado, se le han llamado "grillas de políticos de oposición". Sin dejar de mencionar el insulto de huachicoleros del agua.

Diversas autoridades entre las que desafortunadamente se encuentran mandos, lo mismo han acusado y ofendido a la policía, a la población civil, al Gobierno del Estado, pero porque estos ind... insultos, déjenme decirles, que no son a las personas, sino que son a las instituciones que encabezan; lo mismo ha sido el Gobernador, Senadores, Alcaldes, Diputados Federales, que a nosotros los Legisladores Estatales.

Facciosamente, se han congelado cuentas y se ha iniciado una persecución, que desafortunadamente nos recuerda el tufo del gobierno en los setentas del que me contaba mi padre.

Por ello, compañeros y compañeras, este es un exhorto que apela a la cordura del Gobierno Federal, que está a favor de las causas legítimas de los agricultores del Estado de Chihuahua en su conjunto, a la vida, a la libertad, porque las represalias del Gobierno Federal del Estado no son contra el Gobernador, sino contra la seguridad de las y los chihuahuenses.

Jugar con la seguridad y la vida, con el debido respeto, es mezquino.

Señor Presidente, usted y su gabinete tiene obligaciones, bajo mandato Constitucional, de brindar la función de seguridad. No es a querencia, está contenida en el artículo 21 de nuestra Carta Magna, el cual dispone y abre comillas, "que el

ministerio público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno, deberán coordinarse entre sí, para cumplir los fines de la seguridad pública".

No está a discusión, el ejercer o no ejercer dicha función; es una obligación. La protección y seguridad de las y los chihuahuenses en su persona, en su familia, en sus posesiones, es deber de todas las autoridades, de la Federación, del estado y de los municipios. Así lo manda el artículo 21 constitucional.

Por lo tanto, rechazamos la postura del Secretario de Seguridad Alfonso Durazo hacia el Gobernador del Estado, porque no es al Gobernador, es a la población entera de Chihuahua. Quien refiere y de nuevo abre comillas "en el Gabinete de seguridad se acordó que los responsables de las fuerzas federales en este estado sesionen diariamente por su lado en la zona militar, atendiendo a los ámbitos su competencia.

Cito de nuevo textualmente: el motivo expresó: las críticas del Gobierno del Estado a su participación en la custodia de diversas instalaciones es su responsabilidad constitucional, dado su carácter estratégico, generan un ambiente de confrontación que queremos evitar hasta donde sea posible."

¿Cómo es posible esta actuación del gobierno federal? La seguridad de las y los ciudadanos no debe desatenderse por desavenencias y el estado de ánimo del Presidente.

Es inadmisibles que mientras la inseguridad aumenta, y en el país, y Chihuahua no es la excepción, por el crecimiento del cre... del crimen organizado; al gobierno se le ocurre como respuesta, descoordinarse y pararse de la mesa.

A lo largo y ancho del Estado hay necesidad de coordinación y presencia de fuerzas federales para resolver los problemas de seguridad y justicia que enfrentamos. Lo mismo en Juárez, en la sierra, en la zona noroeste o en el sur.

Las y los chihuahuenses pedimos la despolitización de la seguridad pública y la coordinación de las fuerzas de seguridad. Abandonar las mesas de coordinación pone en grave riesgo los objetivos y los resultados establecidos. En las mesas de seguridad, las autoridades intercambian información, diseñan estrategia para que puedan tener éxito. Se requiere la participación de todas y todos.

Este Gobierno llegó con una enorme legitimidad popular de 30 millones de votos, no?, pero saben que es lo triste, que prometieron que iban a ser diferente a sus antecesores, pero actúan igual o peor que hasta el propio Trump, que hacía lo mismo con los estados que no estaban de acuerdo con ellos y sacaba la Guardia.

La paz y la seguridad de los chihuahuenses, no debe estar relacionada con los conflictos que se puedan suscitar entre personas de la Federación y el Estado, pues la seguridad, antes que todo es un bien público que no puede limitarse, es a la vez es un derecho humano y constituye una obligación inherente del estado Mexicano.

Diputadas y diputados, no podemos quedarnos cruzados de brazos ante este atropello a nuestra Carta Magna y al estado de Derecho que como legisladores tenemos la obligación de proteger.

Chihuahua también es México y por tanto las obligaciones del Gobierno Federal son las mismas aquí, en Tabasco o en la Ciudad de México.

Desde el ámbito legislativo, protejamos al pueblo de Chihuahua, no cedamos a los intereses sin razón y caprichos del Gobierno Federal; retirar a las autoridades federales de las Mesas de Coordinación para la construcción de la paz, discúlpenme lo sincera, pero lisa y llanamente, se le llama berrinche.

Sin importar partidos, ni ideologías, creo que todos los que estamos en este Recinto, tenemos una misma convicción, que es velar por el interés, por el bienestar de los chihuahuenses y chihuahuenses;

para eso fuimos elegidos sus representantes, y por eso estamos aquí.

¡Basta de represalias políticas usando la seguridad, jugar con la vida y con la integridad, es inmoral!

Por lo anteriormente expuesto, pongo a consideración de esta Honorable Asamblea de Representación Popular, el siguiente proyecto con carácter de

ACUERDO

ÚNICO. La Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal, así como a todas las autoridades de seguridad pública federales, para que rectifiquen la decisión de retirarse de las Mesas de Coordinación para la Construcción de la Paz y atiendan el mandato constitucional que tienen, de conformidad con el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

ECONÓMICO. Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría, a fin de que se remita copia del acuerdo a las autoridades competentes, para los efectos que haya lugar.

Dado en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 24 días del mes de septiembre de 2020.

Atentamente: Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos, en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Es cuanto, muchas gracias.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
PRESENTE.-

Quien suscribe, GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS, en mi carácter de Diputada a la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Chihuahua, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y en su representación, con fundamento en lo establecido por los artículos 169 y 174 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder

Legislativo del Estado de Chihuahua; acudo respetuosamente ante esta Honorable Asamblea a someter a consideración, iniciativa con carácter de Acuerdo de Urgente Resolución, a fin de exhortar al titular del Poder Ejecutivo Federal, así como a todas las autoridades de seguridad pública federales, para que rectifiquen la decisión de retirarse de las Mesas de Coordinación para la Construcción de la Paz y atiendan el mandato constitucional que tienen, de conformidad con el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Indignantes y lamentables son los hechos ocurridos en las últimas semanas relacionados a las protestas ante la extracción de agua de la presa la Boquilla, sin embargo, no deja de indignarnos más allá del asombro y sobre todo entristecernos profundamente toda la actuación y la respuesta que ha tenido el gobierno federal respecto al tema.

La seguridad de los chihuahuenses no puede ser moneda de cambio. El gobierno de Andrés Manuel debe dejar de insultar, castigar y comportarse como un régimen que tiene todo, menos el carácter democrático y federalista.

La actuación del Poder Ejecutivo Federal debe ser acorde a las obligaciones constitucionales, no al contentillo de un personaje cuya actuación está muy lejos de ser la que México merece; la de Presidente de todas y todos los mexicanos más allá de las filias político partidistas.

Frente a un tema de Estado, iniciado y liderado por los agricultores, hemos tenido no sólo ausencia de respuestas y falta de voluntad para resolver las legítimas demandas del agua, hemos sufrido insultos, violaciones graves a los derechos humanos y fuertes represalias incluso incumpliendo obligaciones constitucionales como lo es el retiro de las fuerzas de seguridad de la Federación.

El problema del agua, compañeras y compañeros, es un problema de Estado, de las y los chihuahuenses; no admitiremos NUNCA, que pretendan desacreditarlo y partidizarlo como lo ha hecho el gobierno federal incluso utilizando como vocero a su Subsecretario de Seguridad Pública Ciudadana. Qué no se equivoquen en Palacio de Gobierno Federal, a pesar de las descalificaciones, las mentiras, amenazas y represalias es nuestro deber como

representante populares acompañar las legítimas causas de la ciudadanía, en un problema que es NUESTRO, de todas y todos los chihuahuenses: EL AGUA.

Desde esta, la más alta Tribuna del Estado de Chihuahua, seguirán escuchándose las voces que defendemos el AGUA y las causas ciudadanas. Desde esta Tribuna seguirán encontrándose con hombres y mujeres libres que apoyamos cuando la causa es justa; que disintimos cuando es necesario y que seguiremos debatiendo y defendiendo con argumentos y del lado de la razón. En este Congreso se avaló la Guardia Nacional, con todas las reservas y modificaciones para que se tratara de un cuerpo con mando y actuación civil. Debe saber, que cuando su gobierno o las instituciones del mismo no cumplan con sus deberes: también contará con nuestro cuestionamiento, como lo fue no aprobar la reforma que amplió los delitos que merecen prisión preventiva oficiosa.

Las acciones emprendidas por titulares de dependencias y de la Guardia Nacional en el problema del agua, han sido erráticas desde un inicio. Han privilegiado el conflicto y la ganancia cero al dialogo, a la coordinación y a que todos sean beneficiados. Han optado por acciones que perjudican a todos con tal de mantener su postura, aun cuando la realidad los contradiga y se generen afectaciones generales, algunas sin posibilidad de remedio como la pérdida de la vida de Yessica Silva a manos de la Guardia Nacional.

Primero cancelaron el dialogo y optaron por acuerdos con medias verdades que no cumplieron, porque se abrieron las compuertas de las presas; segundo, intentaron frenar protestas ciudadanas pacíficas por preocupaciones legítimas de los productores y la comunidad entera; tercero, sin mediar el dialogo lejos de custodiar las áreas de delincuencia e inseguridad, lo hicieron con las presas, incluso con el uso excesivo de la fuerza de la Guardia Nacional, trayendo como consecuencia la pérdida de la vida de una persona. Ante estos sucesos, la respuesta oficial que se dio, fue que los elementos de este cuerpo de seguridad solo repelieron una agresión, pero después cambiaron la versión diciendo que fue un accidente.

Mientras tanto, el presidente de la república, comentó que todo era culpa de actores políticos, que el problema de la sequía no existe, que eran mentiras, desacreditó las demandas de las y los agricultores; al movimiento social que compartimos

todos los que nos decimos chihuahuenses, les llamó "grillas de políticos de oposición", sin dejar de mencionar que a las personas que se encontraban en las protestas eran huachicoleros del agua.

Acusó y ofendió lo mismo a los productores que al Gobierno del Estado, a las instituciones democráticamente constituidas de la entidad y sobre todo, a los chihuahuense en su conjunto que apoyamos la lucha por lo que nos pertenece. Por ello, compañeras y compañeros, este no es un posicionamiento en favor del Gobierno del Estado, sino a favor de las causas legítimas que nos unen: al Estado de Chihuahua en su conjunto, a la vida y la libertad, porque las represalias del Gobierno Federal contra el Estado de Chihuahua no son contra el Gobernador, sino contra la seguridad y jugar con la seguridad y la vida, con el debido respeto: es mezquino.

Señor presidente, usted y su gabinete tiene obligaciones, como el mandato Constitucional de velar por la paz y seguridad de la ciudadanía, así como la función de seguridad contenida en el artículo 21 de nuestra carta magna. No es a contentillo el ejercerlas o no, es una función y obligación que va más allá de sus filias y sus fobias.

La protección y seguridad de las y los chihuahuenses en sus personas, familias y posesiones es deber de las autoridades federales. No admitimos la postura del Secretario de Seguridad Alfonso Durazo hacia el Gobernador Corral, quien refiere y abro comillas "que manifestó en el Gabinete de seguridad se acordó que los responsables de las fuerzas federales en este estado sesionen diariamente, por su lado, en la zona militar, atendiendo a los ámbitos de su competencia.

Cito de nuevo textualmente: el motivo expresó: las críticas del Gobierno del Estado a su participación en la custodia de diversas instalaciones cuya custodia es su responsabilidad constitucional, dado su carácter estratégico, generan un ambiente de confrontación que queremos evitar hasta donde sea posible." ¿Cómo es posible que el gobierno federal pretenda faltar a un precepto constitucional nuevamente? La seguridad de las y los ciudadanos no debe desatenderse por desavenencias y el estado de ánimo del presidente. Es inadmisibles que mientras la inseguridad en el estado aumenta, siendo en su mayoría gracias al crimen organizado, al gobierno federal se le ocurre des coordinarse, debilitando en gran medida el combate a estas células delictivas. A

lo largo y ancho del Estado hay necesidad de coordinación y presencia de las fuerzas de seguridad para resolver los problemas de seguridad y justicia que tenemos. Lo mismo en Juárez, en la Sierra, en el noroeste que en el sur. Las y los chihuahuenses pedimos despolitización de la seguridad pública y de la actuación de las fuerzas de seguridad.

Abandonar las mesas de coordinación donde deben estar los tres órdenes de gobierno pone en grave riesgo los objetivos y resultados establecidos. En las mesas de seguridad las distintas autoridades comparten información, diseñan estrategias con base a los objetivos y para que puedan tener éxito: requiere de la participación decidida de todas y todos.

Abandonar las mesas de seguridad, se traduce en un incumplimiento al Pacto Federal y una omisión que lo más grave de todo es que pone en riesgo lo más valioso: la vida e integridad de las personas.

No podemos y no debemos permitir abusos en contra del pueblo. Este Gobierno llegó con una enorme legitimidad popular porque prometieron ser diferentes a sus antecesores. Eso esperamos de ellos. No más y no debemos conformarnos con menos.

La paz y la seguridad de las y los ciudadanos no debe estar relacionada con los conflictos que pudieran suscitarse entre la federación y el estado, pues la seguridad, es un bien público que no puede limitarse, a la vez es un derecho y constituye a su vez obligación inherente del estado mexicano en todo orden de gobierno, por lo que es una de sus principales funciones.

Diputadas y diputados, no podemos quedarnos cruzados de brazos ante este atropello a nuestra carta magna y al estado de derecho que como legisladores tenemos la obligación de proteger.

Desde el ámbito legislativo y con visión de Estado, protejamos al pueblo de Chihuahua, no cedamos ante los intereses y caprichos del enojo y la sinrazón, retirar a las autoridades federales de las mesas de coordinación para la construcción de la paz lisa y llanamente se llama berrinche. Chihuahua también es México y por lo tanto las obligaciones del gobierno federal son las mismas aquí que en Yucatán o Ciudad de México.

Sin importar partidos ni ideologías, creo que todos los que estamos en este recinto, tenemos una misma convicción, que es velar por el bienestar de las y los chihuahuenses, por eso somos sus representantes.

¡Basta de represalias políticas usando la seguridad! <Jugar con la vida y la integridad, es inmoral!

Por lo anteriormente expuesto, pongo a consideración de esta Honorable Asamblea de Representación Popular, el siguiente proyecto con carácter de:

ACUERDO

ÚNICO. La Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal, así como a todas las autoridades de seguridad pública federales, para que rectifiquen la decisión de retirarse de las Mesas de Coordinación para la Construcción de la Paz y atiendan el mandato constitucional que tienen, de conformidad con el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría, a fin de que se remita copia del acuerdo a las autoridades competentes, para los efectos a que haya lugar.

D A D O en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 24 días del mes de septiembre de dos mil veinte.

ATENTAMENTE:

DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS, EN REPRESENTACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias Diputada.

- **El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:** Pido la palabra, Presidenta.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Y también yo, Diputado De la Rosa, después de Benjamín.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Adelante Diputado, también acá la había pedido el Diputado Gloria.

- **El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:** ¿Quién primero, yo?

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** ¿Mande?

- **El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:** ¿Entonces yo soy primero?

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** No, no hay problema, ¿nos permite, Diputado Alejandro Gloria?.

Diputado Benjamín Carrera, adelante.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Y ya me anotó, Presidenta.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Si, Diputado, ya lo tengo anotado, sí.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Gracias.

- **El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:** Muy bien buenas tardes, compañeros compañeras.

Quisiera expresar una opinión sobre lo que hoy, ahorita acabamos de escuchar, voy hacer muy breve, no... no vamos a entrar en debate.

Únicamente quiero comentar que como parte de la Fracción Parlamentaria de MORENA, vamos a abstenernos de votar este punto de acuerdo; por lo siguiente, no estamos de acuerdo en ninguna de las frases, en ninguna de las intenciones; es más, ni siquiera en los puntos y en las comas del documento que leyó la compañera.

Sin embargo, respetamos su derecho, expresándolo. No... nos interesa tender un puente de diálogo, nos interesa este asunto en una, no coordinación de la Mesa de Seguridad; se resuelva de manera inmediata, por eso es que hemos decidido votar en abstención, porque creemos que no son las formas, no es la manera y no es el tono como se resolverá un problema tan grave; pero no... no entraremos en un debate que nada abona.

Ese tipo de debates que se han estado presentando, han estado contaminando mucho un tema básico, como es el tema de la seguridad.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Muchas gracias, Diputado.

En seguida se concede el uso de la palabra al Diputado De la Rosa Hickerson.

- El C. Dip. Gustavo de la Rosa Hickerson.- MORENA: Buenas tardes, compañeros.

E igualmente siguiendo la idea de que debemos ser reflexivos... debemos de considerar que seguir con este tono nosotros pudiéramos muy bien, subir el tono por las acciones del Gobierno del Estado, y... todas las falsedades que se han señalado y que se siguen señalando, pero, seguir con este tono y seguir convirtiendo al Congreso en beligerante, no... no hay duda, a... a lograr la necesaria coordinación, primero, coordinación en voluntades del Gobierno del Estado y de la Federación.

Pero, si es importante plantear lo siguiente; yo reconozco, el... los... los conocimientos y experiencia de la Diputada Bujanda en materia de Seguridad y he agradecido su conocimiento en materia de Derechos Humanos del suscrito por eso me sorprende; ella sabe y todos sabemos, que los temas de seguridad se deben discutir en la mesa que estaba establecida precisamente para discutir y coordinar, definir estrategias y aplicarlas los temas... en temas de seguridad... de seguridad y... en donde hubiera graves problemas.

No podemos negar... no podemos negar, que en los conflictos de... en torno al agua, ha habido riesgos... altos riesgos, pero además, graves actos de violencia... lo más seguro, cometidos por delincuentes... disfrazados de productores o delincuentes que aprovechan la co... las circunstancias, pero los daños han sido muy graves, contra personas y contra bienes de la nación y contra bienes del Estado.

Eso es un problema grave de seguridad, son problemas graves de seguridad. La ley de la... de... de... de la Guardia Nacional, le da facultades expresas, para proteger las presas; así, y los embalses de agua.

Entonces, la presencia de la Guardia Nacional, no solamente está autorizada sino es obligada... obligatoria en la protección de la presa. No podemos decir que no haya habido daño a las instalaciones de la presa, hubo un daño grave a las instalaciones... de las turbinas, propiedad de Comisión Federal de Electricidad, de más de cien millones de pesos.

Precisamente cuando se retiró la Guardia Nacional, después de que se retira la Guardia Nacional, delincuentes y no... yo no quiero decir que sean... este, productores, no son, son delincuentes, esos son delincuentes, los que ingresan y destruyen los interiores... el... el interior de la... de las instalaciones, de la misma presa, las turbinas de la Comisión Federal de Electricidad.

Aprovecharon que no estaba la Guardia Nacional... en repetidas ocasiones la opinión de el Gobernador se ha hecho pública, es que la Guardia Nacional debe retirarse de la zona centro-sur y trasladarse a Ciudad Juárez.

Esta... esta opinión, es una opinión que no puede, de verdad no puede un Gobernador, hacerla pública, ¿por qué? Porque para eso existe una Mesa que está tratando de coordinar y conjugar los esfuerzos y las medidas que deben tomarse. Todos los cuerpos de seguridad, ya sea Gobierno del Estado, ya sea Policías Federales, Policías Municipales o Policías Estatales; y ahí, en esa Mesa, en ese sitio, es donde se hacen las propuestas, y las propuestas y discusiones que hay en esa ma... en esa mesa, son absolutamente discrecionales. No pueden... no pueden transmitirse al público, no pueden transmitirse a la prensa, lo que sucede ahí. Se puede opinar sobre los hechos, sí, pero inclusive... el Gobernador, ni el Presidente de la República

no pueden discutir, ni los funcionarios, no pueden discutir sobre lo que se está discutiendo en las mesas.

La mesa toma el acuerdo y se ejecuta. Si el Gobernador tenía interés importante en que... o... o una buena razón, un buen razonamiento, en que se retirara la Guardia Nacional de la Zona Centro-Sur, y se moviera a Ciudad Juárez, pues debería haberlo planteado ahí y discutido ahí; y, si ganaba su propuesta, pues, ya la mesa... la Mesa de Paz y Seguridad, vería la forma y... y la manera de ejecutarla; porque, al retirar a la Guardia Nacional habría que establecer, qué cuerpo de seguridad se iba a encargar de proteger las presas y sus instalaciones; y sobre todo, la presa de La Boquilla, que es una presa enorme.

En ese sentido, se rompe el protocolo de seguridad en la mesa, se rompe el protocolo de seguridad y ese protocolo de seguridad fue roto... desde mi punto de vista, por el propio Gobernador.

Entrar en la discusión de, este, quien politizó y cómo politizó... es una discusión que duraría días y habría que traer pruebas y pruebas, cómo se fue politizando esto desde un principio... y... y nos llevaría a niveles de locura; ósea, tenemos que hacer un gran juicio, casi un juicio de la historia, de el 2020 en... en el Estado de Chihuahua.

Pero... asumir posiciones que se deben asumir en total confidencialidad, en total secrecía, en total compromiso, en una mesa que guarda por la seguridad, romper el protocolo, es algo gravísimo, es algo gravísimo, que... bloque, que compromete la propia... a la propia mesa.

Por otro lado, este... y este es circunstancial, que... que el... el Gobernador decida, separar al... des invitar al representante de..., al delegado del Gobierno Federal en el Estado de Chihuahua, porque le perdió la confianza... es algo, pues circunstancial, pero, es una mala... una mala... una mala acción, cuando se debe buscar en estos momentos, la unidad de todas las fuerzas de seguridad.

Compañeros, nada más, vuelvo a repetirles, si se retiran todas las fuerzas de seguridad federales de la zona, y no son sustituidas de común acuerdo entre Federación y Estado, se quedaría, no a mano de los productores, no protegiendo Boquilla, se quedaría la zona, en alto riesgo y a mano de la delincuencia, como quedo la... la... la zona serrana cuando se retiraron los federales, durante el Gobierno de Peña Nieto; y después no se ha podido recuperar la zona serrana.

Estas situaciones son muy graves, y, este... me parece que... abonar al conflicto, no ayuda, por eso, nosotros decidimos, ni siquiera votar en contra, sino, abstenernos.

Algunos Diputados de MORENA, porque la abstención significa, que no estamos de acuerdo, pero no queremos seguir elevando el nivel del conflicto, no podemos escalar este conflicto porque la seguridad del Estado está en Chihuahua, y Chihuahua está en riesgo.

Muchas gracias, y de verdad les pido una profunda reflexión.

Gracias.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: En seguida, se concede el uso de la palabra al Diputado Alejandro Gloria, que agradezco haya esperado su turno; posteriormente, a la Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos y finalmente a la Diputada Carmen Rocío González Alonso.

- El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.: Buenas tardes, compañeros.

Con su venia, señora Presidenta.

Quiero comenzar esta relatoría, solicitándole a la Diputada Bujanda me permita agregar algunos datos a su iniciativa, porque, su iniciativa en... en espíritu, me parece muy completa, me parece digna en base a los hechos que se están presentando.

Quiero comenzar argumentando, ya escuché las

posiciones de mis compañeros integrantes de la bancada de Morena, pero yo no sé por qué le dicen bancada, porque hay tantas opiniones al interior de la misma.

Creo, considero y estoy muy seguro, que ningún acto político, debe de reflejar, hechos de venganza y de revanchismo, el discurso doble y aquí aprovecho para reiterarle a los Diputados que me antecedieron, pues que yo nunca los he visto en La Boquilla, eh, que yo nunca los he visto en ninguna de las tres presas que conforman el Estado y no los he visto participar directamente, cara a cara con los campesinos y agricultores lastimados.

No los he visto que se queden en las instalaciones, no he visto porque se atreve a argumentar, que después de la toma de procedimientos legales que se estableció, a través de los interesados, para retomar las instalaciones, y que no se siquiera... se siguiera sacando y extrayendo el líquido de esa... a esas magnitudes; ni siquiera se presentó, nosotros sí estábamos ahí, nosotros si nos dimos cuenta, más o menos de lo que paso, no podemos asegurar, ni decir quién fue, pero el control de las presas, para que le quede muy claro al Diputado, lo tenían instancias federales, que se llama, Comisión Federal de Electricidad y la Guardia Nacional, sí.

Había, operativamente, una persona de la Guardia Nacional que está en las tres presas, siempre hay una Guardia que tiene que estar forzosamente, ¿qué creen?, que desapareció.

Cuando se quemaron las instalaciones, la persona de la Comisión Federal de Electricidad, extrañamente desapareció, ¿sí?

Cuando son guardias, que si se salen, los corren, por el riesgo que representa una instalación de ese tamaño.

Y por el otro lado, por si no lo sabe el Diputado, porque veo que, como la Federación no tiene la más mínima información, las instalaciones que se quemaron, fueron, unos cuartos de máquina de generación eléctrica, ni siquiera, fueron los cuartos

de control para abrir o cerrar las válvulas; si los productores hubieran querido hacer un daño, se lo dejó clarísimo, hubieran cerrado las válvulas, para que estas no se pudieran abrir, ¿o no?

Pero, quemaron el cuarto que genera la electricidad dentro de la misma planta, ¿y qué hicieron? Nos dejaron sin electricidad.

¿Saben para qué? Para amedrentarnos, de que ahí venía la Guardia, para tomar, de nueva cuenta, las instalaciones.

Además, de todo esto, utilizaron sistemas electrónicos de comunicación, para bloquear la señal de nuestros teléfonos, pero para todo eso, hay que estar ahí, ¿o no Diputado?, hay que estar ahí y vivirlo, porque hablar desde... desde lejitos, pues cualquiera, y por eso, obviamente la resolución es que, que la... el Estado, llámese Presidencia de la República o sus instituciones, pos por eso están tomando esas acciones; porque ni siquiera son capaces de estar presentes en el lugar de los hechos.

Que se utilicen las instituciones de manera personal, ¿cómo es posible?

¿Qué no vivimos en un país federalista?

¿Qué no vivimos en un país, donde la Federación, tiene la obligación de establecer convenios directos de cooperatividad con todas las instancias e instituciones que los otros Estados tienen?

Somos un país federalista, no somos una monarquía, que la monarquía, el Rey hace lo que quiere, aquí no es así. Somos un país de instituciones y tenemos que respetarlas.

Por lo cual, el sentido de mis aportaciones y le agradezco a la Diputada que me haya dejado hacerlo, porque es su iniciativa, es de la siguiente manera.

De nueva cuenta, eh, y voy a recalcarlo.

Cuando el problema del agua se genera en

el Estado, también nos paramos aquí, desde esta Tribuna, a dar datos duros de los que se estaba sucediendo; y esos datos duros, no fueron observados.

Hoy día, si ustedes así lo... lo han revisado, por ejemplo en la reunión del día de ayer, que tu... ayer o antier, no me acuerdo, mis compañeros Diputados de una fracción partidista, tuvieron en la Secretaría de Gobernación, desde ahí ya reconoció, la misma directora de Conagua, que hay un déficit importante, para el ciclo agrario 2021 en el Estado de Chihuahua.

¿Por qué? Porque no consideraron ciertos datos, que no iba a llover, la ingenuidad a todo lo que da, el desdén a todo lo que da, y la ineptitud.

¿Yo no sé qué hace esa señora ahí? honestamente, la ineptitud de sus acciones, solo lo que derivan es que las secreta... la Secretaria de Gobernación, le haya tenido que girar una instrucción, pues ve, ve y revisa que tanta se ha extraído, y como bien lo dice mi compañera, pues vienen con un mecate y una lanchita, para establecer un procedimiento donde según esto, a través de esto, nos van a decir si hay suficiente agua, o no hay suficiente agua, pues nada más que vayan y revisen, no necesitan ni el mecate.

Reitero, no es cuestión de pleito, no se trata quien tiene la razón, si el Estado o la Federación, aquí estamos hablando de la gente, que no se nos olvide.

El agua fue una afectación directa para los ciudadanos que la utilizan, la seguridad pública, pues que creen, también la afectación va en el sentido directo de la ciudadanía que vive y pernota en este Estado.

Los datos duros que les quiero manifestar, son los siguientes. Por tercer tre... por tercer trimestre consecutivo se incrementó el porcentaje de personas, que consideran vivir en su ciudad es totalmente inseguro, según datos del INEGI, eh, el 73.4 por ciento; o sea, ¿que quiero decir con esto? 7 y media personas de cada 10 mexicanos,

a marzo del 2020, se siente inseguros de vivir en sus ciudades, según datos estadísticos nacionales, cuando esto se regionaliza, por supuesto, cambia; en ciudades como Juárez, se incre... se incrementa dicha percepción, hasta en un 82.3 por ciento, ó sea, en Juárez, cada 8 de 10 habitantes que estamos ahí, y en Chihuahua, capital la cifra se sostiene, pero cada 8 de 10 en Ciudad Juárez, también nos sentimos de esta manera, inseguros, pero no es sentirse nada más.

Según un estudio que Nexos publica y que lo hace Paul Bizarre y Daniela Osorio, porque no quiero yo que digan que son datos míos, el pasado 20 de julio... de junio, -perdón- se actualizaron las bases de datol... de datos de las... de la secretaria... del Secretariado Ejecutivo de Sistema Nacional de Seguridad Pública, con corte de información el 31 de mayo del 2020, que es la información oficial actualizada hasta el momento.

¿Pero que nos dicen estos datos?

En materia de homicidios dolosos y feminicidios observamos, que desde julio del 2018, mes con mayor número de víctimas registradas en los últimos 5 años, 3 mil, 158 víctimas a nivel nacional, el fenómeno parece haberse estancado en niveles muy... muy altos, en 2 mil, 974 víctimas mensuales en promedio, con repuntes importantes, como lo es el mes de marzo 2020 con 3 mil, 106 víctimas; sin embargo, la evolución de la violencia letal a nivel nacional, no da cuenta de su distribución en el territorio, lo que hace son las serie de mapas que se establecen este documento: entidades federativas, según el número de víctimas de homicidio doloso y feminicidios, que re... que registraron aumentos anuales desde el 2015, encontramos que durante los primeros cincos... 5 meses del mes... del año 2020, Guanajuato por ejemplo, se incrementó con 1100... 1911 víctimas; el Estado de México, 1272 víctimas; Baja California, 1170 víctimas; donde creen también, Chihuahua, 1148 víctimas; y Jalisco, 1117, presentaron las cifras más altas en este ámbito; de hecho, las tendencias observadas en las entidades federativas, más letales son

heterogéneas...

¿Por qué? Porque mientras que en el Estado de México la violencia letal, yase encontraba a niveles muy alto del 2015, 197 víctimas mensuales en promedio, y solamente aumento de un 29 por ciento en 5 años, en Chihuahua y en Jalisco, el número de víctimas registradas mensualmente se duplicó, en Baja California se triplico y en Guanajuato hasta quintuplico, pasando de 82 víctimas mensuales en 2015, a 382 en 2020 y durante el mismo período, o sea, en Chihuahua las cifras se nos están duplicando.

La siguiente visualización sobre los homicidios dolosos y feminicidios a nivel municipal, nos muestra un panorama aún más específico de las regiones que concentran esta forma de violencia; así mismo, se puede observar que dentro de las entidades federativas más letales, unos cuantos municipios concentran la mayoría... la mayoría de carpetas de investigación iniciadas por homicidios dolosos y feminicidios, específicamente y tan solo en lo que va del 2020, Tijuana, en Baja California con 774 carpetas de investigación iniciadas, ¿donde más creen? Ciudad Juárez, Chihuahua, con 615 y León Guanajuato con 248, registraron las cifras más altas.

Es claro que la magnitud de este problema puede entenderse mejor, se observa las últimas estimaciones de cifras negras publicadas por Instituto Nacional de Estadística y Geografía, o sea, el INEGI, en el 2018 por ejemplo, el 93.2% de los delitos no fueron denunciados, pues esto es claro para todos, o lo fueron sin que una carpeta de investigación fuera iniciada por el mismo ministerio público, esta cifra no solo mer... no solamente representa la proporción de casos que no fueron contabilizados en la estadística oficial de incidencia delictiva, sin que aún mas importante corresponda, a lo que ni siquiera pasaron la primera etapa del acceso a la justicia.

Qué les quiero comentar con todos estos datos de nueva cuenta a la Federación y a los que

nos escuchan, que de nueva cuenta traen datos erróneos, la descoordinación es evidente en el país.

El día de ayer sale un avión de un aeropuerto del país sin rumbo, sin dirección y sen... sin certificado de quien viajaba ahí, y después nos dicen que esto está totalmente coordinado, yo se los dejo a su conciencia, este es un ejemplo claro de lo que pasa cuando no hay coordinación, esto fue en el Estado de México, si, donde ningún tipo de autoridad tenía el control y mando de quien viajaba en ese avión, después según lo que se entiende hasta el momento, fue encontrado por allá, por Venezuela se cayó el avión y que contenía ene cantidad de narcóticos al interior.

Compañeros no importan las banderas partidistas, ya se los dijimos, el problema del agua es un problema que nos atañe a todos, el problema de inseguridad es un problema que nos atañe a todos, no podemos estar de acuerdo a que el Poder Ejecutivo, ni nacional, ni estatal, descortinen aquí nada, aquí son meros elementos de aportación, la coordinación debe... y debemos exigir que se sostenga, los grados de inseguridad a los cuales estamos sometidos en el Estado, no son poca cosa, los grados de inseguridad en el Estado que se ven reflejados día con día, son alarmantes y todavía descoordinarnos, lo único que estamos provocando es mandarle un mensaje muy claro al crimen organizado, como aquí lo hemos dicho muchas veces en la Tribuna, que antes nos interesa los pol... las cuestiones políticas, que las públicas; que nos interesa más, que dicen de mi partido, a que... a cuál es la percepción de la ciudadanía, la percepción de la ciudadanía está clara, le estamos fallando y esas consideraciones, o se sientan a negociarlas o lo hacemos nosotros, si no tienen la capacidad, ni el Gobernador, ni el Presidente de la República de tomar un avión y sentarse y platicar, pues yo creo que ninguno de los dos, entonces, tienen porque estar en esas sillas, aquí la coordinación y lo que nos urge en México es un complemento nacional de protección a nuestras entidades, de protección a nuestra gente, y de protección por supuesto a lo básico, a todos

aquellos que vivimos en este país.

Es cuanto, Presidenta.

Muchas gracias.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Tiene ahora el uso de la palabra, la Diputada Georgina Bujanda Ríos.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.: Buenas, tardes.

Reiterarle mi apo... mi aprecio, tanto a los Diputados De la Rosa, como Carrera, pero decirles, pues que una disculpita verdad, pero se puede echar todo el rollo que ustedes quieran diputados, pero no se confundan, las violaciones gravísimas a Derechos Humanos, como una presunta ejecución extrajudicial y están gravadas las sesiones, de una madre de 3 hijos, pues no es una cuestión leve, no es un accidente.

Segundo, yo se Diputado De la Rosa que su historia como defensor de Derechos Humanos, ha de estar muy difícil tener que traicionarse a sí mismo votando en... y no puede votar en contra, pero me queda muy claro y deberás me quedo con su recuerdo como defensor de Derechos Humanos, le digo si la tiene difícil, porque me queda claro que a veces usted defiende posicionamientos de la 4T, aunque contradicen toda su historia.

Y déjenme hacerles unas precisiones, porque no nos vamos a dejar, que en ese discurso dicen que el Gobierno de Chihuahua cometió indiscreciones, o que incluso los diputados y diputadas en la Boquilla, o algo, muchachos no nos hagamos babosos, perdón la expresión y perdónenme por dicul... por decir esto aquí en la Tribuna, pero pedir elementos de la Guardia Nacional en Juárez, la Sierra, no constituye información confidencial, ni de seguridad pública, ni reservada, ni en este país, ni en ninguno del mundo, no se reveló por parte del Gobierno del Estado, ni por el Congreso del Estado, ninguna

estrategia, ni ninguna información sensible, no se hagan patos, por favor, ustedes lo saben, son personas muy inteligentes, el Diputado Carrera y el Diputado De la Rosa, y les digo no se sostiene ese argumento porque no es información confidencial la que compromete la seguridad interior, entonces, no pueden decir que es un riesgo a la seguridad interior, no compromete ni el orden ni la paz pública, entonces tampoco es un problema de seguridad pública, no compromete la integridad de las personas, entonces tampoco es un problema de seguridad humana.

Chavos revisen los conceptos, no sean gachos, Diputado De la Rosa usted es un experto, donde quedaron...

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: [inaudible].

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.: Discúlpeme, yo con mucha atención lo escuché, le pido el mismo respeto a mi persona, no he terminado.

Gracias.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: Cuando termine.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.: ¿Dónde quedaron los reclamos...?

Así es Diputado, la gente hablamos cuando terminan otros de hablar, aunque usted suele interrumpir en las sesiones.

¿Dónde quedaron los reclamos por graves violaciones a Derechos Humanos, como Ayotzinapa, Tlatlaya, o Juárez en la crisis de seguridad?

¿La vida de Yesica es diferente? ¿Por qué? Porque ahora ustedes son gobierno.

Discúlpeme, pero lo reitero, jugar con la seguridad, con la integridad física de las personas, con los niños que se quedaron huérfanos, es mezquino y es inmoral, y perdón, yo sé que los calificativos son

fuertes, pero... pero la... esos son los nombres, esos son los adjetivos.

Si los titulares del Ejecutivo Federal y Estatal, tienen diferencias, que las arreglen... es más, si quieren que ni las arreglen, pero en el tema de seguridad pública, muchachos no debe de afectar, no se puede salir con que, ahí agarro mis barbies y me voy, discúlpenme, pero no. Y posdata, las únicas presas resguardadas con mil elementos, son en Chihuahua.

Que difícil ha de ser no poder defender y pedir justicia en violaciones graves en Derechos Humanos, como las cometidas a Yessi, a Jaime, y a los 3 detenidos, que difícil ha de ser defender la presencia de la Guardia Nacional en lugar de los agricultores, que difícil compañeros, ojalá, y se los digo de verdad, porque creo que son personas en serio que aprecio, que esa actitud conciliadora que hoy ustedes hablan y entrar en razón, como lo dice el posicionamiento, la tengan también para solicitarla al Gobierno Federal y a sus autoridades.

Es cuanto.

Gracias.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Tiene el uso de la palabra, la Diputada Carmen Rocío Gonzáles Alonso.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.: Gracias.

Buenas tardes.

A mí me parece muy preocupante las palabras con las que inició en la participación el Diputado De la Rosa, al hablar de subir de tono y de alguna manera, pues de alguna manera, pues, amenazar a este Congreso, a los diputados que queramos levantar la voz, por estas situaciones amenazando que ustedes también pueden subir de tono, ya lo estamos viviendo Diputado, lo vivimos aquí con lo que el día de ayer comunicó nuestro Gobernador

del Estado, con respecto al retiro de la concurrencia para atender la seguridad de nuestro Estado, una concurrencia que está debidamente... debidamente definida en nuestra Constitución y que lamentable que ahora, lo dice la Diputada Geo, se quieran llevar sus canicas para otro lado dejando al Estado, pues con este problema de seguridad.

El Congreso, diputados, tiene no solamente la facultad, si no la obligación de levantar la voz y pro... pronunciarse, no solamente en el aspecto político y porque esté en riesgo lo político, lo que ahorita está en riesgo es la vida y la seguridad de los ciudadanos... de los ciudadanos chihuahuenses, parece que les preocupa más defender a su Presidente, un presidente inepto, y yo no les voy a pedir disculpas por lo que digo, es un presidente totalmente fuera de sus cabales, insensible, alejado de la realidad de las y los mexicanos.

Así que ustedes están más preocupados por defender a su presidente, que saben que tiene en crisis a nuestro país, que las causas... que las causas reales de las y los chihuahuenses.

Es gravísimos que sigan defendiendo el abuso... el abuso, el autoritarismo, la represión, el castigo que desde las instituciones de la federación están haciendo con muchos ciudadanos chihuahuenses, es de verdad, preocupante y vergonzoso verlos como defienden y como pasan por alto estos abusos.

Yo creo que Chihuahua está en riesgo, y aquí nos toca a los diputados y celebro la participación y la fuerza y... y la sabiduría que tiene la Diputada Geo Bujanda en el tema de seguridad pública, porque necesitamos así diputados congruentes con lo que saben y que lo puedan poder en práctica, cuando Chihuahua lo requiere.

El autoritarismo y con esto quiero terminar, y venganza contra Chihuahua, están fuera de cualquier expectativa, sin duda no son diferentes, porque el castigo... el castigo a Chihuahua está presente todos los días, a partir de que Chihuahua

levantó la voz por defender una causa justa, que es la defensa del agua.

Gracias, Presidenta.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Enseguida, tiene el uso de la palabra el Diputado De la Rosa Hickerson.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: Muchas gracias, Presidenta.

Nada más, plantearles lo siguiente: Solicitar públicamente que se retire la Guardia Nacional, de la zona centro-sur, y que se concentre en Ciudad Juárez, es una propuesta estratégica de alto cala... de profundo calado, de altos niveles, que escucharon los delincuentes, se retira la Guardia Nacional, y cuando aquí en Ciudad Juárez se retiró el ejército, antes de retirarse el ejército, hubo dos meses de análisis y discusión y organización para que al siguiente día, es más, para que 15 días antes del retiro del ejército, empezara a funcionar la policía federal en la ciudad y al retirarse el ejército se quedara la policía federal.

El movimiento de un este... de una corporación de una zona, no puede discutirse públicamente porque es de alto nivel estratégico, pero nada más aclaro eso, no quiero seguir polemizando toda la serie de adjetivos y volver a insistir, yo no he desistido de la... de la exigencia de que se investigue, y se aclare y se castigue a quienes privaron de la vida y que se investigue como presunta ejecución extrajudicial la muerte de la señora, agricultora joven y de su esposo lesionado, porque de eso no me desisto, pero y a esa persona... a quienes participaron deben ser sancionados, pero a partir de eso, plantear que se retire la guardia nacional, públicamente, no por nosotros, nosotros los diputados si lo podemos decir, pero quienes participan en las discusiones privadas confidenciales, eso es de alto nivel estratégico.

Muchas gracias.

Volvemos a ratificar, no queremos atizar el fuego, a mí me parece que hubo una propuesta de el... del Diputado este... Gloria, en el sentido de que el... la... el llamado sea a ambas partes, yo no quiero formalizarlo, pero quiero dejarlo por expresado, y debe de resolverse y coordinarse todas las fuerzas.

Gracias.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Enseguida, participará el Diputado René Frías y finalmente, ahora sí creo que ya está suficientemente discutido, terminará el Diputado Fernando Álvarez.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

- El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.: Gracias, Presidenta.

A mí, me parece muy preocupante que un tema tan fundamental como es el agua de Chihuahua, haya llegado hasta estos extremos.

Hace algunos meses que aquí en el Congreso del Estado, vinieron un grupo de productores de la región centro-sur, para manifestar su preocupación y solicitar la intervención del Congreso del Estado, para que interviniera ante la... precisamente ante la Delegación de CONAGUA en nuestra Entidad, y que se pudieran llevar acabo un análisis del tratado, cálculos del agua que se estaba entregando, de la faltaba por entregarse, tiempos y términos del mismo.

Todos participamos de ese tema afortunadamente, integrantes de todas las fuerzas políticas acordamos invitar al Director de CONAGUA en Chihuahua, para que nos informara, para que pudieran analizarse y discutirse con los productores y la gente que tiene conocimiento de lo que se ha hecho toda la vida en esta región con las 3 presas, que tenemos hoy en conflicto, y desafortunadamente en ese momento el Director de CONAGUA en el Es-

tado, nos dejó plantados, ni siquiera vino, después de que personalmente con un servidor había hecho el compromiso de que iba a estar presente en la reunión.

El Diputado Colunga, contribuyó con nosotros nos puso en contacto con él, y él es testigo que fue un compromiso que incumplió, de ahí pedimos la intervención de la Comisión Nacional del Agua, de la Directora Nacional, que enviara personal para que se pudiera escuchar y se pudiera analizar y que se pudiera prevenir que esto no fuera un conflicto de las magnitudes en las que hoy estamos, en las que desafortunadamente escuchamos cada mañana, al Presidente de la República, descalificar un movimiento, que todos sabemos que es un movimiento legítimo.

Me parece muy lamentable que aquí algunos diputados, califiquemos de delincuentes a los productores, que estemos acusando con esa... con esa palabra de delincuentes, tan delicada, tan grave, sin ni siquiera tener el conocimiento, más lo que escuchamos en las mayo... mañaneras.

Este Congreso ha ido... ha sesionado 3 ocasiones en esa región, hemos escuchado a los productores, hemos platicado con los integrantes de la Guardia Nacional de manera pacífica, de manera congruente, con cordura y desafortunadamente escuchamos al siguiente día, que a nivel nacional, el Presidente de la República, descalifica esta... esto que ha sucedido y esta lucha que han enarbolado lo... los grupos de productores.

Se dice que es una estrategia de seguridad nacional, en... el que la guardia este en las presas, yo quiero recordarles que Chihuahua tiene solo 11 presas... tiene 11 presas en nuestra Entidad, insuficientes para las necesidades que se tienen, la Boquilla, la Vírgenes, la Luis L. León, o el Granero, la Abraham Gonzáles, las Lajas, el Tintero, la Presa Chihuahua, el Rejón, la San Gabriel, Pico de Águila y Piedras Azules, yo regularmente voy a la Presa Chihuahua, voy al Rejón, voy a la Abraham González, y en ningún momento he visto

la presencia de la guardia nacional.

¿Por qué se dice que se requiere la presencia estratégicamente en el cuidado del agua, que es un recurso natural nacional?

Y, por que, en las otras presas, ¿no está la guardia nacional apostada? qué bueno, que no está... celebremos que no está, pero me parece que el argumentar que es una estrategia de seguridad nacional, creo que a todos nos da la oportunidad de valorar que eso no es cierto, que eso no es así.

Yo creo que aquí lo que debe de privar, es la cordura política, tanto del Presidente de la República, como del Gobernador del Estado, es necesario que se sienten a platicar, aquí los hemos llamado a las distintas instancias, para que se senten... se sienten a dialogar, solamente mediante el dialogo se pueden dirimir los conflictos, no es posible que después de haberse llegado al extremo de asesinar a una madre de familia, todavía se trate de justificar, sin ni siquiera tener una investigación totalmente profesional y que clarifique que es lo que sucedió, y seguir todavía tratando de culpar al movimiento de productores del campo.

Este Congreso, desde mi punto de vista debe de pronunciarse, para que la cordura exista en las... en ambas instancias de gobierno, nuestro Estado ha sido muy golpeado en los últimos años por la delincuencia, aquí se nos ha dicho en varias ocasiones que la coordinación entre las instancias es lo que ha rendido frutos y se ha podido avanzar en diferentes momentos. No es posible que a estas alturas, con "niñerías", lo digo entre comillado, no se permita que un funcionario esta... federal este en las reuniones de seguridad, y otro berrinche que se hace a nivel federal, abre más el trecho que debe de haber, para que se dé una verdadera coordinación.

El llamado debe de ser para el Presidente de la República, que sea respetuoso, que venga a Chihuahua, que vaya y constate cual es la cantidad de agua que hay, que escuche directamente a los productores, nosotros hemos estado ahí la mayoría,

y el solo ver a las personas, escucharlas, sabemos quiénes son productores y quienes o no, y ahí se percibe que es un movimiento legítimo y que la razón la... le asiste a los productores, nosotros no hemos ido con el propósito de ganar adeptos, de esa región solamente hay 2 o 3 diputados del Congreso del Estado, nada le va a redituar, o nada nos va a redituar a ninguno de nosotros de donde provenimos por andar allá en el conflicto, y también en el conflicto del agua.

Por eso me parece que es muy lamentable que se esté calificando de politiquería, y que sea un movimiento político con intereses para u... para unos cuantos, quienes conocemos la región centro-sur, sabemos la cantidad de hectáreas que se riegan de alfalfa, de chile, de nogales y un sinfín de productos alimentarios para las personas y para el ganado, pero sobre todo qué cantidad de empleo se genera en la producción año con año, que se da en esta región.

No son solamente unos cuantos los que se benefician, son miles de personas de la región de otras partes del Estado, incluso de otras partes el país, que vienen año con año a trabajar, es lo que le hace falta a la gente, trabajo y la gente viene y lo hace aquí y aporta su esfuerzo.

Por lo tanto, yo creo que más que estar discutiendo y darle la razón a una parte y a otra, lo que tenemos que hacer las diputadas y los diputados, es hacer... hacer un llamado enérgico, para ambas instancias y que se sienten a dialogar, es necesario que dialoguen y es necesario que la coordinación continúe, para que la inseguridad que sigue privando a nuestra Entidad, pueda abatirse.

Gracias, Presidenta.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Ahora procede el turno, al Diputado Fernando Álvarez Monje.

- El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.:

Gracias, Presidenta.

Es muy lamentable, tener que usar nuevamente la Tribuna del Congreso del Estado de Chihuahua, para tratar de convencer alguno de nuestros compañeros, de lo que es la lucha de los productores del centro-sur del Estado de Chihuahua y de prácticamente ya todo el Estado de Chihuahua.

Porque algunos de nuestros compañeros aún y cuando este Congreso se ha manifestado de manera, prácticamente unánime en el discurso de tratar de conciliar o de hacer de la manera política, un instrumento para solucionar los problemas, y de manera institucional todos los aquí presentes y que están vía remota, hemos tratado de conseguir ese objetivo a través de manifestaciones naturales en apoyo al movimiento de los productores, las 8 fuerzas políticas, aquí cuando menos en el discurso en alguna de las... de sus partes lo hemos intentado y por eso, hemos acudido a Delicias, hemos acudido a Boquilla, por eso hemos acudido a instancias judiciales a pedir que la justicia federal intervenga, para que cuando menos el uso excesivo de la fuerza, que ya fue reconocido por una autoridad judicial diferente al Poder Ejecutivo, diferente al Congreso del Estado, nos asista con la razón, porque eso fue lo que ocurrió Diputado De la Rosa, con la muerte lamentable de Yesi, y pues, las lesiones a su marido, y la detención de manera, vamos a decir, irregular de los 3 jóvenes del Municipio de la Cruz que apoyaban el movimiento y hoy de manera pues aún poco entendible, bueno, o si es entendible están privados de su libertad, acusados de una mentira. Y ese es el punto principal de esta discusión lamentable, las mentiras.

Y usted Diputado De la Rosa, y algunos de sus compañeros hoy y recientemente, porque al principio estaban más del lado del movimiento y de la verdad, pero se han ido decantando hacia el lado de la mentira que les han dado como instrucción desde el Poder Federal, para que traten de desvirtuar al movimiento, para que tra... traten de desvirtuar la posición intermediadora del

Ejecutivo del Estado, y la posición de intermediación política que este Congreso ha tenido a bien llevar una y otra vez, y lo seguiremos haciendo.

Y el posicionamiento del que hoy nos ocupa, que la Diputada Bujanda ha leído de manera puntual, por no decir magistral y lo... y los señalamientos donde se ha cuidado no adjetivizar a nadie, darle el justo reconocimiento a las fuerzas armadas en sus mandos medios y la tropa, porque ellos no tienen la culpa, eso estamos seguros y convencidos que solamente obedecen ordenes de un titular del Ejecutivo Federal y su grupo cercano y que ahora pretenden extender a ciertos operadores políticos en Chihuahua, como lo es usted Diputado De la Rosa, como lo es su sobrino el Delegado... súper Delegado de Bienestar, Loera, que es lo único que hace es, hacer un desuso del instrumento de la política para llegar acuerdos.

En la rueda de prensa de algunos compañeros ayer, aquí en el kiosco de la plaza, donde nuevamente saturados de mentiras donde piden que les digan a través de esos comunicados, esas intervenciones, no abonan en absolutamente en nada a la solución del conflicto, deberían ustedes de estar orgullosos del legado de nuestros antepasados chihuahuenses, como lo dice nuestro escudo, como lo dice nuestro himno del Estado, de hacer valer su ciudadanía, su chihuahuanidad, si me lo permiten y estar del lado de una... una causa justa, no... no caigan en ese juego de las mentiras Diputado De la Rosa, no es correcto, ni es sano, ni es leal para el pueblo de Chihuahua, que usted siga siguiendo la corriente a las mentiras que se han dicho.

Lo que se ha planteado por el ejecutivo del Estado, por los productores, ahora por nosotros a través del posicionamiento que hace... el punto de acuerdo que hace la Diputada Bujanda, es simple y sencillamente que la Guardia Nacional, haga uso de sus facultades de la mejor manera, nunca en contra de los chihuahuenses.

Yo les leí en La Boquilla, del artículo sexto, fracción

I de lo que es la Ley de la Guardia Nacional, que dice y voy a volver a repetir, y dice llanamente, *salvaguardar la vida, integridad, seguridad, bienes y derechos de las personas, así como preservar las libertades*, eso es el mandato que tiene la Guardia Nacional, de... en su propia ley, más delante por supuesto habla de salvaguardar los bienes y recursos de la Nación y demás, pero como principal objetivo esta... están las personas, y es lo que estamos aquí nosotros peleando, y es lo que se ha dicho, nadie se ha pedido que se retiren de una responsabilidad estatal, que es preservar la seguridad de los chihuahuenses a lo largo y ancho del Estado de Chihuahua, se ha pedido que se retiren de las presas, no es necesario que estén en las presas.

Eso es lo que puntualmente se está pidiendo, y lo que ahí ha ocurrido en la Presa La Boquilla, y ha dado pie a este rompimiento de la mesa de con... de coordinación en materia de seguridad en el Estado, me parece que deduce a dos pretextos bien planteados, bien pensados por la... por la Federación en su ánimo de tomar ventaja de eso.

Y es el primero, inventar Diputado De la Rosa, que fueron los productores quienes echaron a perder, esos tableros de la Presa de la Boquilla, que lo que generan es... o reproducen la energía, esos no los... no hay evidencia, hasta ahorita, de que hayan sido los productores quienes los sabotearon, todo parece indicar que es al revés, que fueron los mismos de la guardia los que de alguna manera los mandaron, o a alguien, a sabotear esos tableros.

Los peritajes que se tienen de gente de la zona y de la región... y de la región, hablan de un... de un peritaje, maso menos de 15 millones de pesos, lo que quieren es, y por eso digo yo que es pretexto, es que con eso se pueda cobrar el seguro y se puedan obtener entonces sí los 100 millones de pesos, para reutilizarlos en otra cosa, a través de utilizar el seguro, es imposible que los propios productores y las personas que ese día los acompañaban ahí, que son algunos diputados de aquí, el Diputado Gloria por ejemplo, que está

en este momento acá, lo hicieran o pretendieran hacerlo, pues sería un contra sentido, porque tendrían que hacer eso, en todo caso hubieran interrumpido la energía que habría y cerraría... cerrado las compuertas, no la que generaba la energía para otros fines. Entonces, esa historia también nadie se las cree.

Y la otra... el otro pretexto que... que quedó, ahora sí que como dijo el Presidente, como anillo al dedo para este tema, de la salida de la coordinación de la mesa de seguridad, y voy a decir, estos son planteamientos de un servidor, no hay nadie demás detrás de este planteamiento; yo creo que, lo que quisieron hacer es salirse de la mesa de coordinación, porque eventualmente en esa mesa de coordinación, pues el Ejecutivo del Estado y los que están ahí integrándola, se darían cuenta de cuando van a tratar de nuevamente, tomar por la fuerza las instalaciones de La Boquilla y evidentemente, pues darían el pitazo a los productores que hoy están ahí resguardando la presa.

Entonces, ese tipo de cosas son las que nosotros queremos evitar, hacemos un llamado y lo hacemos una y otra vez, a todos aquí de ser... de manera respetuosa, plural, institucional, como lo es un Congreso del Estado de Chihuahua, a sostener pláticas, intermediación con las autoridades correspondientes.

¿Qué es lo único que hemos recibido, hasta el día de hoy? Lo que ustedes ven ahí en la pantalla, esa cuerda... esa cuerda que se ve ahí es el sistema de medición, ultra moderno, con el que pretenden hacer valer las mediciones para cumplir con un tratado internacional, que tiene signado el Estado Mexicano.

Esa es la seriedad, que la señora directora, ya les dije que sería non grata si me quieren acompañar los demás, lo discutimos, pero para no meterle más ruido a esta discusión. Esa es la única respuesta que hasta el momento hemos tenido de parte de las autoridades, además de la sarta de mentiras

que la señora dice a nivel nacional, porque no tiene la capacidad ni el interés, ni el deseo de venir a plantarse acá con los productores, olvidense ya del Gobierno del Estado y de nosotros; con los productores, ellos lo que piden es eso, contra restar ahí las mediciones, para ver el volumen real de las presas y cumplimiento del tratado.

A eso apelamos al día de hoy, por eso el... el posicionamiento de la Diputada Bujanda en nombre del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, y de quien se quiera sumar, como ya lo han hecho algunos, para poder seguir siendo un instrumento de la verdad, Diputado De la Rosa, no de otra cosa, no caiga usted en politiquerías que le manda decir su jefe político como lo es en este caso, el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

Es cuando, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias.

Solicito a la Primera Secretaria, proceda de conformidad con el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si es de considerarse que este asunto es de urgente resolución e informe a la Presidencia el resultado de la votación.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Con mucho gusto, Presidenta.

En primer lugar, diputadas y diputados que se encuentran de manera presencial en el Recinto, respecto a si están de acuerdo con la solicitud formulada por la Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Mientras tanto, procedo a nombrar a las y los diputados que se encuentran vía remota, para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto; es decir, a favor, en contra o abstención, respecto a si están de acuerdo con la solicitud formu... formulada por Diputada Georgina Bujanda Ríos, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerar que es de urgente resolución.

Diputado Omar Bazán Flores.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Benjamín Carrera Chávez.

Diputado Benjamín Carrera Chávez.

- **El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:** Abstención.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.

- **El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- **La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Abstención.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Ana Carmen Estrada García.

- **La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.

- **La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Carmen Rocío González Alonso.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.

- **La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Obed Lara Chávez.

- **El C. Dip. Obed Lara Chávez.- P.E.S.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.

- **La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.- P.E.S.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** ¿A favor, Diputada?

- **La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.- P.E.S.:** Sí, a favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Gracias, Diputada.

Diputada Janet Francis Mendoza Berber.

- **La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.-**

MORENA: Abstención.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Leticia Ochoa Martínez.

- **La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA:** Abstención.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Marisela Terraza Muñoz.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Se cierra el sistema electrónico de voto.

- **El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García.- P.A.N.:** Diputada...

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Si.

- **El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García.- P.A.N.:** Jesús Valenciano.

A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Perfecto, Diputado.

Un voto más a favor, se cierra el sistema de voto electrónico.

Le informo Presidenta, que se han registrado 21 votos a favor, 2 en contra, 5 abstenciones, respecto a que el asunto en cuestión se considera que tiene el carácter de urgente.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias.

Solicito nuevamente, a la Primera Secretaria, someta a consideración del Pleno la iniciativa presentada para darle el trámite legal que corresponda.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputadas y diputados que se encuentran de manera presencial en el Recinto, respecto al contenido de la iniciativa antes formulada, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Los que estén por la afirmativa, los que estén por la negativa y quienes se abstengan.

Mientras tanto, procedo a nombrar a las y los diputados que se encuentran de vía remota, para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto; es decir, a favor, en contra o abstención, respecto al contenido de la in... de la iniciativa antes mencionada.

Diputado Omar Bazán Flores.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Benjamín Carrera Chávez.

- **El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:** Abstención.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.

- **El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- **La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:** A favor. **Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.
- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson. - **La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.- P.E.S.:** A favor.
- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Abstención. - **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Janet Francis Mendoza Berber.
- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Ana Carmen Estrada García. - **La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA:** Abstención.
- **La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA:** A favor. - **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Leticia Ochoa Martínez.
- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada René Frías Bencomo... -Perdón-. - **La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA:** Abstención.
- Perdón, Diputada. - **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.
- Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz. - **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.:** A favor.
- **La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.:** A favor. - **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Marisela Terraza Muñoz.
- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Carmen Rocío González Alonso. - **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor.
- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.:** A favor. - **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Jesús Alerto Valenciano García.
- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso. - **El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García.- P.A.N.:** A favor.
- **La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.:** A favor. - **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Se cierra el voto electrónico.
- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Obed Lara Chávez. **Le informo Presidenta,** que se han manifestado 21 votos a favor, 2 en contra y 5 abstenciones, respecto al contenido de la iniciativa presentada.
- **El C. Dip. Obed Lara Chávez.- P.E.S.:** A favor.
- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino,**

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Se aprueba la iniciativa en los términos propuestos.

Solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore la minuta corre... la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

[Texto íntegro del Acuerdo No. 582/2020 I P.O.]:

ACUERDO No. LXVI/URGEN/0582/2020 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal, así como a todas las autoridades de seguridad pública federales, para que rectifiquen la decisión de retirarse de las Mesas de Coordinación para la Construcción de la Paz y atiendan el mandato constitucional que tienen, de conformidad con el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades competentes, para los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil veinte.

PRESIDENTA, DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO; SECRETARIO, DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS].

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: En seguida tiene el uso de la palabra, el Diputado Misael Máynez cano.

- El C. Dip. Misael Máynez Cano.- P.E.S.: Muchas gracias.

Con su permiso, Diputada Presidenta.

Quiero, antes de hacer la presentación propiamente de esta iniciativa de ley, agradecer la presencia del Doctor Roberto López, en representación del Colegio de Médicos de aquí de Chihuahua.

Muchas gracias, por estar presente Doctor.

Quiero agradecer también, a los representantes en ciudad Juárez; al Doctor Lorenzo Soberanes, representante del Colegio de Médicos; al Doctor Mario Torres, representante del Colegio de Dentistas; al Doctor Francisco Berumen, representante del Colegio de Oftalmólogos; al Doctor Erick González, Presidente del Colegio de Ginecólogos; al Doctor Tomas Cuevas, Presidente Académico del Clúster Médico de Ciudad Juárez, y al Licenciado Antonio Suarez, Director Comercial y representante Legal del Clúster Médico de Ciudad Juárez.

Quiero también, agradecer al Doctor Alfredo Ceniceros, por la gran disposición que ha tenido para que platiquemos de este proyecto de ley, con diversos colegios de médicos aquí en la ciudad.

Muchas gracias, a todos.

Con el permiso de mis compañeros y de mis compañeras diputadas.

Honorable Congreso del Estado:

El de la voz, Misael Máynez Cano, en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Chihuahua, en el uso de lo conferido en el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado, 167, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo del de la misma entidad, acudo ante este Alto Cuerpo Colegiado, para someter a consideración del Pleno la siguiente Iniciativa de Ley con carácter de decreto a fin de crear la Ley de Turismo Médico para el Estado de Chihuahua, lo anterior con base en la

siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Si bien los servicios de salud son una responsabilidad primordial de un gobierno, es sabido que cada país tiene de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, esquemas diferentes para cubrir y otorgar toda una gama de servicios; que estaría a su vez sujeto a procesos continuos de evaluación para reactivar programas orientados a disminuir la morbilidad y en consecuencia la mortandad. Pero además, no existe un valor universal más importante que la salud, constituyendo un derecho de cualquier ser humano y donde el médico es el eje primordial para la preservación de la salud, independientemente de las políticas públicas que puedan emprender todo un conjunto de instituciones relacionadas en esta materia.

En este panorama, para los trabajos de la Comisión de Asuntos Fronterizos del Congreso del Estado, es primordial que bajo los criterios operativos del nuevo Tratado Comercial, entre México y Estados Unidos y Canadá, TMEC, por sus siglas, considerar al Turismo Médico, o también conocido como turismo de la salud, dentro del intercambio transnacional de bienes, servicios y tecnología, entendido esto como una opción de ciudadanos vecinos del Estado o del extranjero para proveerse de los servicios médicos, hospitalarios, o rehabilitación dentro de nuestro país y todo lo que ello implica en la movilidad.

En consecuencia proponemos a la consideración la presentación ante el pleno del Honorable Congreso del Estado, una iniciativa de ley denominada: Ley Estatal de Turismo Médico, la cual fortalecerá no únicamente la regulación federal, sino que además regulará lo conducente a nivel de la Entidad, bajo la exigencia de estricto apego a normas técnicas de calidad, la prestación de servicios profesionales y la ética en el desempeño en el campo de la medicina, generando un ambiente de confianza en pacientes nacionales y extranjeros hacia nuestras instituciones de salud, privadas y públicas, así como

incentivar a su personal médico, certificados por instancias respectivas. Sumando a todo esto, la conectividad aérea y carretera con la que cuenta tanto Ciudad Juárez, como Chihuahua.

Como antecedente mediato, desde hace tres décadas se ha identificado en nuestro país el concepto de turismo médico como un importante impulso al desarrollo económico a largo plazo, constituyendo por otra parte uno de los principales nichos de turismo en el Estado de Chihuahua, para erigirse como una de las entidades en donde las instituciones de salud privada debidamente acreditadas a nivel nacional, están generando mejores ingresos para contrarrestar los efectos de la crisis actual. De continuar este fenómeno seguramente conducirá a este sector privado como un nuevo paraíso para el turismo médico mundial por la calidad de los servicios y por la sencilla razón de ser frontera con los Estados Unidos y la cercanía geográfica con Canadá si consideramos la distancia con el resto del continente.

La ciudad de Medellín en Colombia, posee mayor turismo médico que Ciudad Juárez y la ciudad de Chihuahua, juntas, de acuerdo a los reportes de la estadística de la Oficina Panamericana de la Salud, cuando están a horas de vuelo y nosotros a cero centímetros, aún así, ellos captan divisas en promedio anual por 1600 millones de dólares, la razón ha sido que desde 1970, han tenido una mejor planeación y promoción de sus hospitales privados a costos inferiores que los Estados Unidos y Canadá, han promovido con mucha firmeza, la certificación con universidades prestigiadas en los Estados Unidos y Canadá, crearon la Sociedad Internacional de la Cirugía Estética y Lipoplástica de fama mundial, y ofrecen un amplio portafolio de servicios; inclusive en periodos complicados por el dominio del crimen organizado. Este importante Clúster de la ciudad de Medellín, ha enfocado y mejorado sus esfuerzos en cuanto a mercadeo, publicidad e infraestructura de la red de proveedores de salud.

En el diseño de oferta médica para pacientes

externos hacia las localidades de destino como nuestra Entidad, existe la creciente necesidad de establecer una planeación adecuada en la movilidad internacional, a través de convenios entre empresas aseguradoras y traslado de particulares a los centros hospitalarios, que no están contemplados en nuestra legislación local, de igual forma tampoco existe ningún organismo como consejo o junta directiva, que sea un ente regulador entre la oferta y la demanda de estos servicios, además tampoco tenemos contemplado, regular las responsabilidades tanto del ofertante, como del demandante.

Desde ahora es urgente analizar, discutir y definir, un instrumento legal que regule el turismo médico en nuestra Entidad, por ser una prioridad estatal, dada su capacidad para crear mayores fuentes de empleo y mejorar el ingreso, para captar divisas en forma eficaz y sostenida, que sobre todo para el turismo médico o el turismo de salud, es el término utilizado para describir la práctica de viajar fuera del lugar de origen a someterse a tratamientos médicos de buena calidad a menor costo.

Entre los factores que impulsan esta actividad, destacan: El costo de los tratamientos fuera del país de origen, la calidad de los tratamientos fuera del país, la distancia de la ciudad de residencia a donde se ofrece el tratamiento, y las características de los centros médicos especializados.

Actualmente, los pacientes quieren obtener un excelente tratamiento al un menor costo que exista en el mercado, al que le solicitan en el lugar de residencia, aunque esto les implique viajar. En 2010, el gasto global en salud alcanzó un monto de 6.5 billones de dólares; donde Estados Unidos, nuestro principal vecino, participó con el 40 por ciento del gasto en salud, esto debida a la abrogación de la ley médica, conocida como Obama Care, la ampliación del universo de personas de la tercera edad y los bajos costos de la salud en México en comparación con las del vecino país del norte, así como la certificación de la calidad por sus mismas instituciones.

En Baja California se creó la primera Asociación de Turismo Médico, a partir de la cual se realizaron mesas de trabajo para mejorar la calidad de los servicios en distintos gremios: el hotelero, el gastronómico, de transporte y comercial; dando como resultado los primeros clústers. Además, se creó la primera dirección y Comisión de Turismo Médico Estatal, con la finalidad de dirigir el programa de actividades y de trabajo, la Comisión Consultiva de Turismo de la Salud está integrada por 24 participantes de los diferentes gremios involucrados; a partir de este modelo de negocios, el turismo médico en México, se ha desarrollado exitosamente, sin que a la fecha se cuente con una política pública en estados que desarrolle plenamente su potencial.

Pero nosotros tenemos una visión muy clara, Chihuahua tiene que ser el Estado líder, queremos que Chihuahua sea líder, y hacemos del conocimiento de esta legislatura el legítimo interés de los diferentes colegios de médicos de las diferentes instituciones y especialidades, para que el turismo médico de salud o bienestar en cualquiera de sus acepciones, tenga un marco legal que garantice el pleno ejercicio de sus profesiones, incluyendo el compromiso como así lo establece el proyecto de iniciativa de colaborar financieramente con aquellos programas asistenciales en comunidades marginadas del Estado de Chihuahua de manera coordinada con el sector salud, con los municipios, con asociaciones civiles a favor de la salud, así como la Fundación del Empresariado Chihuahuense.

Esta es sin duda una oportunidad histórica para Chihuahua, que debemos de aprovechar entre otras cosas, por ser frontera con el país de mayor demanda de servicios médicos en el extranjero. Pero, además debo destacar y reconocer que tenemos el recurso humano calificado para este gran proyecto, reactivando también los negocios en el hospedaje, en la gastronomía, en la transportación, y muchas otras industrias en la Entidad, lo que nos pondría con mucha firmeza en el camino del crecimiento económico sostenido;

además por supuesto, de una mejora sustancial en la calidad de vida de todos los chihuahuenses.

Con esta iniciativa para crear la Ley de Turismo Médico, se viene a completar el nuevo modelo de salud que estoy proponiendo para nuestro Estado, con anterioridad presente el modelo universal de salud, para que los 3.6 millones de chihuahuenses contemos con cobertura de gastos médicos privados, presente la iniciativa para que tengamos hospitales universitarios que garanticen la formación de nuevo capital humano, fomenten la investigación y sobre todo, el registro y la estadística de los padecimientos de la sociedad chihuahuense.

Hoy al presentar el marco legal para legalizar el turismo médico en el Estado, aunado a la cobertura universal y a la investigación de salud en nuestro Estado, se genera un modelo de salud a la altura de nuestro Estado, y a la... a la vez, incentiva y genera el dinamismo económico que hoy tanto nos urge.

Decreto:

Artículo Único.- Se expide la Ley de Turismo Médico para el Estado de Chihuahua.

Artículos Transitorios:

Primero.- La presente Ley, entrará en vigor al siguiente día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua.

Segundo.- El Honorable Congreso del Estado, deberá emitir el reglamento dentro de los 2 meses siguientes a la entrada en vigor de la presente Ley.

Económico.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de acuerdo correspondientes.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado, a los 24 días del mes de septiembre del año 2020.

Es cuanto.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.-

El de la voz, Misael Máynez Cano, en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Chihuahua, en el uso de lo conferido en el artículo 68 fracción I de la Constitución Política del Estado, 167, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo del de la misma entidad, acudo ante este Alto Cuerpo Colegiado, para someter a consideración del Pleno la siguiente Iniciativa de Ley con carácter de Decreto a fin de crear la Ley de Turismo Médico para el Estado de Chihuahua, lo anterior con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Si bien los servicios de salud son una responsabilidad primordial de un gobierno, es sabido que cada país tiene de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, esquemas diferentes para cubrir y otorgar toda una gama de servicios; que estaría a su vez sujeto a procesos continuos de evaluación para reactivar programas orientados a disminuir la morbilidad y en consecuencia la mortandad. Pero además No existe un valor universal más importante que la salud, constituyendo un derecho de cualquier ser humano y en donde el médico es el eje primordial para la preservación de la salud, independientemente de las políticas públicas que puedan emprender todo un conjunto de instituciones relacionadas con esta materia.

En este panorama, para los trabajos de la Comisión de Asuntos Fronterizos del Congreso del Estado, es primordial que bajo los criterios operativos del nuevo Tratado Comercial México, Estados Unidos y Canadá, por sus siglas: TMEC, considerar al Turismo Médico, (también conocido como turismo de la salud) dentro del intercambio transnacional de bienes, servicios y tecnología, entendido esto como una opción de ciudadanos vecinos del estado o del extranjero para proveerse de los servicios médicos, hospitalarios, rehabilitación (entre otros) dentro de nuestro país y todo lo que ello implica en la movilidad.

En consecuencia proponemos a la consideración la presentación ante el pleno del H. Congreso del Estado

de una iniciativa de ley, denominada: Ley Estatal de Turismo Médico, la cual fortalecerá no únicamente la regulación federal, sino que además regulará lo conducente a nivel de la entidad, bajo la exigencia de estricto apego a normas técnicas de calidad, la prestación de servicios profesionales y de ética en el desempeño en el campo de la medicina, generando un ambiente de confianza de pacientes nacionales y extranjeros hacia nuestras instituciones privadas de salud, así como incentivar a su personal médico, certificados por las instancias respectivas. Sumando a todo ello la conexidad aérea y carretera con la que cuenta tanto Ciudad Juárez como Chihuahua capital.

Como antecedente mediato, desde hace tres décadas se ha identificado en nuestro país el concepto de turismo médico como un importante impulso al desarrollo económico a largo plazo, constituyendo por otra parte uno de los principales nichos de turismo en el Estado de Chihuahua, para erigirse como una de las entidades en donde las instituciones de salud privada debidamente acreditadas a nivel nacional, están generando mejores ingresos para contrarrestar los efectos de la crisis actual. De continuar este fenómeno seguramente conducirá a este sector privado como un nuevo paraíso para el turismo médico mundial por la calidad de los servicios y por la sencilla razón de ser frontera con los Estados Unidos y la cercanía geográfica con Canadá si consideramos la distancia con el resto del continente.

La ciudad de Medellín en Colombia, posee mayor turismo médico que Ciudad Juárez y la ciudad de Chihuahua, juntas, de acuerdo a los reportes de la estadística de la Oficina Panamericana de la Salud, cuando están a horas de vuelo y nosotros a 0 centímetros. La razón ha sido que desde 1970 han tenido una mejor planeación y promoción de sus hospitales privados a costos inferiores que en los Estados Unidos y Canadá, promoviendo su certificación con universidades prestigias de los Estados Unidos y Canadá, creando la Sociedad Internacional de la Cirugía Estética y Lipoplástica de fama mundial, ofreciendo un amplio portafolio de servicios; inclusive en periodos complicados por el dominio de la delincuencia organizada. Este importante Clúster de la ciudad de Medellín/Bogotá ha enfocado y mejorado sus esfuerzos en cuanto a mercadeo, publicidad e infraestructura de la red de proveedores de salud.

En el diseño de oferta médica para pacientes externos hacia

las localidades de destino como nuestra entidad, existe la creciente necesidad de establecer una planeación adecuada en la movilidad internacional a través de convenios entre empresas aseguradoras y traslado de particulares hacia centros hospitalarios que no están contemplados en nuestra legislación local, de igual forma tampoco existe ningún organismo como consejo o junta que sea un ente regulador entre la oferta y la demanda y las responsabilidades tanto de ofertante como de solicitante.

Desde ahora es urgente analizar, discutir y definir un instrumento legal que regule el turismo médico por ser una prioridad estatal, dada su capacidad para crear mayores fuentes de empleo y mejorar el ingreso, para captar divisas en forma eficaz y sostenida que sobre todo para el turismo médico o Turismo de Salud, es el término utilizado para describir la práctica de viajar fuera del lugar de origen para someterse a tratamientos médicos de buena calidad a menores costos.

Entre los factores que impulsan esta actividad, destacan:

- a) El costo de los tratamientos fuera del país de origen,
- b) La calidad de los tratamientos fuera del país de origen,
- c) Las distancias de la ciudad de residencia a donde se ofrece el tratamiento, y
- d) Las características de los centros médicos especializados.

Actualmente, los pacientes quieren obtener un excelente tratamiento a un menor costo al que le solicitan en el lugar de residencia, aunque ello implique viajar. En 2010, el gasto global en salud alcanzó un monto de \$6,548 miles de millones de dólares. Estados Unidos participó con el 40 por ciento del gasto en salud. Ello debido a la abrogación de la ley médica asistencial conocida como Obama Care, la ampliación del universo de personas de la tercera edad y los bajos costos de la salud en México en comparación con las del vecino país del norte, así como la certificación de la calidad por sus mismas instituciones.

En Baja California se creó la primera Asociación de Turismo Médico, a partir de la cual se realizaron mesas de trabajo para mejorar la calidad de los servicios en distintos gremios: hotelero, gastronómico, transporte y comercial; dando como resultado los primeros clústers. Además, se creó la primera

dirección y Comisión de Turismo Médico Estatal, con la finalidad de dirigir el programa de actividades y de trabajo; la Comisión Consultiva de Turismo de la Salud está integrada por 24 participantes de los diferentes gremios involucrados. A partir de este modelo de negocios, el turismo médico en México, se ha desarrollado exitosamente, sin que a la fecha se cuente con una política pública en otros estados que desarrolle plenamente su potencial.

Hacemos del conocimiento de esta legislatura el legítimo interés de los diferentes colegios de médicos de las distintas especialidades, para que el turismo médico de salud o bienestar en cualquiera de sus acepciones tenga un marco legal que garantice el pleno ejercicio de sus profesiones, incluyendo el compromiso como así lo establece el proyecto de iniciativa de colaborar financieramente con aquellos programas asistenciales en comunidades marginadas del Estado de Chihuahua de manera coordinada con el sector salud, municipios, asociaciones civiles a favor de la salud, así como la Fundación del Empresariado Chihuahuense, A.C.

Esta es sin duda una oportunidad histórica para Chihuahua que debemos de aprovechar entre otras cosas por ser frontera con el país de mayor demanda de servicios médicos en el extranjero. Pero además que tenemos el recurso humano calificado para este gran proyecto reactivando también los negocios de hospedaje, gastronomía, transportación, etc. lo que pondría a la entidad realmente competitivo.

DECRETO

Artículo Único.- Se expide la Ley de Turismo Médico para el Estado de Chihuahua, para quedar redactada de la siguiente manera:

Ley de Turismo Médico
para el Estado de Chihuahua

CAPÍTULO I

Disposiciones Generales

Artículo 1.- Se aprueba la presente ley para denominarse: Ley de Turismo Médico para el Estado de Chihuahua, misma que contiene disposiciones de orden público e interés general; teniendo por objeto establecer las bases para la organización, instrumentación y ofrecimiento de servicios médicos en general mediante la ofertación al turismo nacional e internacional sobre tratamientos e intervenciones quirúrgicas y rehabilitación para

todos aquellos pacientes que requieran de ello. Para ello se declara la necesidad de establecer una política pública orientada a detonar al turismo médico como actividad prioritaria dentro de la política de turismo.

Artículo 2.- Esta Ley tiene como propósito:

I. A). Constituir dentro de las políticas públicas de la salud en la entidad un espacio de actividad de las diferentes áreas de especialidades del ejercicio de la medicina, distintos proyectos y programas de atención personalizada a un sector de visitantes nacionales y extranjeros dentro de la categoría denominada turismo médico, como un factor determinante para el desarrollo económico de la entidad y del mejoramiento de la calidad en la ofertación de los servicios de salud que ofrecen las instituciones privadas.

II. B). Establecer una adecuada planeación para desarrollar el turismo médico, mediante diversos estudios consistentes en diagnósticos y análisis de las condiciones de prestación de la red de servicios médicos, para que sea fomentada la inversión pública y privada nacional e internacional como detonante de uno de los polos de desarrollo regional.

III. C). Diseñar distintas estrategias dentro de la política nacional de impulso al turismo médico con proyectos de alta tecnología en el campo de la competitividad en la medicina hospitalaria.

IV. D). Crear la Junta Consultiva de Turismo Médico para el Estado de Chihuahua, bajo una normatividad de integración, funcionamiento y facultades internas, como órgano rector dentro de la red privada de centros y clínicas hospitalarias que sean certificadas por las autoridades sanitarias.

E). Establecer criterios y programas de mejoramiento continuo de atención hospitalaria y servicios adyacentes, así como de capacitación profesional de los cuerpos médicos para mejorar la competitividad.

F). Promover comunicación con los diversos clústers de turismo médico del país, con el propósito de identificar internacionalmente a México y de manera especial al Estado de Chihuahua como un óptimo destino de profesionalismo y calidad de los servicios de salud.

G). Visualizar diversos mecanismos para la creación y desarrollo de nuevos clúster de turismo médico en la entidad.

H). Fomentar la creación de espacios de sanación para la rehabilitación postoperatoria o de tratamiento de diversas afecciones físicas o modificación de hábitos alimentarios o consumo de drogas en base a la Ley de Salud del Estado de Chihuahua y de concurrencia al turismo médico.

I). Crear un régimen fiscal para que dentro de las utilidades de las clúster médico sea aportado el 2% para programas sociales de la salud en las comunidades marginadas de la entidad, conviniendo con la asociación civil denominada Fundación del Empresariado Chihuahuense, A.C., la Asociación Estatal de Colegios de Médicos, A.C., gobiernos municipales y estatal en el mejoramiento de la infraestructura de servicios de la salud.

J). Facilitar la información y asistencia indispensable a los turistas médicos nacionales y extranjeros, manifestándoles sus obligaciones y derechos.

CAPÍTULO II

Del funcionamiento de la Junta Consultiva de Turismo Médico

Artículo 3.- Se instruye y formaliza la creación de la Junta Consultiva de Turismo Médico para el Estado de Chihuahua, con el carácter de órgano colegiado tanto de organización, asesoría y evaluación periódica de las actividades de centros hospitalarios, clínicas o áreas de rehabilitación urbanas o suburbanas inscritas en la Junta teniendo las siguientes funciones:

I. Establecer un directorio estatal de las instituciones privadas que se registren en el padrón de prestación de servicios sobre turismo médico.

II. Fungir como un órgano colegiado de asesoría y consulta en la toma de decisiones, en base a los convenios establecidos con las instituciones privadas prestadoras de servicio médico.

III. Formular recomendaciones sobre proyectos y programas específicos de cooperación entre las partes involucradas en el turismo médico.

IV. Impulsar campañas mediáticas o redes de comunicación electrónica promocionando la calidad y alcances clínicos de los servicios a ofrecer en el ámbito internacional mediante mecanismos de acuerdos con sindicatos y uniones de trabajadores de los Estados Unidos y Canadá.

V. Instrumentar los mecanismos necesarios para que las instituciones médicas privadas inscritas en el directorio estatal, cuenten con la certificación de ISO correspondiente, así como certificaciones de centros de certificación internacionales.

VI. Propiciar un programa continuo de capacitación presencial o a distancia tanto en los Estados Unidos como en Canadá dentro del intercambio que en esta materia establezca el Tratado Comercial TMEC;

VII. Generar los mecanismos adecuados en el ámbito nacional e internacional para identificar por redes o medios electrónicos los clústers de turismo médico a nivel internacional, para conocer sus programas, proyectos y avances en el mercado internacional;

VIII. Difundir y promocionar a los clústers de turismo médico de la entidad tanto en el territorio nacional como en el extranjero, a través de revistas especializadas en el campo del turismo, la medicina e investigación tecnológica de la misma y;

IX. Todas aquellas que correspondan en base a las disposiciones correspondientes a convenios internacionales o a las recomendaciones de la Oficina Panamericana de la Salud.

Artículo 4.- Para los efectos del presente ordenamiento, se entiende por:

I.- Entidad: Estado de Chihuahua

II.- Turismo Médico: como aquellos procesos que se derivan de la movilidad que realizan las personas con o sin acompañantes, mismas que se trasladan a la entidad para someterse a algún procedimiento o tratamiento médico o de salud, con el objeto de encontrar el bienestar físico o mental mediante profesionales certificados e instituciones médicas registradas por las autoridades de salud bajo este concepto; así como aquellas personas que sufren de alguna enfermedad y desean trasladarse del extranjero en búsqueda de servicios integrales, para recuperar o mejorar la salud, invirtiendo menores costos.

III. La Junta: La Junta Consultiva de Turismo Médico del Estado de Chihuahua.

IV.- Centro hospitalario: Se entenderá por aquella institución dedicada a la salud de la población y que cuenta con una infraestructura clínica integral como: áreas de

consulta externa, laboratorios, quirófanos, estudios rayos x, pabellones de hospitalización, terapia intensiva, urgencias, etc. reglamentados por disposiciones sanitarias de la Secretaría de Salud del gobierno federal y bajo un régimen de administración interna que incluya consejo de administración;

V.- Ciudadano extranjero: Aquella persona originaria de otro país y bajo distinta soberanía;

VI.- Connacional: Aquella persona nacida dentro del territorio nacional aún de padres o descendencia extranjera;

VII.- Clústers: Grupo de empresas e instituciones interrelacionadas, concentradas geográficamente que compiten en un mismo negocio.

Artículo 5.- Los proyectos de promoción y difusión de la entidad como destino de turismo médico serán financiados por las aportaciones de manera tripartita entre los ayuntamientos de Chihuahua y Juárez, los centros hospitalarios privados firmantes de la aceptación del Programa Estatal de Turismo Médico y el grupo de hoteles que se adhieran a este.

CAPÍTULO III

De la Integración de la Junta Consultiva para el Turismo Médico

Artículo 6.- El organismo denominado Junta Consultiva de Turismo Médico estará adscrita a la Secretaría de Salud y de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, ambas del gobierno del Estado de Chihuahua, con la finalidad de establecer aquellas políticas públicas relacionadas al turismo médico y de fomento a la salud, teniendo las siguientes facultades y obligaciones:

I.- Elaboración y seguimiento de programas de promoción y difusión a través de los distintos medios de comunicación.

II. Establecer criterios para la certificación, evaluación y licencias en el ámbito estatal, sobre los cuales deben de operar los distintos centros hospitalarios que ofrezcan estos servicios bajo el esquema de turismo médico.

Artículo 7.- La Junta tendrá reuniones de trabajo trimestrales y una anual donde se dará a conocer un informe detallado de actividades de sus integrantes, para lo cual estará integrada de la siguiente manera:

I.- Del titular de la Secretaría de Salud

II.- Del titular de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico.

III. De los presidentes municipales de Chihuahua y Ciudad Juárez.

IV.- Del presidente de la Comisión de Asuntos Fronterizos del H. Congreso del Estado.

V.- De los directores de los centros hospitalarios certificados por el Estado, como prestadores de servicios de turismo médico.

Artículo 8.- Los integrantes de la Junta podrán nombrar a sus representantes en las distintas reuniones de trabajo, los cuales tendrán capacidad de decisión en los asuntos tratados y sus acuerdos serán mediante la votación de sus integrantes.

Podrán asistir en calidad de invitados con voz pero sin voto, los representantes de las Asociación Mexicana de Hoteles y Moteles de Ciudad Juárez A.C, así como de la asociación de la ciudad de Chihuahua.

Artículo 9.- Para la instalación de la Junta se hará mediante convocatoria pública y sus integrantes serán renovados cada dos años, iniciando sus funciones el 23 de octubre de los años pares. Asimismo para los efectos de la convocatoria pública de dicha instalación, deberá hacerse del conocimiento a través de dos de los diarios de mayor circulación en el estado, los estrados del mismo, así como mediante medios electrónicos promovidos por los centros hospitalarios privados.

Artículo 10.- Los cargos de Consejeros serán honoríficos, por lo que no percibirán sueldo o remuneración por el desempeño de sus funciones.

CAPÍTULO IV

De las Atribuciones de la Junta Consultiva de Turismo Médico

Artículo 11.- Para el cumplimiento de su objeto la Junta tendrá las siguientes atribuciones:

I. Elaborar un estudio pormenorizado sobre las condiciones de la demanda de servicios médicos internacionales preferentemente en los países del norte, las coberturas y montos de seguros con la finalidad de programar en la Entidad

los requerimientos hospitalarios y de recurso humano;

II. Realizar un directorio del personal médico y de respaldo de acuerdo a las especialidades y aptitudes que permitan visualidad la capacidad real de cada centro o unidad hospitalaria inscrita en el programa;

III. Promover y dar seguimiento a los distintos requerimientos tanto estatales, nacionales como internacionales para obtener la certificación de hospitales, sanatorios y centros de atención y rehabilitación médica integral, así como de aquellas unidades externas que tengan por objeto la recuperación de la salud en aguas termales;

IV. Coordinar el proceso de programación de las actividades que sean acordadas por la Junta, con estricto apego a los preceptos legales aplicable en materia de turismo médico de la legislación federal;

V. Elaborar un perfil de los servicios colaterales que pueda ofrecer el turismo médico, en lo relativo al paquete integral que incluyan los tratamientos médicos, como, traslados, gastronomía, hospedaje, de acuerdo a cada caso específico;

VI. Establecer comunicación con otros clúster de turismo médico en el país para intercambiar información objetiva, orientada a la mejora continua de las condiciones de servicio, recurso humano e infraestructura hospitalaria,

VII. Evaluar a las distintas instancias operativas de infraestructura médica y de servicios en los referente a turismo médico, a efecto de realizar las recomendaciones necesarias bajo el criterio de mejora constante de los servicios del clúster, y;

VIII. Las demás que se deriven de lo observado por la Ley de Salud del Estado de Chihuahua y de los acuerdos de la Secretaría de Relaciones Exteriores en lo referente al trato comercial con los Estados Unidos de América y el gobierno de Canadá.

Artículo 12.- El Presidente de la Junta bajo la asistencia de un secretario técnico nombrado este por el Colegio de Médicos, A.C. tendrá las siguientes atribuciones:

I. Convocar a las reuniones ordinarias de la Junta: indicando día, lugar y hora y en el caso que lo amerite convocar a reuniones extraordinarias;

II. Elaborar el orden del día;

III. Presidir las sesiones de la Junta, ofreciendo datos e informes necesarios que sean requeribles;

IV. Representar a la Junta en los actos y eventos que sean exigencia de su función;

V. Vigilar que las actividades se efectúen en apego a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables y de acuerdo a los lineamientos establecidos por el mismo;

VI. Solicitar a los miembros de la Junta la información que estime pertinente para el buen funcionamiento de dicho órgano colegiado;

VII. Exigir a los integrantes de la Junta prudencia y discreción en aquellos asuntos que por su importancia no deban ser divulgados;

VIII. Proponer a la Junta la participación de invitados especiales nacionales o extranjeros y expertos en asuntos de la competencia del mismo, y;

IX. Coordinar las actividades de la Junta con el Secretario Técnico y con los grupos de trabajo;

CAPÍTULO V

De las Sesiones de la Junta Consultiva

Artículo 13.- El Junta se reunirá en forma ordinaria de manera bimensual, de acuerdo a un calendario que para tal fin se establezca, sin perjuicio de las reuniones extraordinarias que resulten necesarias.

Artículo 14.- Las sesiones de la Junta se realizarán en el lugar que de común acuerdo determinen sus miembros. Por causas de fuerza mayor el Presidente de la Junta podrá excusarse de su asistencia y será el secretario técnico quien presida la reunión.

Artículo 15.- Por acuerdo del Presidente y de la mitad de los integrantes de la Junta, el secretario técnico podrá convocar a sesiones extraordinarias, indicando, indicando el orden del día, pudiendo hacerlo por vía electrónica al correo que se encuentre registrado de los integrantes. En tratándose de las sesiones extraordinarias dicha citación podrá realizarse con 48 horas de anticipación. Si algún asunto requiriera de mayor información, esta se dará a conocer en la página web de la

Junta.

Artículo 16.- Se constituirá el quórum suficiente para la reuniones con la asistencia de la mitad más uno de sus miembros, y para ser válidas se requerirá la asistencia del Presidente.

Artículo 17.- Las decisiones que se tomen en las sesiones de la Junta respecto de los diversos asuntos que se planteen, se tomarán por mayoría y, en caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.

Artículo 18.- Cuando las circunstancias lo ameriten se podrán presentar las propuestas de modificación que deberán acompañarse de una memoria justificativa para ser nuevamente consideradas por los miembros del Consejo.

Artículo 19.- Una vez agotados los asuntos enlistados en el orden del día, el Presidente levantará la sesión.

Artículo 20.- El Consejo podrá crear una red informática como mecanismo de información y consulta para cualquier persona física o moral interesada en el turismo medico en el Municipio.

CAPÍTULO VI

De los Centros Hospitalarios de Alta Resolución

Artículo 21.- Para un desarrollo de calidad, profesionalismo y seguridad en los servicios al turismo médico, se considera centros hospitalarios de alta resolución: aquellos complejos que respondan a un concepto organizativo funcional. Con una organización estructural y funcionalmente por procesos, orientados al usuario y a los resultados. De los cuales se pueda constatar que las pruebas, exploraciones necesarias y tratamientos, se realicen en un acto único y con la brevedad posible.

Artículo. 22.- Este tipo de servicios se definen por: mejor accesibilidad a los dispositivos diagnósticos y terapéuticos; disminución de los tiempos de respuesta de las pruebas diagnósticas, consultas externas y cirugía programada; adecuada atención sanitaria urgente; alternativa a la hospitalización convencional; mejor cooperación asistencial entre atención primaria y atención especializada.

Artículo 23.- Los centros hospitalarios de alta resolución dentro del turismo médico deberán estar orientados a distintas pautas

organizacionales que mediante el uso intensivo de recursos y un proceso profundo de tecnificación y especialización, estén encaminados a crear una red regional e internacional de asistencial integrada.

Artículo 24.- La Junta promoverá la utilización de transferencia de nuevas tecnologías para procurar mejorar la infraestructura hospitalaria a efecto de hacerla más competitiva dentro de los esquemas de los avances en la medicina.

CAPÍTULO VII

De la Participación Social del clúster de Turismo Médico en la comunidad

Artículo 25.- El presente ordenamiento considera precisar el valor que significa la recuperación de la salud de aquel universo de beneficiarios del turismo médico, pero a su vez dimensiona la magnitud de la problemática de infinidad de comunidades marginadas del Estado de Chihuahua que sufren menoscabo y limitantes de los servicios de salud.

Artículo 26.- El sector privado de atención al concepto turismo médico destinará un 2% conforme lo establecido por el artículo 2º inciso VII de la presente ley, bajo un programa definido con el sector público, la asociación estatal de Colegios de Médicos del Estado de Chihuahua, A.C. y la Fundación del Empresariado Chihuahuense, para las siguientes actividades específicas:

I. Coadyuvar en la adquisición de medicamentos que previamente prescriba en personal médico del INSABI;

II. Adquirir material y equipo médico o participar financieramente en la compra de ello, cuando se observe alguna limitante en clínicas rurales del INSABI o sector salud del Estado;

III. Hacer acopio de estudios e investigaciones de organismos oficiales como INEGI, CONAPO, OPS o instituciones académicas a efecto implementar programas periódicamente con los clubes de servicio dentro de las actividades de apoyo a la salud en comunidades marginadas;

IV. Dar a conocer tanto a aquellos usuarios del turismo médico como a los diferentes medios de comunicación, la labor social a favor del mejoramiento de la salud en las comunidades marginadas donde sean implementadas estas acciones;

V. La Junta informará en sus sesiones ordinarias el desarrollo, problemática y avances de estas actividades, a efecto de establecer diversas dinámicas de trabajo para optimizar recursos y esfuerzos, y;

VI. Las demás actividades que se coadyuven con el sector público u organizaciones de la sociedad civil.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS:

PRIMERO. - La presente Ley entrará en vigor al siguiente día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua.

SEGUNDO.- El Honorable Congreso del Estado deberá emitir el reglamento, dentro de los dos meses siguientes a la entrada en vigor de la presente Ley.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

D A D O en el Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado, a los 24 días del mes de septiembre del año 2020.

ATENTAMENTE. DIP. MISAEL MÁYNEZ CANO, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL].

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

Adelante, Diputada Sarmiento.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- M.C.:** Diputado Máynez felicitarlo por esta iniciativa, creo que crear la ley de turismo médico va hacer el marco legal y que se garantice, como usted bien lo ha dicho, el pleno ejercicio de las funciones de los médicos.

Le pido, por lo tanto, nos suscriba a la Fracción Parlamentaria de Movimiento Ciudadano a su iniciativa, por favor.

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano.- P.E.S.:** Con mucho gusto, muchas gracias.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Diputado Misael Máynez si me permite adherirme, suscribir su iniciativa.

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano.- P.E.S.:** Con mucho gusto Presidenta, muchas gracias.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Continúa con el uso de la voz, verdad Diputado.

Gracias, Diputado.

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano.- P.E.S.:** Honorable Congreso del Estado de Chihuahua:

El de la voz Misael Máynez Cano en mi carácter de Diputado de esta Honorable LXVI Legislatura del Estado de Chihuahua, en pleno uso de las facultades conferidas en los artículos 68, fracción I, y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado, 175 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, en relación al Código Municipal para el Estado, en relación al Código Municipal para el Estado de Chihuahua, el Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Reglamento de Ecología y Protección Civil, del Reglamento Municipal de Seguridad Pública de Distrito Bravos del Estado de Chihuahua, comparezco ante Asamblea de Representación Popular a fin de presentar exhorto con carácter de acuerdo de urgente resolución, a fin de exhortar al Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Distrito Bravos, al Presidente Municipal del Municipio de Juárez Distrito Bravos, Estado de Chihuahua, a la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Juárez, al Director de Asentamientos Humanos, Director de Seguridad Pública del Municipio de Juárez.

Con la finalidad de que se realicen las gestiones jurídico-administrativas necesarias, a fin de que no se siga autorizando y/o permitiendo o bien, se vigile o inhíba, la extracción clandestina e ilegal comercialización de material para construcción, o el depósito clandestino e ilegal de desechos tóxicos vertedero y soterramiento de todo tipo de restos, re... de residuos humanos e industriales; a la vez, se inhíba la invasión ilegal y clandestina, posesión de diversas superficies de terreno por

personas precaristas sin derecho alguno de diversas superficies del inmueble, materia del presente exhorto.

Actividades ilegales y que pudieran generar conductas antisociales de imputación y judicialización en caso de su comprobación que se llevan a cabo y ejercen sobre el predio rustico federal en vías de titulación definitiva denominado: El Tapo, amparado con título de propiedad número 219, expedido por la Secretaría de la Reforma Agraria de conformidad con el Decreto Presidencial del 26 de abril de 1940, con superficie de 129 hectáreas ubicado al sur-poniente de esa Municipalidad de esta Entidad Federativa, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Como ya se... ya se ha expuesto en esta Tribuna Legislativa, la legalidad y seguridad jurídica es un Derecho Humano tutelado por los Tratados Internacionales de los cuales nuestro país forma parte, así como de las constituciones políticas de los Estados Unidos Mexicanos, y la propia de nuestro Estado.

Además, como es de estudiado Derecho Constitucional Mexicano esta prerrogativa es parte de los derechos a la seguridad social, jurídica y de legalidad, la cual se materializa a través del Código Municipal para el Estado de Chihuahua en relación con el Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, así como del Reglamento de Ecología y Protección al Ambiente del Municipio de Juárez Distrito Bravos y del Reglamento del Sistema Municipal...

Podrán apagar, los micrófonos de todos.

Gracias.

Del Municipio Distrito Bravos, Estado de Chihuahua normativas que se exhorta y solicita se observen y apliquen en el presente caso concreto.

En ese tenor, previamente se proporciona la ubicación y localización del predio rustico federal materia en vías de titulación definitiva, materia

de la presente actividad legislativa mismo que se encuentra ubicado al sur-poniente de esa Municipalidad en las inmediaciones del cruce del Eje Vial Juan Gabriel y Periférico Camino Real, entre la Carretera Casas-Grandes y banco de materiales del Grupo Cementos de Chihuahua.

De lo anterior es que se solicita como se hace se tome en cuenta y consideración que el título de propiedad de referencia de evidente connotación agraria expedido por el Órgano Federal del Sector Agrario competente, tiene como características legales que la totalidad de la superficie del predio rustico federal, materia del presente exhorto, es inafectable, inalienable, e imprescriptible.

Lo anterior se fundamenta y basa en las siguientes consideraciones de Derecho y hechos: el inmueble está amparado mediante título de propiedad número 219, expediente número 15 mil, 694, fundamentado en el decreto Presidencial del 2 de agosto de mil... de 1923, sus reformas y el 26 de abril de 1940, que autorizan: a lo primero; la cesión y titulación de terrenos nacionales a los campesinos pobres que trabajen las tierras, o labores agrícolas o ganaderas la titulación a favor de esos trabajadores rurales, siempre que hayan llenado los requisitos legales y administrativos que están en los decretos citados mientras se verifica el deslinde y planificación del terreno considerando que el Ciudadano Juan Bernal, ha llenado debidamente esos requisitos como se comprueba con las constancias que obran en el expediente número 78 mil, 695 de la Dirección de Población Rural de Terrenos Nacionales y Colonización de la Secretaria de Agricultura y Fomento, expedido a su favor sin perjuicio de tercero con mejor derecho representa este Título de Propiedad por 166 hectáreas, que colindan: al norte 1200 metros con terrenos nacionales; al sur en 1200 metros, con terrenos nacionales y/o Camino Real; al oriente con 1383 metros, poseídos por Rómulo Bernal, y al poniente con 1383 metros poseídos por el Ciudadano Mario Bernal.

La superficie amparada por este título constituye una pequeña propiedad inafectable salvo en los

casos que se posan en el artículo 3ro. del Decreto de 22 de abril de 1940.

Así mismo la existencia de carta topográfica identificada con el número M-13-A-25 relativa a la investigación y medición y deslinde al polígono efectuado del 7 al 11 de septiembre del 2004, expedido por la Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural, lo que contiene el plano de localización, misma que ampara la superficie de 122 hectáreas así como rumbos, medidas y con... colindancias documento agrario expedido por la Secretaría de la Reforma Agraria a través de la Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural por medio de las Direcciones Generales de Ordenamiento y Regularización de la Propiedad Rural relativo al plano cartográfico el cual contiene y establece rumbos, medidas y coordenadas de localización geográfica y latitudes reconstruido conforme a los datos obtenidos durante la investigación, medición y deslinde del polígono general efectuados en 2004.

Cabe hacer hincapié, que oportunamente se ha informado a diversas instancias de esa municipalidad de los trámites legales y trabajos de campo solicitados e iniciado ante la Dirección General de Ordenamiento de la Propiedad Rural, la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante escrito de fecha de Mayo del 2019, se solicita la intervención de dicha Autoridad Federal del Sector Agrario, a efecto de la expedición del título de propiedad definitivo, llevando a cabo primero como lo establece la Legislación Agraria aplicable los trabajos en materia de apeo y de... de apeo y de re delimitación deslinde y re amojonamiento del inmueble rústico federal en vías de titulación definitiva multireferido, tomando como base la denominada carta topográfica número M13A25.

Ahora bien, como sabemos la pandemia del coronavirus evidenció más que nunca la importancia de un sistema de seguridad y legalidad, que asegure el bienestar social y de calidad de vida de los chihuahuenses, en ese tenor es necesario indicar que

las normas a las que se debe sujetar la organización interior de los ayuntamientos y el funcionamiento de la administración pública de esta Entidad Federativa, estableciendo el buen funcionamiento y forma de operación promoviendo la cultura institucional y respeto a la legalidad preservando la perspectiva de Derechos Humanos, así como los principios constitucionales dictando para ello las disposiciones generales o particulares que se requieran para su eficaz cumplimiento.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 68, fracción I de la Constitución Política del Estado, así como los numerales 169, 174, fracción I y 175 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el artículo 106 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias, someto a consideración el siguiente punto de acuerdo de urgente resolución para exhortar al Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Distrito Bravos Estado de Chihuahua, al Ciudadano Presidente Municipal del Municipio de Juárez Distrito Bravos, Estado de Chihuahua, a la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Juárez Distrito Bravos, Estado de Chihuahua, al Director de Asentamientos Humanos, al Director de Ecología, así como al Director de Seguridad Pública, todos del Municipio de Juárez Distrito Bravos, Estado de Chihuahua; para realizar las acciones jurídico administrativa... administrativas necesarias, que garanticen la legalidad y seguridad jurídica del predio rustico federal en comento, para los efectos precisados y dar cabal cumplimiento a lo establecido en el Código Municipal, para el Estado de Chihuahua en el Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, al Reglamento de Ecología y Protección al Ambiente del Municipio de Juárez y el Reglamento del Sistema Municipal de Seguridad Pública del Municipio de Juárez Distrito Bravos, Estado de Chihuahua.

Acuerdo:

Primero.- Se exhorta respetuosamente al Ayuntamiento, al Presidente Municipal, al Secretario del Ayuntamiento, al Director de Asentamientos Hu-

manos, al Director Seguridad, a todos del Municipio de Juárez Distrito Bravos, ha que realice las acciones jurídico-administrativas necesarias, para garantizar, legalidad y seguridad jurídica en el predio rustico federal en comento supra para los efectos precisados.

Económico.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de acuerdo correspondiente.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 24 días del mes de septiembre del año 2020.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[HONORABLE PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

P R E S E N T E.-

El de la voz Misael Máynez Cano en mi carácter de Diputado de esta Honorable LXVI Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, en pleno uso de las facultades conferidas en los Artículos 68, fracción I; y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado en relación con los numerales 169, 174, fracción I; y 175 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, en relación al Código Municipal para el Estado de Chihuahua, al Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez Estado de Chihuahua, al Reglamento de Ecología y Protección al Ambiente del Municipio de Juárez Distrito Bravos, Estado de Chihuahua y del Reglamento del Sistema Municipal de Seguridad Pública del Municipio de Juárez Distrito Bravos, Estado de Chihuahua; comparezco ante Asamblea de Representación Popular a fin de presentar EXHORTO con carácter de acuerdo de URGENTE RESOLUCIÓN a fin de exhortar a (al):

- 1).- H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Distrito Bravos Estado de Chihuahua.
- 2).- C. Presidente Municipal del Municipio de Juárez Distrito Bravos, Estado de Chihuahua.
- 3).- Secretaría del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez

Distrito Bravos, Estado de Chihuahua.

- 4).- Director de Asentamientos Humanos del Municipio de Juárez Distrito Bravos, Estado de Chihuahua.
- 5).- Director de Ecología del Municipio de Juárez Distrito Bravos, Estado de Chihuahua.
- 6).- Director de Seguridad Pública del Municipio de Juárez Distrito Bravos, Estado de Chihuahua.

Con la finalidad de que se realicen las gestiones jurídico-administrativas necesarias a efecto de que no se siga autorizando y/o permitiendo o bien se vigile e inhiba:

- a).- La extracción clandestina e ilegal comercialización de material para construcción.
- b).- El depósito clandestino e ilegal de desechos tóxicos vertedero y soterramiento de todo tipo de restos y residuos humanos e industriales.
- c).- La invasión ilegal y clandestina posesión de diversas superficies de terreno por personas precaristas sin derecho alguno de diversas superficies del inmueble, materia del presente.

Actividades ilegales y que pudieran generar conductas antisociales de imputación y judicialización en caso de su comprobación que se llevan a cabo y ejercen sobre el predio rustico federal en vías de titulación definitiva denominado "El Tapo" amparado con título de propiedad No. 219 expedido por la Secretaría de la Reforma Agraria de conformidad al Decreto Presidencial del 26 de abril de 1940 con superficie de 129-79-83.74 hectáreas ubicado al sur-poniente de esa Municipalidad de esta Entidad Federativa. Esto al tenor de los siguientes motivos:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Como ya se ha expuesto en esta Alta Tribuna Legislativa la legalidad y seguridad jurídica es un derecho humano tutelado por los Tratados Internacionales de los cuales nuestro país México forma parte, así como de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Además, como es de estudiado Derecho Constitucional Mexicano esta prerrogativa es parte de los derechos a la seguridad social, seguridad jurídica y de legalidad, la cual se materializa a través del Código Municipal para el Estado de Chihuahua en relación con el Reglamento

Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, así como del Reglamento de Ecología y Protección al Ambiente del Municipio de Juárez Distrito Bravos y del Reglamento del Sistema Municipal de Seguridad Pública del Municipio de Juárez Distrito Bravos, Estado de Chihuahua normativas que se exhorta y solicita se observen y apliquen en el presente caso concreto.

En ese tenor, previamente se proporciona la ubicación y localización del predio rustico federal materia en vías de titulación definitiva, materia de la presente actividad legislativa mismo que se encuentra ubicado al sur-poniente de esa Municipalidad en las inmediaciones del cruce del Eje Vial Juan Gabriel y Periférico Camino Real entre la Carretera a Casas-Grandes y banco de materiales del Grupo Cementos de Chihuahua (GCC).

De lo anterior es que se solicita como se hace se tome en cuenta y consideración que el título de propiedad de referencia de evidente connotación agraria expedido por el Órgano Federal del Sector Agrario competente tiene como características legales que la totalidad de la superficie del predio rustico federal, materia del presente exhorto, es inafectable, inalienable (que no se puede enajenar, es decir cuyo dominio propiedad y/o posesión- no se pueden transmitir), e imprescriptible (que no puede perder vigencia o validez por el transcurso del tiempo).

Lo anterior se fundamenta y basa en las siguientes consideraciones de Derecho y hechos:

HECHOS:

I.- Así es como el inmueble amparado mediante título de propiedad No. 219 expediente No. 15694 donde la Secretaría de la Reforma Agraria con fundamento en los Decretos Presidenciales de 02 de agosto de 1923, y sus reformas y 26 de abril de 1940, que autorizan: a lo primero; la cesión y titulación de terrenos nacionales a los campesinos pobres que trabajen las tierras en labores agrícolas o ganaderas la titulación a favor de esos trabajadores rurales siempre que hayan llenado los requisitos legales y administrativos que están en los decretos citados mientras se verifica el deslinde y planificación del terreno considerando que el C. Juan Bernal ha llenado debidamente esos requisitos como se comprueba con las constancias que obran en el expediente No. 78695 de la Dirección de Población Rural de Terrenos Nacionales

y Colonización de la Secretaria de Agricultura y Fomento expedido a su favor sin perjuicio de tercero con mejor derecho representa este Título de Propiedad por 166 hectáreas de terreno nacional que constituyen la parcela que ocupa en Ciudad Juárez, Chihuahua y linda al:

Al norte.- en 1,200 metros con terrenos nacionales y/o Grupo Cementos de Chihuahua.

Al sur.- en 1,200 metros terrenos nacionales y/o Camino Real.

Al oriente,- en 1,383.3 metros poseídos por Rómulo Bernal.

Al poniente,- en 1,383.3 metros poseídos por el C. Mario Bernal.

La superficie amparada por este título constituye una Pequeña Propiedad Inafectable salvo en los casos que se posan en el artículo 3ro. del Decreto de 22 de abril de 1940.

II.- Así mismo la existencia de carta topográfica identificada con el número M-13-A-25 relativa a la investigación de medición y deslinde al polígono efectuado del 7 al 11 de septiembre del 2004 elaborado y expedido por la Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural la que contiene el plano de localización, misma que ampara una superficie de: 121-79-83.74 hectáreas así como rumbos, medidas y colindancias documento agrario expedido por la H. Secretaría de la Reforma Agraria a través de la Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural por medio de las Direcciones Generales de Ordenamiento y Regularización y de Regularización de la Propiedad Rural relativo al plano cartográfico el cual contiene y establece rumbos, medidas, coordenadas de localización geográfica y latitudes reconstruido conforme a los datos obtenidos durante la investigación, medición y deslinde del polígono general efectuados en septiembre del 2004.

III.- Cabe hacer hincapié que oportunamente se ha informado a diversas instancias de esa municipalidad de los trámites legales y trabajos de campo solicitados e iniciados ante la Dirección General de Ordenamiento de la Propiedad Rural, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) mediante escrito de fecha 03 de Mayo del 2019 donde se solicita la intervención de dicha Autoridad Federal del Sector Agrario a efecto de la expedición del título de propiedad definitivo, llevando a cabo primero como lo establece la Legislación Agraria aplicable los trabajos en materia de

apeo re-delimitación deslinde y re-amojonamiento del inmueble rústico federal en vías de titulación definitiva multireferido tomando como base la denominada carta topográfica número M-13-A-25, relativa a la investigación de medición y deslinde al polígono efectuado del 7 al 11 de septiembre del 2004, elaborado y expedido por la Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.

Ahora bien, como sabemos la pandemia del coronavirus evidenció más que nunca la importancia de un sistema de seguridad y legalidad que asegure el bienestar social y de calidad de vida de los chihuahuenses, en ese tenor es necesario indicar que las normas a las que se debe sujetar la organización interior de los ayuntamientos y el funcionamiento de la administración pública de esta Entidad Federativa estableciendo el buen funcionamiento y forma de operación promoviendo la cultura institucional y respeto a la legalidad preservando la perspectiva de derechos humanos, así como los principios constitucionales dictando para ello las disposiciones generales o particulares que se requieran para su eficaz cumplimiento.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 68 fracción I de la Constitución Política del Estado, así como los numerales 169, 174 fracción I y 175 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el artículo 106 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias, someto a consideración el siguiente punto de acuerdo de URGENTE RESOLUCIÓN para EXHORTAR al H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Distrito Bravos Estado de Chihuahua, al C. Presidente Municipal del Municipio de Juárez Distrito Bravos, Estado de Chihuahua, a la Secretaría del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez Distrito Bravos, Estado de Chihuahua, al Director de Asentamientos Humanos del Municipio de Juárez Distrito Bravos, Estado de Chihuahua, al Director de Ecología del Municipio de Juárez Distrito Bravos, Estado de Chihuahua, así como al Director de Seguridad Pública del Municipio de Juárez Distrito Bravos, Estado de Chihuahua; para realizar las acciones jurídico administrativas necesarias que garanticen la legalidad y seguridad jurídica del predio rustico federal en comento supra para los efectos precisados y dar cabal cumplimiento a lo establecido en el Código Municipal para el Estado de Chihuahua en el Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez Estado de Chihuahua, al Reglamento de Ecología y Protección al Ambiente del Municipio de Juárez Distrito Bravos, Estado de Chihuahua y

del Reglamento del Sistema Municipal de Seguridad Pública del Municipio de Juárez Distrito Bravos, Estado de Chihuahua.

ACUERDO

PRIMERO.- Se exhorta respetuosamente al H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Distrito Bravos Estado de Chihuahua, al C. Presidente Municipal del Municipio de Juárez Distrito Bravos, Estado de Chihuahua, a la Secretaría del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez Distrito Bravos, Estado de Chihuahua, al Director de Asentamientos Humanos del Municipio de Juárez Distrito Bravos, Estado de Chihuahua, al Director de Ecología del Municipio de Juárez Distrito Bravos, Estado de Chihuahua, así como al Director de Seguridad Pública del Municipio de Juárez Distrito Bravos, Estado de Chihuahua; para realizar las acciones jurídico-administrativas necesarias que garanticen la legalidad y seguridad jurídica del predio rustico federal en comento supra para los efectos precisados.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado, a los 24 días del mes de septiembre del año 2020.

ATENTAMENTE. DIP. MISAEEL MÁYNEZ CANO, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL].

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

Solicito a la Segunda Secretaria, proceda de conformidad con el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si es de considerarse que este asunto es de urgente resolución e informe a la Presidencia el resultado de la votación.

- **La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA:** Disculpe Presidenta, estoy solicitando el uso de la palabra.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** No se escuchó, Diputada.

- **La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA:** Disculpe, Presidenta, estoy solicitando, el uso de la palabra.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Hay perdón, con mucho gusto Diputada, Adelante.

- **La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA:** Gracias.

Yo aquí tengo varias dudas, me dice que ese terreno ya está en proceso de escrituración a favor del señor Juan Bernal, por medio de la Secretaría de la Reforma Agraria, entonces es un terreno todavía nacional.

Se está solicitando 3 puntos, medulares o torales, evitar la extracción clandestina e ilegal, comercialización... de la comercialización de material para la construcción, uno.

2. Evitar el depósito clandestino e ilegal de... de desechos, tóxicos, vertedero de todo tipo de restos y residuos humanos e industriales, se... se inhiba la invasión e ilegal y clandestina.

Yo las dudas que tengo, es que si el terreno a que se le... el, la identifica como El Tapo, ¿de quien es actualmente propiedad?

El segundo, es si se conocen las facultades de cada una de las dependencias a las cuales se le está exhortando y que es lo que se está pidiendo, que tipo de acciones están pidiendo que se lleven a cabo, estamos hablando del terreno de un particular, sí, sería distinto si estuviéramos hablando de un terrero que fuera un parque, de un centro deportivo, ahí es donde me causa comezón.

Porque todos los ciudadanos si tenemos un terreno, si tenemos una propiedad, tenemos la obligación de resguardar nuestra propiedad, evitar que nos tiren basura, evitar que nos extraigan cosas de nuestra propiedad, y en cas dado [...] tipo de elementos, debemos de poner la denuncia ante la autoridad correspondiente, si, para que en un momento dado la autoridad ya deslinde responsabilidades.

Son las dudas que yo tengo, y si solicitaría que se me aclararan por parte del Diputado Máynez.

Sería, cuanto.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Diputado Máynez.

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano.- P.E.S.:** Sí, gracias.

Nada más, como lo dije en el exhorto es un terreno nacional, que evidentemente está en disputa, pero por mientras tanto estamos hablando de un espacio en donde se está utilizando para tirar escombros, basura, y bueno además se ha extraído material y la idea es el exhorto a las autoridades municipales, nada más para que inhiban o vigilen, que no se sigan llevando este tipo de actividades, como en cualquier otra parte de la ciudad, debería de inhibirse, verdad, desafortunadamente, cuanto predio existe en la ciudad, predio baldío, como es el caso del que estamos hablando, la ciudadanía aprovecha para ir a deshacerse de escombros o de basura o de desperdicios.

Bueno nada más sería el exhorto, para que en este y en cualquier otro predio que exista en la localidad, la autoridad inhiba ese tipo de comportamientos de la ciudadanía.

Es cuanto.

Gracias, Diputada.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** ¿De nueva cuenta, Diputada?

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Pido la palabra, Gustavo De la Rosa.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Adelante.

Y luego, ¿la volvió a pedir usted Diputada Berber?

Ah, okey.

Adelante, Diputado De la Rosa.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson-MORENA: Realmente la... la zona que habla el Diputado Máynez, es una zona en donde ya hay columnas establecidas de muchos años, es la zona de [...] kilómetros, este... es un... los conflictos ilegales sobre la propiedad es área muy complicada, este... en ese sentido, inclusive ahí cerca está el relleno sanitario, que es propiedad del Municipio.

Entonces, en ese sentido, a mí me parece que pudiera pasar como iniciativa, que no fuera de urgente resolución para que la comisión correspondiente, hicieran el análisis puntal de... de como esta ese polígono, que... que complicaciones tiene, que diferencias tiene, si verdaderamente sigue siendo de la federación, el avance en la titulación, y porque finalmente porque a lo mejor lo que... lo único que se procede el pedirle a la Federación que cuide su terreno, no.

A mí, me parece que no es de urgente resolución, que debe admitirse como iniciativa, eso es lo que diría en el mejor... en el mejor de los sentidos y de los juicios, nosotros no podemos resolver sin un juicio, decir que ese terreno es ya propiedad, o que un... un señor de apellido Beltrán, tiene derechos sobre un terreno, no somos jueces, corresponde a un juez.

Y yo no quisiera que tomáramos un acuerdo, que valla hacer utilizado para tratar de... de desalojar muchas personas que tienen 20, 30 años viviendo en esa zona.

Entonces, hay que tener mucho cuidado con los acuerdos sobre territorio en esas áreas, este... por eso yo solicitaría pase como iniciativa, y no como punto de urgente resolución.

Gracias.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Tiene el uso de la palabra, la Diputada Janet Mendoza Berber.

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber-MORENA: En el mismo sentido, en el... en el exhorto nombran a un señor [...] entonces, no hay datos para nosotros saber cuál es la situación jurídica real, de dicho predio, si se está llevando a cabo o no la extracción, de todo esto.

Estoy en el mismo sentido igual que el Diputado De la Rosa, que baje a comisión, y que una comisión se aboque hacer la investigación correspondiente, porque yo si siento que estamos dando voz de ciegos y podemos, estamos posiblemente injiriendo la competencia de otra... de otras autoridades, de poder judicial y si tenemos que ser muy cuidadosos y respetuosos con los... con las facultades de cada uno de los poderes del Estado.

Es cuanto.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Tiene ahora el uso de la palabra, el Diputado Misael Máynez Cano.

- El C. Dip. Misael Máynez Cano.- P.E.S.: Nada más, para sostener que sea de urgente resolución, si los compañeros creen que no, pues que lo voten en contra, y quien crea que sí, pues le agradeceré el apoyo, es simplemente la urgencia de que la... la autoridad municipal se asegure, de que tanto como ese predio, como lo dije ahorita, como muchos otros que hay en la ciudad, no se sigan llenando de basuras, de desechos.

Y, por otro lado que bueno, como bien lo comentó el Diputado ahorita, es un predio que se está invadiendo, pues ese es otro tema que no está en comentario aquí, simplemente es mantener la urgente resolución.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias.

Solicito a la Segunda Secretaria, proceda de conformidad con el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si es de considerarse que

este asunto es de urgente resolución e informe a la Presidencia el resultado de la misma.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

Procedemos con la votación.

En primer lugar, diputadas y diputados que se encuentran de manera presencial en el Recinto, respecto si están de acuerdo con la solicitud formulada por el Diputado Misael Máynez Cano, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es... es de urgente resolución, de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su ba... pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa, quienes se abstengan.

Mientras tanto, procedo a nombrar a las y los diputados que se encuentran vía remota, para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto; es decir, a favor, en contra o abstención, respecto a si están de acuerdo con la solicitud formulada por el Diputado Misael Máynez Cano, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerar que es de urgente resolución.

Diputado Fernando Álvarez Monje.

Perdón, Diputado.

- **El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado Omar Bazán Flores.

Diputado Benjamín Carrera Chávez.

- **El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:** En contra.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.

- **El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA:** En contra.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- **La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado Miguel Ángel Colunga, aquí esta perdón.

Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** En contra.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada Ana Carmen Estrada García.

- **La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.

- **La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada Carmen Rocío González Alonso.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.

- **La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.-**

P.A.N.: A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado Obed Lara Chávez.

- **El C. Dip. Obed Lara Chávez.- P.E.S.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.

- **La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.- P.E.S.:** En contra.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada Janet Francis Mendoza Berber.

- **La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA:** En contra.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Gracias.

Diputada Leticia Ochoa Martínez.

- **La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA:** En contra.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

Diputada Marisela Terraza Muñoz.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** Abstención.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Perdón.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** Abstención.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Gracias.

Diputado Jesús Alberto Valenciano García.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia, que se han manifestado 14 votos a favor, 9 en contra y 2 abstenciones.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Le solicito nuevamente, a la Primera... -perdón- a la Segunda Secretaria, someta a consideración del Pleno la iniciativa presentada para darle el trámite legal que corresponda.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** En primer lugar, Diputada y, diputados que se encuentran de manera presencial en el Recinto, respecto al contenido de la iniciativa antes formulada, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en la... en la pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Mientras tanto, procedo a nombrar a las y los diputados que se encuentran vía remota, para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto; es decir, a favor, en contra o abstención, respecto al contenido de la iniciativa antes formulada.

Diputado Fernando Álvarez Monje.

- **El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado Benjamín Chávez Carrera.

- **El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:** Benjamín Carrera Chávez.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Perdón.

- **El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:**

En contra.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado Omar Bazán Flores.

Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.

- **El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA:** En contra.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- **La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** En contra.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada Ana Carmen Estrada García.

- **La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.

- **La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada Carmen Rocío González Alonso.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado Obed Lara Chávez.

- **El C. Dip. Obed Lara Chávez.- P.E.S.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.

- **La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.

- **La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.- P.E.S.:** En contra.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada Janet Francis Mendoza Berber.

- **La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA:** En contra.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada Leticia Ochoa Martínez.

- **La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA:** En contra.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado Lorenzo Parga Amado.

Diputada Marisela Terraza Muñoz.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado Jesús Alberto Valenciano García.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Incluyendo el voto del Diputado Misael, a favor.

Gras...

Informo a la Presidencia, que se han manifestado

15 votos a favor, 9 en contra y 1 abstención.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos.

[Texto íntegro del Acuerdo No. 583/2020 I P.O.]:

[ACUERDO No. LXVI/URGEN/0583/2020 I P.O.]

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al H. Ayuntamiento, al C. Presidente Municipal, a la Secretaría, al Director de Asentamientos Humanos, al Director de Ecología, así como al Secretario de Seguridad Pública, todos del Municipio de Juárez Distrito Bravos, Estado de Chihuahua; para realizar las acciones jurídico-administrativas necesarias que garanticen la legalidad y seguridad jurídica del predio rústico federal en vías de titulación definitiva denominado "El Tapo", ubicado al sur-poniente de esa municipalidad.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil veinte.

PRESIDENTA, DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. AMELIA DEYANIRA OZAETA DÍAZ].

Solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Le comunico que la Diputada Georgina

Bujanda, tuvo que retirarse de la sesión por tener actividades inherentes a su cargo.

A continuación, se concede el uso de la palabra, al Diputado Benjamín Carrera Chávez.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: Antes de comenzar con la lectura del documento, quiero comentar algo importante.

Lo que voy a planear hoy no es algo nuevo, es algo que incluso ya en este Congreso ya se discutió del 2019, se planteó una... un punto de acuerdo por la Diputada Deyanira Ozaeta, lamentablemente año y medio después, seguimos peor... peor que antes.

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua:

El suscrito, Benjamín Carrera Chávez, en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Sexta Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, en uso de las facultades que me confiere el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado; así como los numerales 169, 174, fracción I y 175 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, comparezco ante este Congreso, con el objeto de presentar punto de acuerdo de urgente resolución, a fin de exhortar a la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres a fin de que se declare la alerta de violencia de género contra las mujeres en el Estado de Chihuahua, esto al tener... al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, define como violencia feminicida a la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado, y puede culminar en la privación de la... de la vida de forma violenta.

Para abatir el flagelo de la violencia feminicida la Ley General antes referida, estableció la alerta

de violencia de género como el mecanismo de coordinación de acciones entre los tres órdenes de gobierno, a fin de implementar medidas de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado, ya sea ejercida por individuos o por la propia comunidad.

Que de conformidad con el artículo 25 de la Ley General, corresponde al Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación, declarar la alerta de violencia de género y para ello el 1o. de junio del 2009...

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Diputado, no lo escuchamos.

Diputado Benjamín Carrera.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: [inaudible].

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Sabe que hay problemas Diputado, con el audio, se está cortando y ahorita bueno, salió usted de la pantalla.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: Es un problema con el internet.

El 29 de enero se publicó...

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Diputado, si cierra la cámara a lo mejor hay mayor probabilidad de que lo escuchemos.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: Análisis de la Solicitud...

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Diputado Carrera, si apaga la cámara para tener mayor posibilidad de escucharlo.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: Espero, ya me escucha bien Diputada.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Sí, Diputado, adelante.

Pues lo escuchábamos, ya ahorita ya no.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: Se está cortando mucho.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Ya no lo escuchamos, Diputado Carrera.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: ¿Me escuchan, Diputada?

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Sí, Diputado.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: Bueno, no sé qué paso con el internet, me conecte del teléfono, bueno.

Desde el mes de enero a junio de la presente anualidad no se había generado ninguna acción para generar la alerta de género solicitada, aún y que cuando en estos a... en estos tiempos, dado con el confinamiento de personas causado por la pandemia del covid-19, generó un alto índice de violencia contra la mujer en todas sus modalidades.

De acuerdo con la información en periódicos nacionales, hasta el día 6 de septiembre de 2020 se contabilizaban 212 crímenes de género en la Entidad, de los cuales 124 expedientes...

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Otra vez, ya no se escucha Diputado.

Diputado no sé si guste que pasemos al siguiente... al siguiente punto, y ahorita que se establezca la conexión, continuamos con usted.

[Se pasa con el siguiente orador enlistado en el orden del día, ya que el Diputado en el uso de la palabra perdió la conexión].

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: En seguida tiene el uso de la voz, el Diputado Francisco Humberto Chávez Humberto Chávez Herrera.

- El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA: Buenas tardes compañeras y compañeros diputados.

Honorable Congreso del Estado

Presente.-

Con su permiso, Diputada Presidenta.

Los suscritos, Francisco Humberto Chávez Herrera en mi carácter de... en nuestro carácter de diputados... y Diputado Benjamín Carrera Chávez, de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado e integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, en uso de las facultades conferidas por los artículos 64, fracción I y II; 68, fracción I de la Constitución Política del Estado; 167, fracción I; 169 y 174, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, comparezco ante este Alto Cuerpo Colegiado, con el propósito de presentar iniciativa con carácter de acuerdo de urgente resolución, a fin de exhortar al Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Salud de Gobierno del Estado, Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, COESPRIS, Protección Civil Estatal y los 67 ayuntamientos, adopten las medidas necesarias para implementar programas de fumigación y prevención sobre la mordedura de garrapata que se ha venido presentando en el Estado de Chihuahua, y que sin duda representa un riesgo para la vida inte... e integridad física de las personas, lo anterior con... bajo la siguiente exposición de motivos.

También decirles, que se retomó esta... este punto de acuerdo que ya lo había emitido el Diputado Benjamín Carrera Chávez y el Diputado Jesús Velázquez.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1. La garrapata es un insecto que se puede ubicar frecuentemente en áreas verdes, su reproducción es durante los meses de prim... primavera-verano y la principal característica es que le gusta encubarse en lugares oscuros, cálidos y húmedos, es por ello que se pueden adherir con facilidad al cuerpo, es portadora de bacterias que causan daños en diversos órganos vitales del ser humano, en oca... en ocasiones causando la muerte.

2. Es de suma importancia mencionar que en los últimos meses se han registrado 21 casos de picadura de garrapata y 9 defunciones, la mayoría de estos casos están registrados en las colonias más vulnerables de la ciudad, siendo los principales actores niños menores de 15 años, no obstante, hay que resaltar que esta problemática nada tiene que ver con su status social.

Considero que dicho problema tiene que ser combatido en conjunto con la ciudadanía para concientizar a los ciudadanos que desconocen de esta situación, para que se proceda a la limpieza de mascotas y además se realice una limpieza exhaustiva de terrenos, casa-habitación y destilichadero de las mismas.

En atención a lo anterior, acudo a esta Honorable Asamblea, para exhortar a la Secretaría de Salud, Protección Civil del Estado, a la COESPRIS, así como a los 67 munic... Ayuntamientos del Estado, para que en estos últimos meses del año se lleven a cabo métodos preventivos para que en la siguiente temporada de prolife... proliferación de garrapata no genere mayores problemas a lo sucedido en lo que va de este año.

3.- Es necesario mencionar que en esta misma Legislatura este tema fue expuesto, sin embargo por la falta de interés parece de las autoridades y de seguimiento por los distintos órganos de gobierno, y al darme cuenta de la necesidad tan grande porque he apoyado en cinco casos a niños y niñas de la ciudad de Chihuahua por mordedura de garrapata en el mes de agosto y uno ahora en lo que va de septiembre, que no pase desapercibido este tema tan importante, tomo la iniciativa de volverlo a plantear.

Cabe señalar que a los pacientes que son tratados por picadura de garrapata que son menores de edad el tratamiento es Doxiciclina en ampollita y este medicamento está agotado en el país, en las instituciones de salud, se les da la receta a los familiares de los pacientes para que la consigan.

Hago un llamado a la secretaria de Salud para que

tome las medidas pertinentes.

Por lo anterior expuesto, con fundamento en lo establecido por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política de Chihuahua; y los artículos 66, fracción VIII; 167, fracción I y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito poner a la consideración del Pleno el siguiente proyecto de urgente y obvia resolución con carácter de

ACUERDO:

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado exhorta, respetuosamente, al ejecutivo del Estado para que a través del Secretario de Salud del Estado, al Director de Protección Civil del Estado, al Titular de la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COESPRIS) y los 67 Ayuntamientos de la Entidad, adopten las medidas necesarias para implementar programas de fumigación y sobre la mordedura de garrapata que se ha venido presentando en el Estado de Chihuahua y que, sin duda, representa un riesgo para la vida e integridad física de las personas .

A la Secretaría de salud para que verifiquen si se cuenta con medicamento para la picadura de garrapatas en nuestro Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la secretaria para que elabore la minuta de acuerdo en los términos correspondientes.

Dado en el Salón de las Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 24 días del mes de septiembre del 2020

Atentamente. El de la voz, Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera. Se suscribe el Diputado Benjamín Carrera Chávez.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.-

El suscrito, Francisco Humberto Chávez Herrera en mi carácter de Diputado a la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado e integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en uso de las facultades conferidas por los artículos 64, fracción I y II; 68, fracción I de la Constitución Política del Estado; 167, fracción 1; 169 y 174, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, comparezco ante este Alto Cuerpo Colegiado, con el propósito de presentar iniciativa con carácter de acuerdo de urgente resolución, a fin de exhortar al Ejecutivo del Estado, a efecto de que a través de la Secretaria de Salud, de Gobierno del Estado, Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COESPRIS), Protección Civil Estatal y los 67 Ayuntamientos, adopten las medidas necesarias para implementar programas de fumigación y prevención sobre la mordedura de garrapata que se ha venido presentando en el Estado de Chihuahua, y que sin duda representa un riesgo para la vida e integridad física de las personas; lo anterior bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1.- La garrapata es un insecto que se puede ubicar frecuentemente en áreas verdes, su reproducción es durante los meses de primavera-verano y la principal característica es que le gusta encubarse en lugares oscuros, cálidos y húmedos, es por ello que se pueden adherir con facilidad al cuerpo, es portadora de bacterias que causan daños en diversos órganos vitales del ser humano, en ocasiones causando la muerte.

2.- Es de suma importancia mencionar que en los últimos meses se han registrado 21 casos de picadura de garrapata y 9 defunciones, la mayoría de estos casos están registrados en las colonias más vulnerables de la ciudad, siendo los principales actores niños menores de 15 años, no obstante, hay que resaltar que esta problemática nada tiene que ver con un status social.

Considero que dicho problema tiene que ser combatido en conjunto con la ciudadanía para concientizar a los ciudadanos que desconocen de esta situación, para que se proceda a la limpieza de mascotas, y además se realice una limpieza exhaustiva de terrenos, casas habitación y destilichadero de las mismas.

En atención a lo anterior, acudo a esta Honorable Asamblea, para exhortar a la Secretaria de Salud, Protección Civil del

Estado, a la COESPRIS, así como a los 67 Ayuntamientos del Estado, para que en estos últimos meses del año se lleven a cabo métodos preventivos para que en la siguiente temporada de proliferación de garrapata no generen mayores problemas a los sucedidos en lo que va de este año.

3.- Es necesario mencionar que en esta misma legislatura este tema fue expuesto, sin embargo por la falta de interés parece de las autoridades y de seguimiento por los distintos órganos de gobierno, y al darme cuenta de la necesidad tan grande porque he apoyado en cinco casos a niños y niñas de la ciudad de Chihuahua por picadura de garrapata en el mes de agosto y uno ahora en lo que va de septiembre, que no pase desapercibido este tema tan importante, tomo la iniciativa de volverlo a plantear.

Cabe señalar que a los pacientes que son tratados por picadura de garrapata que son menores de edad el tratamiento es Doxiciclina en ampollita y este medicamento está agotado en el país y en las instituciones de salud se les da la receta a los familiares de los pacientes para que lo consigan, hago un llamado a la secretaría de Salud para que tome las medidas pertinentes.

Por lo anterior expuesto, con fundamento en lo establecido por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política de Chihuahua y los artículos 66 fracción VIII, 167 fracción I y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito poner a la consideración del Pleno el siguiente proyecto de urgente y obvia resolución con carácter de:

ACUERDO:

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, exhorta respetuosamente al ejecutivo del Estado para que a través del Secretario de Salud del Estado, al Director de Protección Civil del Estado, al Titular de la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COESPRIS) y los 67 Ayuntamientos de la Entidad, adopten las medidas necesarias para implementar programas de fumigación y sobre la mordedura de garrapata que se ha venido presentando en el Estado de Chihuahua, y que sin duda representa un riesgo para la vida e integridad física de las personas .

A la Secretaría de salud para que verifiquen si se cuenta con medicamento para la picadura de garrapatas en nuestro estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la secretaria para que elabore la minuta de acuerdo en los términos correspondientes.

Dado en el salón de sesiones del poder legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 24 días del mes de Septiembre del 2020

ATENTAMENTE. DIP. FRANCISCO HUMBERTO CHÁVEZ HERRERA].

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

- **La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA:** Diputado, para que me permita adherirme a su iniciativa, por favor, si es tan amable.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Es de urgente resolución, ¿verdad, Diputado?

- **El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrra.- MORENA:** Así es, Diputada Presidenta.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Okey.

Solicito a la Primera Secretaria, Diputada Carmen Rocío González Alonso, proceda de conformidad con lo señalado en el artículo 174 de la Ley orgánica del Poder Legislativo si es de considerarse que este asunto es de urgente resolución e informe a la Presidenta el resultado de la votación.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Presidenta.

Sí, perdón.

¿Quién habla?

- **La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA:** Me permite, solici...

Soy la Diputada Ochoa, Leticia Ochoa.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** ¡Ay! no escucho bien.

- **La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA:** Para pedirle al Diputado Francisco que me adhiera a su iniciativa, por favor.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Ah, okey.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Es la Diputada Leticia Ochoa, solicitando, Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera, la adhiera a su exhorto.

- **El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA:** Claro que sí.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Aprove...

- **La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA:** Gracias.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- M.C.:** Aprovechar, Diputado Francisco Humberto, felicitarlo por esta... por este exhorto y pedirle nos suscriba también a la bancada de Movimiento Ciudadano.

- **El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA:** Sí, gracias.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Bien.

En primer lugar, diputadas y diputados que se encuentran de manera presen...

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Diputado De la Rosa.

También adhiérame, por favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** ¿Sí lo escuchó, Diputado Chávez?

- **El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA:** Sí, gracias.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino,**

Primera Secretaria.- M.C.: ¿Alguien más?

La Diputada Lourdes Valle está solicitando también la adhiera a la iniciativa.

- **El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA:** Sí, gracias, Diputada.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputadas y diputados que se encuentran de manera presencial en el Recinto, respecto a si están de acuerdo con la solicitud formulada por el Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Por favor, emitan su voto para que quede registrado en el sistema de votación electrónica, quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Mientras tanto, procedo a nombrar a las y los diputados que se encuentran vía remota para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto, es decir, a favor, en contra o abstención, respecto a si están de acuerdo con la solicitud formulada por el Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución.

Diputado Fernando Álvarez Monje.

- **El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Omar Bazán Flores.

Diputado Benjamín Chávez... Benjamín Carrera Chávez.

Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.

- **El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- **La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Ana Carmen Estrada.

- **La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Está contado a favor.

Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.

- **La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Carmen Rocío González Alonso.

Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.

- **La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Obed Lara Chávez.

- **El C. Dip. Obed Lara Chávez.- P.E.S.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino,**

Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.

Diputada Janet Francis Mendoza Berber.

Diputada Leticia Ochoa Martínez.

- **La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- P.N.A.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Jesús Alberto Valenciano García.

Bien. Se cierra el voto electrónico.

Le informo, Presidenta, que se han registrado 20 votos a favor, cero en contra y cero abstención, respecto a que el asunto en cuestión se considera que tiene el carácter de urgente.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Solicito, de nueva cuenta, se sirva someter a consideración del Pleno la iniciativa presentada para darle el trámite legal que corresponda.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputadas y diputados que se encuentran de manera presencial en el Recinto, respecto al contenido de la iniciativa antes formulada, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Mientras tanto, procedo a nombrar a las y los diputados que se encuentren vía remota para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto, es decir, a favor, en contra o abstención, respecto al contenido de la iniciativa antes formulada.

Diputado Fernando Álvarez Monje.

- **El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Omar Bazán Flores.

Diputado Benjamín Carrera Chávez.

Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.

- **El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- **La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

Diputada Ana Carmen Estrada García.

- **La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.

Diputada Carmen Rocío González Alonso.

Diput... Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.

- **La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Obed Lara Chávez.

- **El C. Dip. Obed Lara Chávez.- P.E.S.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.

Diputada Janet Francis Mendoza Berber.

Diputada Leticia Ochoa Martínez.

- **La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- P.N.A.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Jesús Alberto Valenciano García.

Se cierra el voto electrónico.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** ¿Me escuchan?

¿Tomó mi voto a favor? Gustavo De la Rosa.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Bien.

Incluir, por favor, el voto del Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

¿Quién es?

- La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.:
Gaytán

Ah, la Diputada Rosy Gaytán, también su voto a favor, por favor.

Diputada Presidenta, le informo que se han registrado 22 votos a favor, cero en contra y cero abstención, respecto al contenido de la iniciativa presentada.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos.

Solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

[Texto íntegro del Acuerdo No. 584/2020 I P.O.]:

[ACUERDO No. LXVI/URGEN/0584/2020 I P.O.]

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, exhorta respetuosamente al Ejecutivo del Estado, para que a través del Secretario de Salud del Estado, del Director de Protección Civil del Estado, y del titular de la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COESPRIS), y así como a los 67 Ayuntamientos de la Entidad, adopten las medidas necesarias para implementar programas de fumigación y sobre la mordedura de garrapata que se ha venido presentando en el Estado de Chihuahua, y que sin duda representa un riesgo para la vida e integridad física de las personas. Así mismo, a la Secretaría de Salud, para que verifique si se cuenta con medicamento para la picadura de garrapatas en nuestro Estado.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes citadas, para su conocimiento y los efectos

a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil veinte.

PRESIDENTA, DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO; SECRETARIO, DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS].

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: En virtud de que el Diputado Benjamín corr... Carrera Chávez sigue teniendo problemas con su internet, la lectura de su iniciativa la tendrá a su cargo la Diputada Lourdes Valle

- La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.- MORENA: Con su permiso, Diputada Presidenta.
[Honorable Congreso del Estado
De Chihuahua
Presente.-

El suscrito, Benjamín Carrera Chávez, en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Sexta Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, en uso de las facultades que me confiere el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado; así como los numerales 169, 174, fracción I, y 175 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, comparezco ante esta Diputación, con el objeto de presentar punto de acuerdo a fin de exhortar a la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres a fin de que se declare la alerta de violencia de género contra las mujeres en el Estado de Chihuahua, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia define como violencia feminicida a la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violencia de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado, y que pueden culminar en la privación de la vida de forma violenta.

Para abatir el flagelo de la violencia feminicida la Ley General antes referida, estableció la alerta de violencia de género como el mecanismo de coordinación de acciones entre los tres órdenes de gobierno, a fin de implementar medidas de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado, ya sea ejercida por individuos o por la propia comunidad.

Que de conformidad con el artículo 25 de la Ley General, corresponde al Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación, declarar la alerta de violencia de género y que para ello el 1o. de junio del 2009, mediante Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación, se creó la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, la cual tiene por objeto ejercer las atribuciones que la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y su Reglamento le confieren a la Secretaría de Gobernación, en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres en los Estados Unidos Mexicanos.

El 1o. de enero de 2020 se generó el acuerdo de admisibilidad por parte de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, posterior a ello el 17 de enero del 2020 se celebró la reunión de trabajo de la sesión permanente del grupo de trabajo encargado del estudio y análisis de la situación de los derechos humanos de las mujeres en el Estado de Chihuahua.

El 29 de enero se publicó el lineam... el Lineamientos del Grupo de Trabajo para el estudio y Análisis de la Solicitud de Declaratoria de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres para el Estado de Chihuahua, el cual fue elaborado por el grupo de trabajo al que se refiere el artículo 36 del Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia que se encargará de estudiar y analizar la situación que guardarán los Municipios de Juárez, Chihuahua, Cuauhtémoc, Parral y Guadalupe y Calvo del

Estado de Chihuahua sobre los que se señala que existen violaciones a los derechos humanos de las mujeres, a fin de regir su propio funcionamiento.

Desde el mes de enero a junio de la presente anualidad no se había generado ninguna acción para la... para generar la alerta de género solicitada, aún y que cuando en esta temporalidad se dio el confinamiento de personas causadas por la pandemia del covid-19 la cual generó un alto índice de violencia contra la mujer en todas sus modalidades.

De acuerdo en el periódico La Jornada, hasta el 6 de septiembre de 2020 se contabilizaban 212 crímenes de género en la Entidad, de los cuales 124 expedientes son de Ciudad Juárez, según cifras de la Fiscalía Especializada de la Mujer, que sólo considera 17 feminicidios. Abril fue el mes más violento en Chihuahua, con 37 mu... homicidios de mujeres y 234 de hombres. En enero sólo se registraron 17 casos de féminas y de 176 de varones.

Así mismo, la académica y feminista Gabriela Borunda manifestó en el Diario de Juárez, que el grupo de trabajo creado para atender la solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres no ha concluido las investigaciones requeridas por pereza, ya que no quieren trabajar, no acuden a las colonias para levantar las estadísticas de la violencia hacia la mujer y por eso no hay avances, señaló.

Derivado del anterior y en atención a que los crímenes en contra las mujeres la expresión más grave violencia, debemos ser preventivos solicitar a la Comisión Nacional a través del grupo de trabajo que generen los mecanismos necesarios para erradicar el feminismo (sic), no es posible que a una sociedad tan lastimada como la chihuahuense por la desaparición de mujeres y niñas se omita por el estado mexicano a declarar esta alerta de género, la sentencia más relevante sobre feminicidio o violencia contra la mujer es una... conocida como "Campo Algodonero" donde tres jóvenes juarenses

fallecieron por la incomprensión de autoridades al no buscarlas en forma inmediata, estigmatizarlas, violentar sus derechos humanos y los de las demás familias como víctimas indere... indirectas, finalmente concluir en que las investigaciones no estuvieron realizadas en tiempo y forma.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 68, fracción I de la Constitución Política del Estado; así como los numerales 169, 174, fracción I y 175 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y el artículo 106 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias, someto a consideración el siguiente

ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura exhorta a la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres a fin de que se declare la alerta de violencia de género contra las mujeres en el Estado de Chihuahua.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la secretaria para que elabore la minuta de acuerdo correspondiente.

Dado en el Pleno del Honorable Congreso del Estado, a los 24 días del mes de septiembre del 2020.

Atentamente. Diputado Benjamín Carrera Chávez.

Es cuanto.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAUA
P R E S E N T E.-

El suscrito, BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ, en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Sexta Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario de morena, en uso de las facultades que me confiere el artículo 68 fracción I de la Constitución Política del Estado, así como los numerales 169, 174 fracción I y 175 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, comparezco ante esta Diputación, con el objeto de presentar punto de acuerdo de urgente resolución a fin de

exhortar a la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres a fin de que se declare la alerta de violencia de género contra las mujeres en el Estado de Chihuahua al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia define como violencia feminicida a la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado, y puede culminar en la privación de la vida de forma violenta.

Para abatir el flagelo de la violencia feminicida la Ley General antes referida, estableció la alerta de violencia de género como el mecanismo de coordinación de acciones entre los tres órdenes de gobierno, a fin de implementar medidas de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado, ya sea ejercida por individuos o por la propia comunidad.

Que de conformidad con el artículo 25 de la Ley General, corresponde al Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación, declarar la alerta de violencia de género y que para ello el 1° de junio del 2009, mediante Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación, se creó la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, la cual tiene por objeto ejercer las atribuciones que la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y su Reglamento le confieren a la Secretaría de Gobernación, en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres en los Estados Unidos Mexicanos.

El 1° de enero de 2020 se generó el acuerdo de admisibilidad por parte de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, posterior a ello el 17 de enero del 2020 se celebró la reunión de trabajo de la sesión permanente del grupo de trabajo encargado del estudio y análisis de la situación de los derechos humanos de las mujeres en el estado de Chihuahua.

El 29 de enero se publicó el Lineamientos del Grupo de Trabajo para el estudio y Análisis de la Solicitud de Declaratoria de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres para el

Estado de Chihuahua⁽¹⁾, el cual fue elaborado por el grupo de trabajo al que se refiere el artículo 36 del Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia que se encargará de estudiar y analizar la situación que guardan los municipios de Juárez, Chihuahua, Cuauhtémoc, Parral y Guadalupe y Calvo del Estado de Chihuahua sobre los que se señala que existen violaciones a los derechos humanos de las mujeres, a fin de regir su propio funcionamiento.

Desde el mes de enero a junio de la presente anualidad no se había generado ninguna acción para la Generar la alerta de género solicitada aún y que cuando en esta temporalidad se dio el confinamiento de personas causadas por la pandemia del covid-19 la cual generó un alto índice de violencia contra la mujer en todas sus modalidades.

De acuerdo con el periódico La Jornada⁽²⁾ hasta el 6 de septiembre de 2020 se contabilizaban 212 crímenes de género en la entidad; de los cuales 124 expedientes son de Ciudad Juárez, según cifras de la Fiscalía Especializada de la Mujer, que sólo considera 17 feminicidios. Abril fue el mes más violento en Chihuahua, con 37 homicidios de mujeres y 234 de hombres; en enero sólo se registraron 17 casos de féminas y 176 de varones.

Así mismo la académica y feminista Gabriela Borunda manifestó en Diario de Juárez⁽³⁾, que el grupo de trabajo creado para atender la solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres no ha concluido las investigaciones requeridas por "pereza", ya que no quieren trabajar, no acuden a las colonias para levantar las estadísticas de la violencia hacia la mujer y por eso no hay avances, señaló

Derivado del anterior y en atención a que los crímenes en contra las mujeres la expresión más grave violencia, debemos ser preventivos solicitar a la Comisión Nacional a través del grupo de trabajo se generen los mecanismos necesarios para erradicar el feminicidio, no es posible que a una sociedad tan lastimada como la chihuahuense por la desaparición de mujeres y niñas se omita por el estado mexicano a declarar esta alerta de género, la sentencia más relevante sobre feminicidio o violencia contra la mujer es la conocida como "Campo Algodonero" donde tres jóvenes juarenses fallecieron por la incomprensión de autoridades al no buscarlas en forma inmediata, estigmatizarlas, violentar sus derechos humanos y

los de las familias como víctimas indirectas, finalmente concluir en que las investigaciones no estuvieron realizadas en tiempo y forma.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 68 fracción I de la Constitución Política del Estado, así como los numerales 169, 174 fracción I y 175 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el artículo 106 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias, someto a consideración el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura exhorta a la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres a fin de que se declare la alerta de violencia de género contra las mujeres en el Estado de Chihuahua.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la secretaria para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

D A D O en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 24 días del mes de septiembre de 2020.

ATENTAMENTE. DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ].

[Pies de página del documento]:

(1) (https://portales.segob.gob.mx/es/Transparencia/AVGM_chihuahua, s.f.)

(2) (<https://www.jornada.com.mx/2020/09/06/estados/019n3est>, s.f.)

(3) (<https://diario.mx/estado/por-pereza-no-avanza-la-alerta-de-genero-20200923-1711675.html>, s.f.)

- **La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.:** sí me permite, Presidenta.

Diputada Presidenta.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.:** Adelante.

- **La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.:** Solicitarle al Diputado si este... me pudiera apo... si nos pudiera suscribir al exhorto a toda la Fracción del Partido.

Y aprovecho para comentarles que en la reunión pasada, tendríamos que... donde vimos, pues, que... que era necesario, ya se había solicitado por parte aquí de la Diputada Blanca Gámez, se nos informaran que... en qué estado iba la integración o el análisis para la emisión de la alerta de género.

Y ahora que estuve en México tuve la oportunidad de hablarlo directamente con la Secretaria de Gobernación y ahí mismo me informaron que... que los trabajos de las académicas estaban suspendidos y del... y ella misma en ese preciso momento instruyó al subsecretario y al particular para que se hiciera lo que se tuviera que hacer y a la brevedad se expidiera la alerta de género.

Lo que les comparto es que, bueno, esto es una noticia importante, porque la mejor disposición del... de que se emita la alerta de género, y esperemos que ya se haga y que se haga a la... a la brevedad.

La instrucción fue muy determinante de la Secretaria de Gobernación, la ex ministra Olga Sánchez Cordero.

Por eso es que me uno. Nada más, me gustaría, en la precisión de la solicitud, pudiéramos checar que sea lo conducente de la autoridad a quien le corresponda emitir la alerta de género.

No sé muy bien. No alcanzo desde acá a leer lo que es el contenido en sí el contenido del exhorto.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias.

Si me permiten, también quisiera participar.

Yo creo que todas y todos los presentes sabemos del grave problema de... de violencia feminicida, de feminicidios aquí en nuestro... en nuestro Estado.

Y como lo comentó la Diputada Rosa Isela Gaytán, efectivamente, yo hace algunos meses presenté otro exhorto para que nos dieran a conocer cuál es la situación de la alerta de violencia de género.

Yo creo que indudablemente todos estamos de

acuerdo en que... en que ese es un asunto pendiente aquí en nuestro Estado y que es de vital importancia.

Sin embargo, yo quisiera decirles que con mucho gusto el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional nos sumaríamos al exhorto.

Nada más que yo quisiera hacer dos observaciones. La primera, este grupo de trabajo está formado por personas for... académicas especialista que tienen en el tema de feminicidios por... muchísimos años, está Gloria Ramírez, de la Cátedra UNESCO, derechos humanos de la UNAM; está Andrea Medina Rosas, que ella en la legislatura del Congreso Federal donde aprobamos la Ley General de Acceso a las Mujeres a una vida libre de Violencia, fue de las que contribuyó con un grupo de trabajo que se formó entre académicas, especialistas; está también Verónica Terrazas, de aquí de Chihuahua; Sandra Bustillos, de Juárez, y sí se me ha... o sea, con mucho gusto lo firmaríamos, pero sí yo no... yo no puedo aceptar el párrafo donde... donde mencionan que a raíz de una manifestación de una persona en el Diario de Juárez, donde se dice que este Grupo de trabajo no ha concluido las investigaciones requeridas por "pereza", yo no puedo aceptar eso, porque conozco a las personas, que conforman este Grupo de trabajo. Yo sé que ha habido dificultades para avanzar, pero de ninguna manera yo puedo aceptar esto porque las conozco, su trayectoria, su interés en este tema desde hace muchísimos años, tienen una trayectoria en este tema, entonces, no lo... yo no... si quitan ese párrafo o lo ponen de otra manera, con mucho gusto lo suscribiríamos el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Y en cuanto a lo que comenta la Diputada Rosa Isela Gaytán, que no... no escuchó a la autoridad, también a quién corresponde, yo lo he mencionado aquí varias veces en Tribuna.

El informe lo realiza este Grupo de Trabajo, una vez que elabora el informe se envía al Ejecutivo y... para que realice las acciones necesarias para

abatir la violencia y tiene un plazo de 6 meses. Concluido este plazo se envía de nueva cuenta este... bueno, se envía de nueva cuenta el informe por el Ejecutivo del Estado y se elabora un dictamen por el Grupo de Trabajo y el Grupo de Trabajo, una vez que elabora el dictamen lo envía a la Secretaría de Gobernación y esta es la que en última instancia declara si procede o no la alerta de género.

Por lo que el exhorto, pues no sería a la CONAVIM tendría que ser a la Secretaría de Gobernación.

- **La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA:** Sí, también, si me... si me permite adherirme a la iniciativa, Diputado Benjamín, por favor.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** ¿Me permite? Soy Gustavo De la Rosa.

Solicitarles, pues, que votemos todos con... por unanimidad, con la aclaración que hace la... la Diputada Presidenta.

Creo, porque sí hay que dirigirlo a la autoridad que tiene que decidir, y ahorita la que debe decidir es la Secretaría de Gobernación.

Gracias.

- **El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA:** Si me permite, Diputada Presidenta.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Cómo no, Diputado.

Adelante.

- **El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA:** De igual manera, le pido que me... que me permita suscribirme, verdad, con la corrección esta que la... la adhesión que usted sugiera, y que siga el trabajo, que es de suma importancia, y que me permitan suscribirme.

Es cuanto.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias.

Yo le preguntaría al Diputado Carrera si está de acuerdo en que el exhorto sea a la Secretaría de Gobernación y eliminar ese párrafo en donde pues se establece que... que no han emitido, el Grupo de Trabajo su informe debido a pereza.

Bueno, me informan que... me informan que el Diputado acepta esas aclaraciones.

Muchas gracias, Diputado, le agradezco muchísimo.

Y entonces sí solicito al... al Segundo Secretario, proceda de conformidad con el artículo 174 de la Ley orgánica del Poder Legislativo si es de considerarse que este asunto es de urgente resolución e informe a la Presidencia el resultado de la votación.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Con gusto, Diputada.

En primer lugar, diputadas y diputados que se encuentran presentes en el Recinto, favor de indicar su voto en la pantalla correspondiente si es a favor, en contra o abstención.

Se abre el sistema de votación.

Igualmente, al mencionar su nombre, los diputados y diputadas que se encuentra vía remota, favor, de viva voz, manifestar el sentido de su voto.

Diputado Fernando Álvarez Monje.

- **El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** No se ha abierto el sistema electrónico de votación.

Ahora sí. Gracias.

Perdón, Diputado.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Omar Bazán Flores.

Diputado Benjamín Carrera Chávez.

Diputado Carrera.

- **El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA:** Tiene problemas con el internet, Diputado.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado... Diputado Francisco Humberto Chávez.

- **El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- **La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Ana Carmen Estrada García.

- **La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado De la Rosa... Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz, perdón.

- **La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Carmen Rocío González Alonso.

Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.

- **La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Obed Lara Chávez.

- **El C. Dip. Obed Lara Chávez.- P.E.S.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.

Diputada Lemus.

Diputada Janet Francis Mendoza Berber.

Diputada Leticia Ochoa Martínez.

- **La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- P.N.A.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Jesús Alberto Valenciano García.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 20 votos a favor de que el... la iniciativa se vote de urgente resolución.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

Solicito, nuevamente, Diputado, se sirva someter a consideración del Pleno la iniciativa presentada para darle el trámite legal que corresponda.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Procedo de la misma manera a hacer la votación con los presentes en el Recinto, favor de manifestar su voto en la pantalla, como es

de costumbre.

Se abre el sistema de votación.

Igualmente, nombraré a los diputados y diputadas para que manifiesten de viva voz la intención de su voto.

Diputado Fernando Álvarez Monje.

- **El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Omar Bazán Flores.

Diputado Benjamín Carrera Chávez.

Diputado Humberto Chávez Herrera.

- **El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Ana Carmen Estrada García.

- **La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.

Diputada Carmen Rocío González Alonso.

Diputado Obed Lara Chávez.

- **El C. Dip. Obed Lara Chávez.- P.E.S.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.

Diputada Janet Francis Mendoza Berber.

- **La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.:** Falto yo.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** ¿Quién?

Ah, Patita.

Cuál es...

- **La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:** Yo también, Diputado.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** ¿Quién más me faltó?

Bety.

- **La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:** Bety Chávez.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Okey.

A favor las dos, verdad?

- **La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:** Sí, a favor.

- **La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.:** Sí.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Bety Chávez.

Perfecto.

¿Con quién me quedé?

Con Leticia Chávez... Leticia Ochoa Martínez.

- **La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- P.N.A.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Lorenzo Arturo Parga Amado.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: A favor.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Y Diputado Jesús Alberto Valenciano García.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 20 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias.

Se aprueba la iniciativa formulada en todos sus términos.

Y solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

[Texto íntegro del Acuerdo No. 585/2020 I P.O.]:

[ACUERDO No. LXVI/URGEN/0585/2020 I P.O.]

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación Federal, a fin de que se declare la alerta de violencia de género contra las mujeres en el Estado de Chihuahua.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a la autoridad antes mencionada, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil veinte.

PRESIDENTA, DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ;
SECRETARIA, DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO

RUFINO; SECRETARIO, DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS].

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: A continuación, se concede el uso de la palabra a la Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.

- La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

La suscrita, Patricia Gloria Jurado Alonso, en mi carácter de Diputada integrante de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado y del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, comparezco ante esta Honorable Representación Popular para presentar iniciativa con carácter de decreto a fin de reformar el Decreto No. LXV/EXDEC/0887/2018 de... XVIII P.E., por el que se crean Las bases para promover y fomentar la actividad sotolera del Estado de Chihuahua, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Con fecha de 30 de agosto de 2018, fue aprobado por el Poder Legislativo del Estado, el Decreto a través de cual se crean las bases para promover y fomentar la actividad sotolera del Estado de Chihuahua, cuyo objetivo es, entre otros, procurar la mejora continua de todos los procesos relativos a la actividad sotolera, concertando con los sectores público, social y privado, la elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación, que benefi... beneficie a los productores y comercializadores del Estado de Chihuahua, considerando en todo momento el cuidado al medio ambiente, así como la salud de los consumidores del Sotol.

Asímismo, la vigilancia del consumo legal y responsable, fomentando una cultura de conciencia y respeto a la ecología y a la salud humana.

También teniendo como objetivo, el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas y demás disposiciones legales aplicables; la producción e industrialización, la autenticidad y calidad del sotol, así como fomentar la organización y asociación de todos los integrantes de la cadena productiva del sotol en el Estado.

Dicho cuerpo normativo señala que su aplicación y vigilancia corresponde al Sistema Estatal del Sotol, siendo el Poder Ejecutivo el coordinador y promotor de dicho sistema.

Chihuahua se perfila como una de las tres Entidades con denominación de origen con mayor potencial para el desarrollo de las actividades sotoleras, razón por la cual la presente administración ha establecido una serie de acciones y estrategias que permitan incrementar y mejorar la producción y cuidado de la actividad, velando siempre por la imparcialidad y el no conflicto de intereses en vísperas de que la actividad pueda ser desarrollada y explotada por todos los actores de manera equitativa.

El Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, en el Eje 2, Economía, Innovación, Desarrollo Sustentable y Equilibrio Regional, contempla que los productores del campo -perdón- necesitan del fomento a la diversificación de mercados, con tal de colocar la producción local a precios justos en nuevas plazas nacionales e internacionales.

En ese sentido, el Objetivo 12 del citado eje consiste en fortalecer la vinculación ente... entre el sector público, los organismos productivos, las instituciones académicas y la sociedad civil para la coordinación en materia de desarrollo económico en torno a una visión compartida de largo alcance.

Es sabido que desde legislaturas pasadas se ha tenido un antecedente poco favorable en el sentido de la organización y la manera en que se ha llevado a cabo la actividad sotolera entre los actores productivos, existiendo en ocasiones, por incumplimiento con la normatividad, la competencia desleal entre otros preceptos no favorables para la industria.

Se han creado diversas asociaciones, y grupos que pretenden el bien para la actividad sotolera, pero los resultados han sido escasos y en algunos casos nulos, por lo que esta administración pretende erradicar los errores que en un pasado se pudieran haber suscitado, para cambiar el giro de proyección

que se ha visto reflejado en años anteriores, y poder servir de apoyo constante y eficaz en el empuje que requiere la industria del Sotol, siendo actualmente la única denominación de Origen del Estado de Chihuahua, así mismo y por esta razón le ha sido asignado recurso público desde el año 2017, por lo cual también es importante tener un control y vigilancia respecto a que estos recursos sean aplicados de la manera más óptima y correcta posible, por lo cual de la mano con los representantes de la cadena productiva y el sector público, se debe fomentar una mayor participación y proyección de las acciones a llevar a cabo para el sano desarrollo de este sector productivo de nuestro estado.

Por esto, se propone que la integración del consejo directivo tenga una estructura multisectorial, con una visión a largo plazo sustentable y funcional, cuidando la imparcialidad, el no conflicto de intereses y la participación activa de todos los actores clave para la mejora de la actividad Sotolera en el Estado de Chihuahua, y de esta manera normar la integración, atribuciones, operación y generalidades relacionadas al consejo directivo u órgano de gobierno integrado en el Consejo Certificador del Sotol.

Así mismo, con la pretensión latente de que el Consejo Certificador del Sotol, se acredite por la Entidad Mexicana de Acreditación, la EMA, como el organismo de certificación autorizado, y de acuerdo a los lineamientos que marca la NMX-17065, norma que fija las bases y lineamientos de la evaluación de la conformidad, así como los requisitos para los organismos de certificación, es una exigencia que se cuente dentro del organismo con los mecanismos necesarios para salvaguardar la imparcialidad y la transparencia, eficacia y calidad de los servicios brindados por un organismo de certificación, lo cual marcará de... de... la diferencia y la pauta para el impulso desde el sector gubernamental, que requiere la actividad sotolera como denominación de origen, no sólo en el Estado, sino frente a los retos internacionales que se susciten en el futuro próximo.

En mérito de lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 167 fracción... 167 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, someto a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO UNICO.- Se reforma la primera fracción del artículo 11, decimo primero; se adiciona un artículo 11 bis, ambos del Decreto No. LXV/EXDEC/0887/18 XVIII P.E., por lo que se crean Las bases para promover y fomentar la actividad sotolera del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente forma:

ARTÍCULO 11. Para el ejercicio de sus atribuciones, el Consejo Certificador del Sotol contará con:

I. Un Consejo Directivo, u Órgano de Administración, o de Gobierno, que deberá ser presidido por una persona que no pertenezca a la cadena productiva del Sotol, incluir dos representantes del Poder Ejecutivo del Estado, propuestos por la Secretaría, un representante del Honorable Congreso del Estado, propuesto por la Comisión de Economía, Turismo y Servicios, así como seis representantes de la cadena productiva, todos con voz y voto en dicho órgano, en la siguiente forma:

- a) Dos productores de planta
- b) Dos fabricantes
- c) Dos comercializadores

ARTÍCULO 11 BIS. El Consejo Directivo u Órgano de Administración, o de Gobierno, tendrá las siguientes obligaciones y atribuciones: I.- Articular y promover la coordinación entre todos los agentes de la cadena productiva del sotol, así como las acciones y relaciones con las instituciones públicas y privadas relacionadas a la misma.

II.- Estudio, propuesta, planificación y promoción del desarrollo de la producción sotolera a través de las instituciones que correspondan, en particular de lo siguiente:

- a) Producción familiar, Pequeñas y Medianas empresas;
- b) Investigación e innovación tecnológica;
- c) Desarrollo Industrial;
- d) Fomento a la producción artesanal; e
- e) Impulso de las exportaciones.

III.- Proponer y... proponer y promover cursos de capacitación en materia sotolera, para el personal de la Secretaría y los productores.

IV.- Proponer y promover con instituciones académicas, planes de estudio relacionados con el sector.

V.- Presentar ante todos los integrantes del Consejo Certificador del Sotol, puntualmente los informes de actividades, financieros y de proyecciones a corto mediano y largo plazo, de manera anual.

VI.- Vigilar la imparcialidad, ética, responsabilidad y observancia de las normativas aplicables de las actividades llevadas a cabo por todos los miembros del Consejo Certificador del Sotol, incluidos los de este mismo Consejo Directivo, en coordinación con el Comité de Ética y el sistema de prevención de conflicto de intereses.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto correspondiente.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado, el día veinticuatro de septiembre de dos mil

veinte.

Atentamente. La de la voz, en representación del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA
PRESENTE.-

La suscrita Patricia Gloria Jurado Alonso, en mi carácter de Diputada integrante de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado y del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, comparezco ante esta Honorable Representación Popular para presentar iniciativa con carácter de Decreto a fin de reformar el Decreto No. LXV/EXDEC/0887/2018 XVIII P.E., por el que se crean "Las bases para promover y fomentar la actividad sotolera del Estado de Chihuahua", al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos:

Con fecha de 30 de agosto de 2018, fue aprobado por el Poder Legislativo del Estado, el Decreto a través de cual se crean las bases para promover y fomentar la actividad sotolera del Estado de Chihuahua, cuyo objeto es entre otros, procurar la mejora continua de todos los procesos relativos a la actividad sotolera, concertando con los sectores público, social y privado, la elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación, que beneficie a los productores y comercializadores del Estado de Chihuahua, considerando en todo momento el cuidado al medio ambiente, así como la salud de los consumidores del Sotol. Así mismo, la vigilancia del consumo legal y responsable, fomentando una cultura de conciencia y respeto a la ecología y a la salud humana.

También teniendo como objetivo, el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas y demás disposiciones legales aplicables; la producción e industrialización, la autenticidad y calidad del sotol, así como fomentar la organización y asociación de todos los integrantes de la cadena productiva del sotol en el estado. Dicho cuerpo normativo señala que su aplicación y vigilancia corresponde al Sistema Estatal del Sotol, siendo el Poder Ejecutivo el coordinador y promotor de dicho sistema.

Chihuahua se perfila como una de las tres entidades

con denominación de origen con mayor potencial para el desarrollo de las actividades sotoleras, razón por la cual la presente administración ha establecido una serie de acciones y estrategias que permitan incrementar y mejorar la producción y cuidado de la actividad, velando siempre por la imparcialidad y el no conflicto de intereses en vísperas de que la actividad pueda ser desarrollada y explotada por todos los actores de manera equitativa.

El Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, en el Eje 2, Economía, Innovación, Desarrollo Sustentable y Equilibrio Regional, contempla que los productores del campo necesitan del fomento a la diversificación de mercados, con tal de colocar la producción local a precios justos en nuevas plazas nacionales e internacionales. En ese sentido, el Objetivo 12 del citado eje consiste en fortalecer la vinculación entre el sector público, los organismos productivos, las instituciones académicas y la sociedad civil para la coordinación en materia de desarrollo económico en torno a una visión compartida de largo alcance.

Es sabido que, desde legislaturas pasadas, se ha tenido un antecedente poco favorable en el sentido de la organización y la manera en que se ha llevado a cabo la actividad sotolera entre los actores productivos, existiendo en ocasiones, por incumplimiento con la normatividad, la competencia desleal entre otros preceptos no favorables para la industria. Se han creado diversas asociaciones, y grupos que pretenden el bien para la actividad sotolera, pero los resultados han sido escasos y en algunos casos nulos, por lo que esta administración pretende erradicar los errores que en un pasado se pudieran haber suscitado, para cambiar el giro de proyección que se ha visto reflejado en años anteriores, y poder servir de apoyo constante y eficaz en el empuje que requiere la industria del Sotol, siendo actualmente la única denominación de Origen del Estado de Chihuahua, así mismo y por esta razón le ha sido asignado recurso público desde el año 2017.

Por lo cual también es importante tener un control y vigilancia respecto a que estos recursos sean aplicados de la manera más óptima y correcta posible, por lo cual de la mano con los representantes de la cadena productiva y el sector público, se debe fomentar una mayor participación y proyección de las acciones a llevar a cabo para el sano desarrollo de este sector productivo de nuestro estado.

Por esto, se propone que la integración del consejo directivo tenga una estructura multisectorial, con una visión a largo plazo sustentable y funcional, cuidando la imparcialidad, el no conflicto de intereses y la participación activa de todos los actores clave para la mejora de la actividad Sotolera en el Estado de Chihuahua, y de esta forma normar la integración, atribuciones, operación y generalidades relacionadas al consejo directivo u órgano de gobierno integrado en el Consejo Certificador del Sotol.

Así mismo, con la pretensión latente de que el Consejo Certificador del Sotol, se acredite por la Entidad Mexicana de Acreditación, como el organismo de certificación autorizado, y de acuerdo a los lineamientos que marca la NMX-17065, norma que fija las bases y lineamientos de la evaluación de la conformidad, así como los requisitos para los organismos de certificación, es una exigencia que se cuente dentro del organismo con los mecanismos necesarios para salvaguardar la imparcialidad y la transparencia, eficacia y calidad de los servicios brindados por un organismo de certificación, lo cual marcará la diferencia y la pauta para el impulso desde el sector gubernamental, que requiere la actividad sotolera como denominación de origen, no sólo en el estado, sino frente a los retos internacionales que se susciten en el futuro próximo.

En mérito de lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 167 fracción de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, someto a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO UNICO.- Se reforma la primera fracción del artículo 11; se adiciona un artículo 11 bis, ambos del Decreto No. LXV/EXDEC/0887/2018 XVIII P.E., por el que se crean "Las bases para promover y fomentar la actividad sotolera del Estado de Chihuahua para quedar redactado de la siguiente forma:

ARTÍCULO 11. Para el ejercicio de sus atribuciones, el Consejo Certificador del Sotol contará con:

I. Un Consejo Directivo, u Órgano de Administración, o de Gobierno, que deberá ser presidido por una persona que

no pertenezca a la cadena productiva del Sotol, incluir dos representantes del Poder Ejecutivo del Estado, propuestos por la Secretaría, un representante del H. Congreso del Estado, propuesto por la Comisión de Economía, Turismo y Servicios, así como seis representantes de la cadena productiva, todos con voz y voto en dicho órgano, en la siguiente forma:

- a) Dos productores de planta
- b) Dos fabricantes
- c) Dos comercializadores

II. a VI. ...

ARTÍCULO 11 BIS. El Consejo Directivo u Órgano de Administración, o de Gobierno, tendrá las siguientes obligaciones y atribuciones:

I.- Articular y promover la coordinación entre todos los agentes de la cadena productiva del sotol, así como las acciones y relaciones con las instituciones públicas y privadas relacionadas a la misma.

II.- Estudio, propuesta, planificación y promoción del desarrollo de la producción sotolera a través de las instituciones que correspondan, en particular de lo siguiente:

- a) Producción familiar, Pequeñas y Medianas empresas;
- b) Investigación e innovación tecnológica;
- c) Desarrollo Industrial;
- d) Fomento a la producción artesanal; e
- e) Impulso de las exportaciones.

III.- Proponer y promover cursos de capacitación en materia sotolera, para el personal de la Secretaría y los productores.

IV.- Proponer y promover con instituciones académicas, planes de estudio relacionados con el sector.

V.- Presentar ante todos los integrantes del Consejo Certificador del Sotol, puntualmente los informes de actividades, financieros y de proyecciones a corto mediano y largo plazo, de manera anual.

VI.- Vigilar la imparcialidad, ética, responsabilidad y

observancia de las normativas aplicables de las actividades llevadas a cabo por todos los miembros del Consejo Certificador del Sotol, incluidos los de este mismo Consejo Directivo, en coordinación con el Comité de Ética y el sistema de prevención de conflicto de intereses.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto correspondiente.

D A D O en el Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado, el día veinticuatro de septiembre de dos mil veinte.

Atentamente. Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso, Dip. Jesús Villarreal Macías, Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Dip. Jorge Carlos Soto Prieto, Dip. Jesús Alberto Valenciano García, Dip. Marisela Terrazas Muñoz, Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz, Dip. Fernando Álvarez Monje, Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina, Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Dip. Carmen Rocío González Alonso].

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

A continuación, se concede el uso de la palabra al Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez.

- El C. Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez.- MORENA: Con su permiso, Presidenta.

Dado que el próximo miércoles, 30 de septiembre se reúne el Consejo de Cuenca del Río Bravo, en su octava sesión extraordinaria, la Comisión de Operación y Vigilancia del Consejo de Cuenca del Río Bravo llevará a cabo la reunión, y dentro de los temas centrales está el Tratado Internacional de Aguas entre México y Estados Unidos, de 1944, la situación actual. Y se abordarán temas relacionados con este tratado.

A razón de esto, presento lo siguiente:

H. Congreso del Estado de Chihuahua Presente.-

Los suscritos, Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez, Ana Estrada García, Leticia Ochoa Martínez y Francisco Humberto Chávez Herrera, miembros de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, en uso de las facultades que me confiere el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 167, fracción I, 169 y 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; así como los artículos 75 y 76 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos estos ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudimos ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a fin de presentar una iniciativa con carácter de punto de acuerdo de Urgente y Obvia Resolución, a efecto de exhortar a la Comisión Nacional del Agua y al Consejo de Cuenca del Río Bravo y a la Asamblea General de Usuarios del propio Consejo a fin de que a la brevedad se dé a conocer el Programa de Manejo Integral de la Cuenca del Río Bravo, así como el Reglamento de disponibilidad, distribución y del uso sustentable de las aguas superficiales y subterráneas de la Cuenca del Río Bravo, que permita coadyuvar a la solución de crisis hídrica que enfrenta el Estado de Chihuahua y el resto de estados que integran la Cuenca del Río Bravo, lo anterior en base a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Nuestro país, y en específico el Estado de Chihuahua enfrenta una severa crisis del recurso hídrico, producto principalmente de un mal manejo y regulación de administraciones anteriores. Esta crisis del agua ha orillado a que el concepto de seguridad hídrica tome relevancia en las principales agendas internacionales. La seguridad hídrica depende no solo de condiciones ambientales y de infraestructura sino de factores sociales, institucionales y de políticas públicas, englobados en una gobernanza adecuada.

En este contexto de presiones internacionales y de presión climática, no debemos permitir que se sigan tensando las relaciones dentro de nuestro país, y

buscar las instancias y mecanismos de dialogo.

Dado que la situación de crisis social que se ha generado en el estado de Chihuahua, y principalmente en la región centro sur, motivado por el cumplimiento al Tratado de Aguas Internacionales entre México y Estados Unidos firmados en 1994, nos obliga a todos a emitir posicionamientos responsables e iniciativas objetivas.

Si bien no es un problema de la competencia legislativa local, el tema del agua es prioridad en nuestra agenda legislativa; es por ello que somos sensibles al sentir de los productores, y nos ocupa el promover y realizar en la esfera de nuestra competencia todos los actos lícitos posibles para contribuir a la solución del conflicto.

Continuando con el sentido de responsabilidad de la Fracción Parlamentaria de MORENA es que hoy presento esta iniciativa, a fin de utilizar las instancias de participación y dialogo que establece y permite la Ley de Aguas Nacionales, siendo una alternativa de solución a la problemática del agua en la región centro sur de nuestro Estado.

La Ley de Aguas Nacionales es reglamentaria del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de aguas nacionales.

El Consejo de Cuenca son Órganos colegiados de integración mixta, que serán la instancia de coordinación y concertación, apoyo, consulta y asesoría, entre la Comisión Nacional del Agua, incluyendo el Organismo de Cuenca que corresponda, y las dependencias y entidades de las instancias federal, estatal o municipal, y los representantes de los usuarios del agua y de las organizaciones de la sociedad, de la respectiva cuenca hidrológica o región hidrológica.

Para el cumplimiento y aplicación de la Ley de Aguas, del artículo 5, el Ejecutivo Federal, promoverá la comunicación de acciones con los gobierno de los Estados y de los municipios, sin afectar las facultades en la materia, en el ámbito de las correspondientes atribuciones.

La coordinación de la planeación, realización y administración de las acciones, de gestión de los recursos hídricos por cuenca hidrológica o por región hidrológica, será a través de los consejos de cuenca, en cuyo seno convergen los tres órdenes de gobierno y participan y asumen compromiso los usuarios, los particulares y las organizaciones de la sociedad, conforme a las disposiciones contenidas en esta ley y sus reglamentos.

Como antecedentes del consejo de cuenca del Río Bravo, el 12 de enero de 1944 se suscribió un acuerdo de coordinación por el Ejecutivo Federal y los Ejecutivos de los Estados de Coahuila, Chihuahua, Nuevo León, Tamaulipas y Durango, para concertar acciones sobre el ordenamiento de la explotación, uso y aprovechamiento de las aguas nacionales y el saneamiento y el uso oficial del agua en la cuenca del Río Bravo, siendo uno de sus objetivos, instalar el Consejo de Cuenca del Río Bravo, conforme lo establece la Ley de Aguas Nacionales y su Reglamento.

El 21 de enero de 1999 en la ciudad de Chihuahua, se crea el Consejo de Cuenca del Río Bravo como una instancia de coordinación y concertación entre sus integrantes para la formulación y ejecución de programas y acciones para la mejor administración de las aguas, el desarrollo de la infraestructura hidráulica y de los servicios respectivos y la preservación de los recursos de la cuenca.

El Consejo de Cuenca Río Bravo, está integrado por los Estados de Durango, 3 municipios; Chihuahua, 57 municipios; Coahuila, 32 municipios; Nuevo León, 44 municipios y Tamaulipas, 10 municipios; siendo el total de 146 municipios dentro de la Cuenca. Así mismo, la cuenca hidrológica del rio Bravo abarca una superficie total de 457,275 kilómetros cuadrados de los cuales 226,275 kilómetros cuadrados, es decir, el 49.5% se localizan en el territorio de los Estados Unidos Mexicanos.

En cuanto a las Reglas Generales de Integración, Organización y Funcionamiento del Consejo de

la Cuenca del Río Bravo. Tiene la Misión de promover y participar en la Gestión del Agua en su ámbito territorial, e impulsar las acciones necesarias para preservar el agua, en cantidad y calidad en beneficio de sus habitantes, con el fin de mejorar las condiciones sociales, económicas y ambientales de la cuenca, con la participación de los gobiernos federal, estatal y municipal, usuarios y organizaciones de la sociedad, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Aguas Nacionales, el reglamento y las demás disposiciones que emita la Comisión Nacional del Agua.

En cuanto a su objetivo general, descrito en el Artículo 7 de este instrumento, se encargará de coordinar, consultar y apoyar en la formación y ejecución de programas y acciones que sigan la Política Hídrica Nacional y Regional. Así mismo, debe contemplar las siguientes acciones:

- Cumplir irrestrictamente con la Ley de Aguas Nacionales y el Tratado sobre la Distribución de Agua Internacionales entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América, signados el 3 de febrero de 1994;
- Impulsar una cultura del agua que considere que este elemento como un recurso vital y escaso, de alto valor económico, social y ambiental, estratégico y de seguridad nacional;
- lograr el equilibrio entre la oferta y la demanda de agua en cuencas y acuíferos para sus diversos usos y usuarios, entre otros.

En lo que respecta a sus funciones en su Artículo 10, el Consejo, a través de la Comisión de Operación y Vigilancia, promoverá la participación de los usuarios de agua nacionales, de las organizaciones de la sociedad y academia en la formulación, difusión, seguimiento, actualización y evaluación periódica de los diagnósticos generales y específicos, así como de los programas, proyectos y acciones para la gestión de los recursos hídricos en el ámbito territorial de la cuenca.

En cuanto al Artículo 14, del reglamento en comento, el Consejo conocerá y dará seguimiento a las controversias o conflictos que surjan en su ámbito de competencia.

En cuanto a la estructura del Consejo, en su Artículo 16, se integra por un Presidente; un Secretario Técnico; 7 Vocales Federales, SEMARNAT, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, BIENESTAR, SENER, Secretaría de Economía, Secretaría de Salud, y la Secretaría de Agricultura; 5 Vocales Estatales, de Durango, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas; 5 Vocales Municipales (de Durango, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas; 27 Vocales de Usuarios, 8 agrícolas, 5 público urbano, 5 pecuario, 4 de la industrial, 1 agroindustrial, 3 servicios y 1 ambiental; 4 Vocales de Organizaciones No Gubernamentales y 5 del Sector Académico.

Así mismo, el Consejo de Cuenca del Río Bravo, contempla con una Asamblea General de Usuarios a fin de fortalecer sus mecanismos de participación en los asuntos de:

- Discutir las estrategias, prioridades, las políticas, las líneas de acción y criterios, a considerarse en el Plan Hídrico de corto, mediano y largo plazo de la cuenca hidrológica, así como de la gestión integrada de los recursos hídricos en general y de cuencas, acuíferos o grupos de acuíferos en particular;
- Fortalecer los mecanismos de participación en los asuntos de:
 - Disponibilidad, usos y aprovechamientos del agua;
 - concesiones, asignaciones y permiso;
 - uso eficiente y sustentable del agua;
- Integrar una agenda de agua regional, entre otros.

En cuanto a la integración de la Asamblea General de Usuarios, se distribuyen por vocalía, siendo 3 de Durango, agrícola, público, orgánico y pecuario; 6 de Chihuahua, 2 agrícolas, un público urbano, un pecuario, un industrial y un agroindustrial; 6 de Coahuila, 1 agrícola, 1 público urbano, 1 pecuario, 1 industrial, 1 servicios, 1 ambiental; 6 de Nuevo León, 2 agrícolas, 1 público urbano, 1 pecuario y 1 industrial, 1 servicios y 6 de Tamaulipas, 2 agrícolas, 1 público urbano, 1 pecuario, 1 industrial y 1 servicios.

Eso es importante señalar, que actualmente la

Presidencia de la Asamblea General de Usuarios, está a cargo del Gobierno del Estado de Chihuahua, a través de la representación del titular de la Junta Central de Agua y Saneamiento, por lo que hay un área de oportunidad que se podría robustecer para lograr los consensos necesarios para integrar una agenda del agua regional.

Por otra parte, es importante hacer notar que después de 26 años, el Consejo de Cuenca del Río Bravo no cuenta con un Programa Integral de Manejo de la Cuenca, que sea ciudadanizado, monitoreado y evaluado. Así mismo tampoco se tiene un Reglamento de disponibilidad, distribución y del uso sustentable de las aguas superficiales y subterráneas de la Cuenca del Río Bravo.

En relación al Acuerdo publicado en el Diario de la Federación del 14 de mayo del 2015, por el que se da a conocer el resultado de los estudios técnicos de aguas nacionales subterráneas del acuífero bajo Río Conchos, está ubicado en una zona desértica, con escasas natural del agua en la que se presenta una escasa precipitación media anual de 331 milímetros y una elevada evaporación pública potencial media anual de 1183^o mililitros, por lo cual la mayor parte del agua precipitada se evapora y se transpira, lo que implica que el escurrimiento y la infiltración, sean reducidos.

Dicha circunstancia, además de la reciente demanda del recurso hídrico para cubrir las necesidades básicas de sus habitantes y seguir impulsado las actividades económicas de la región y la limitada disponibilidad media anual de aguas subterráneas en el acuífero podría generar competencia por el recurso, entre los diferentes usos e implica el riesgo de que se generen los efectos negativos de la explotación intensiva del agua subterránea, tanto en el ambiente como para los usuarios del recurso.

Con respecto a las sequías, condición de los desiertos, analizadas desde el ámbito socio ambiental, se puede identificar que durante 114 años, se habían sumado 67 años de sequía, la

cual ocupa un porcentaje de 58.77% y los años de abundancia pluvial, 23 años, un 20.17%; la frecuencia de la sequía, en 112 años varía, sin embargo su duración es cada vez más prolongada y regionalizada, mientras llueve en el desierto y semi desierto, no llueve en la Sierra Tarahumara.

En referencia al acuerdo de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación, del 2 de junio del 2011, por el que se da a conocer el resultado de los estudios técnicos de la re... región hidrológica número 24 Bravo-Conchos, refiere que es impostergable em... emprender acciones que permitan reestablecer el equilibrio hidrológico de la región hidrológica que debe haber un balance entre los volúmenes asignados y concesionados y disponibilidad anual aprovechable del recurso hídrico, lo cual conlleve a la sustentabilidad en el aprovechamiento de las aguas nacionales, superficiales en la región hidrológica.

Así mismo, cita que es innegable que al alcanzar el equilibrio hidrológico puede ser una meta a mediano o largo plazo, siempre y cuando se trabaje debidamente en la elaboración de un ordenamiento que permita regular el aprovechamiento de las aguas nacionales superficiales.

En consecuencia de la región hidrológica, se requiere mejorar significativamente el manejo de las aguas nacionales superficiales por cuenca hidrológica y su marco legal que permita garantizar la sustentabilidad hidrológica; en tal virtud, el resultado del estudio técnico referido de las siguientes recomendaciones al Ejecutivo Federal:

- 1) Que formule e instrumente el reglamento para el uso, aprovechamiento o distribución para las aguas nacionales superficiales para la región hidrológica número 24 Río Bravo-Conchos, misma que debe ser avalado con la participación de los Gobiernos de los Estados y municipios, los usuarios del agua y la sociedad organizada, conjuntamente con el Gobierno Federal, en el seno del consejo de cuenca del Río Bravo.

2) Que revise las vedas establecidas para aguas nacionales superficiales y del subsuelo en la región hidrológica y, en su caso, modifique o confirme la misma, ya que actualmente no es posible mantener o incrementar las extracciones de agua superficial o del subsuelo.

3) Que identifique fuentes potenciales para aguas nacionales, superficiales, en la región hidrológica y en otras regiones hidrológicas que permitan establecer reservas para el abastecimiento para el uso doméstico y público urbano, así como para el uso ambiental para el mediano y largo plazo.

4) La reglamentación de las aguas nacionales superficiales junto con el mejoramiento, la eficiencia en el uso, creación de nuevas fuentes de agua y almacenamiento de las mismas, deben de ser de los ejes rectores más importantes del programa hídrico para la región hidrológica número 24 Río Bravo-Conchos.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos invocados, sometemos a su consideración el siguiente punto de acuerdo de Urgente y obvia resolución con carácter de

ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta a la Comisión Nacional del Agua y al Consejo de Cuenca del Río Bravo, a fin de que:

1. Emita y dé a conocer el Programa de Manejo Integral de la Cuenca del Río Bravo 2020-2040 que permita conocer con claridad las condiciones y el diagnóstico de la cuenca; lo que coadyuvará a resolver la crisis hídrica que enfrenta el Estado de Chihuahua y del resto de entidades federativas que integran la cuenca hídrica.

2. Mejorar la coordinación entre los Estados y regiones que comprenden la Cuenca del Río Bravo en cuanto a recopilación, intercambio y transparencia de la información; promoviendo la urgencia en cuanto a la emisión y publicación

del Reglamento de disponibilidad, distribución y del uso sustentable de las aguas superficiales y subterráneas de la Cuenca del Río Bravo, ante la Comisión Nacional del Agua.

3. La Asamblea General de Usuarios del Consejo de Cuenca del Río Bravo, ejerza el uso de sus funciones, de participación ciudadana, a fin de integrar la agenda del agua regional, de corto, mediano y largo plazo, previsto en el artículo séptimo en la Asamblea General de Usuarios, del artículo 38 de las Reglas Generales de integración, organización y funcionamiento del Consejo de Cuenca del Río Bravo.

4. Con el objetivo de consolidar y buscar la participación de todos y todas, los estados miembros, lograr los consensos, la funcionalidad, operatividad e institucionalidad del Consejo de Cuenca del Río Bravo, se busque los mecanismos para que la Presidencia y la gerencia creativa, sean itinerantes en los 5 estados que conforman dicho consejo.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, para los efectos legales a que haya lugar.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 24 días del mes de septiembre del 2020.

Atentamente, Diputado Miguel Colunga Martínez, Diputada Ana Carmen Estrada García, Diputada Leticia Ochoa Martínez, Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.

Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.

El que suscribe, Miguel Ángel Colunga Martínez, en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, en uso de las facultades

que me confiere el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 167 fracción I, 169 y 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, así como los artículos 75 y 76 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos estos ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudo ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a fin de presentar una iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución, a efecto de exhortar a la Comisión Nacional del Agua y al Consejo de Cuenca del Río Bravo y a la Asamblea General de Usuarios (AGU) del propio Consejo a fin de que a la brevedad se dé a conocer el Programa de Manejo Integral de la Cuenca del Río Bravo, así como el Reglamento de la disponibilidad, distribución de las aguas de la Cuenca del Río Bravo, que permita coadyuvar a la solución de crisis hídrica que enfrentará el Estado de Chihuahua y el resto de estados que integran la Cuenca del Río Bravo, lo anterior en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Nuestro país y en específico el estado de Chihuahua enfrenta una severa crisis del recurso hídrico, producto principalmente de un mal manejo y regulación de administraciones anteriores. Esta crisis del agua ha orillado a que el concepto de seguridad hídrica tome relevancia en las principales agendas internacionales. La seguridad hídrica depende no solo de condiciones ambientales y de infraestructura sino de factores sociales, institucionales y de políticas públicas, englobados en una gobernanza adecuada.

En este contexto de presiones internacionales y de presión climática, no debemos permitir que se sigan tensando las relaciones dentro de nuestro país, y buscar las instancias y mecanismos de dialogo.

La situación de crisis social que se ha generado en el estado de Chihuahua, y principalmente en la región centro sur, motivado por el cumplimiento al Tratado de Aguas Internacionales entre México y Estados Unidos firmado en 1994, nos obliga a todos a emitir posicionamientos responsables e iniciativas objetivas.

Si bien no es un problema de la competencia legislativa local; el tema del agua es prioridad en nuestra agenda legislativa; es por ello que somos sensibles al sentir de los productores, y nos ocupa el promover y realizar en la esfera de nuestra competencia todos los actos lícitos posibles para contribuir a

la solución del conflicto.

Con información en voz de los propios usuarios del agua en los distritos de riego involucrados en esta situación, todos han tenido el agua suficiente para el riego de sus cultivos para el ciclo productivo 2019-2020, por lo que el conflicto no obedece a que haya faltado el agua a los agricultores para seguir desempeñando su actividad productiva. Por lo tanto, pretender que el Tratado Internación de aguas no se cumpla bajo la premisa de que les puede faltar el agua en el futuro es una posición subjetiva. La supuesta o posible falta de agua en un futuro no depende únicamente de que México cumpla el Tratado (que beneficia a nuestro país, ya que recibimos cuatro veces el agua que entregamos), es más factible que la escasez del agua se dé por otros factores, como la frontera agrícola, la huella hídrica, el uso ilegal del agua, consumo de volúmenes excesivos de agua en zonas semidesérticas como nuestra entidad, la falta de medición, verificación e inspección; así como un limitado manejo sostenible a lo largo de toda la cuenca hídrica (cuenca alta, media y baja) que comprende el río Conchos.

Continuando con el sentido de responsabilidad de la Fracción Parlamentaria de Morena es que hoy presento esta iniciativa, a fin de utilizar las instancias de participación y dialogo que establece y permite la Ley de Aguas Nacionales; siendo una alternativa de solución a la problemática del agua en la región centro sur de nuestro estado.

La Ley de Aguas Nacionales es reglamentaria del Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de aguas nacionales.⁽¹⁾

El "Consejo de Cuenca" son Órganos colegiados de integración mixta, que serán instancia de coordinación y concertación, apoyo, consulta y asesoría, entre la Comisión Nacional del Agua, incluyendo el Organismo de Cuenca que corresponda, y las dependencias y entidades de las instancias federal, estatal o municipal, y los representantes de los usuarios de agua y de las organizaciones de la sociedad, de la respectiva cuenca hidrológica o región hidrológica.

La "Cuenca Hidrológica", es la unidad del territorio, diferenciada de otras unidades, normalmente delimitada por un parte aguas o divisoria de las aguas -aquella línea poligonal formada por los puntos de mayor elevación en dicha unidad-, en donde ocurre el agua en distintas formas, y ésta se almacena o

fluye hasta un punto de salida que puede ser el mar u otro cuerpo receptor interior, a través de una red hidrográfica de cauces que convergen en uno principal, o bien el territorio en donde las aguas forman una unidad autónoma o diferenciada de otras, aun sin que desemboquen en el mar. En dicho espacio delimitado por una diversidad topográfica, coexisten los recursos agua, suelo, flora, fauna, otros recursos naturales relacionados con éstos y el medio ambiente. La cuenca hidrológica conjuntamente con los acuíferos, constituye la unidad de gestión de los recursos hídricos. La cuenca hidrológica está a su vez integrada por subcuencas y estas últimas están integradas por microcuencas.

Como antecedentes del Consejo de Cuenca de Río Bravo, El 12 de enero de 1994, se suscribió un acuerdo de coordinación por el Ejecutivo Federal y los Ejecutivos de los Estados de Coahuila, Chihuahua, Nuevo León, Tamaulipas y Durango; para concertar acciones sobre el ordenamiento de la explotación, uso y aprovechamiento de las aguas nacionales, y el saneamiento y el uso eficiente del agua en la Cuenca del Río Bravo, siendo uno de sus objetivos: instalar el Consejo de Cuenca del Río Bravo, conforme lo establece la Ley de Aguas Nacionales y su Reglamento.

El 21 de enero de 1999 en la Ciudad de Chihuahua, se crea el Consejo de Cuenca del Río Bravo como una instancia de coordinación y concertación entre sus integrantes para la formulación y ejecución de programas y acciones para la mejor administración de las aguas, el desarrollo de la infraestructura hidráulica y de los servicios respectivos y la preservación de los recursos de la cuenca.

El Consejo de Cuenca Río Bravo, está integrado por los estados de Durango (3 municipios), Chihuahua (57 municipios), Coahuila (32 municipios), Nuevo León (44 municipios) y Tamaulipas (10 municipios); siendo el total de 146 municipios dentro de la Cuenca. Así mismo, la cuenca hidrológica del río Bravo abarca una superficie total de 457,275 km², de los cuales 226,275 km² (49.5%) se localizan en el territorio de los Estados Unidos Mexicanos.

En cuanto a las Reglas Generales de Integración, Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuenca Río Bravo (CCRB). Tiene la Misión de promover y participar en la Gestión del Agua en su ámbito territorial, e impulsar las acciones necesarias para preservar el agua, en cantidad y calidad en beneficio de

sus habitantes, con el fin de mejorar las condiciones sociales, económicas y ambientales de la cuenca, con la participación de los gobiernos federal, estatal y municipal, usuarios y organizaciones de la sociedad, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Aguas Nacionales, el reglamento y las demás disposiciones que emita la Comisión. ⁽²⁾

En cuanto a su objetivo general, descrito en el Artículo 7 de este instrumento, se encargará de coordinar, consultar y apoyar en la formulación y ejecución de programas y acciones que sigan la Política Hídrica Nacional y Regional. Así mismo, debe contemplar las siguientes acciones: a) Cumplir irrestrictamente con la Ley de Aguas Nacionales y el Tratado sobre la Distribución de Agua Internacionales entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América, firmado el 3 de febrero de 1994; b) Impulsar una cultura del agua que considere a este elemento como un recurso vital y escaso, de alto valor económico, social y ambiental, estratégico y de seguridad nacional; c) lograr el equilibrio entre la oferta y demanda de agua en cuencas y acuíferos para sus diversos usos y usuarios, entre otros.

Entre otras funciones en su Artículo 10, el Consejo, a través de la Comisión de Operación y Vigilancia (COVI), promoverá la participación de los usuarios de agua nacionales, de las organizaciones de la sociedad y academia en la formulación, difusión, seguimiento, actualización y evaluación periódica de diagnósticos generales y específicos, así como de los programas, proyectos y acciones para la gestión de los recursos hídricos en el ámbito territorial de la cuenca.

En cuanto al Artículo 14, el Consejo conocerá y dará seguimiento a las controversias o conflictos que surjan en su ámbito de competencia.

En cuanto a la estructura del Consejo, en su Artículo 16, se integra por un Presidente; un Secretario Técnico; 7 Vocales Federales (SEMARNAT, SHCP, BIENESTAR, SENER, Secretaría de Economía, Secretaría de Salud, y la Secretaría de Agricultura); 5 Vocales Estatales (Durango, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas); 5 Vocales Municipales (Durango, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas); 27 Vocales Usuarios (8 agrícolas, 5 público urbano, 5 pecuario, 4 industrial, 1 agroindustrial, 3 servicios, 1 ambiental) ; 4 Vocales de Organizaciones No Gubernamentales; y 5 Sector Académico.

Así mismo, el Consejo de Cuenca Río Bravo, cuenta con una Asamblea General de Usuarios (AGU) a fin de fortalecer sus mecanismos de participación en los asuntos de: Fracción I) Discutir las estrategias, prioridades, políticas, líneas de acción y criterios, a considerarse en el Plan Hídrico de corto, mediano y largo plazo de la cuenca hidrológica, así como de la gestión integrada de los recursos hídricos en general y de cuencas, acuíferos o grupo de acuíferos en particular; Fracción II) Fortalecer los mecanismos de participación en los asuntos de: inciso a) Disponibilidad, usos y aprovechamientos del agua; inciso b) concesiones, asignaciones y permiso; inciso g) uso eficiente y sustentable del agua; y en cuanto a la Fracción IV) Integrar una agenda de agua regional, entre otros.

Es importante señalar que actualmente la Presidencia de la una Asamblea General de Usuarios (AGU) está a cargo del Gobierno del Estado de Chihuahua a través de la representación del Titular de la Junta Central de Agua y Saneamiento.

Por otra parte, es importante hacer notar que después de 26 años, el Consejo de Cuenca Río Bravo no cuenta con un Programa Integral de Manejo de la Cuenca, que sea ciudadanizado, monitoreado y evaluado. Así mismo tampoco se tiene un Reglamento de disponibilidad, distribución de las aguas de la Cuenca del Río Bravo.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos invocados en el proemio, sometemos a su consideración el siguiente punto de acuerdo de Urgente y obvia resolución con carácter de:

A C U E R D O:

ÚNICO La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta a la Comisión Nacional del Agua y al Consejo de Cuenca del Río Bravo, a fin de que:

1. Emita y dé a conocer el Programa Integral de Manejo de la Cuenca del Río Bravo 2020-2040 que permita conocer con claridad las condiciones y el diagnóstico de la cuenca; lo que coadyuvará a resolver la crisis hídrica del estado de Chihuahua y del resto de estados que integran dicha cuenca hídrica.
2. Mejorar la coordinación entre los Estados y regiones que comprenden la Cuenca del Río Bravo en cuanto a recopilación,

intercambio y transparencia de información; promoviendo la urgencia en cuanto a la emisión y publicación del Reglamento de disponibilidad, distribución de las aguas de la Cuenca del Río Bravo, ante la Comisión Nacional del Agua.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, para los efectos legales a que haya lugar.

D A D O en el salón de sesiones del Poder Legislativo en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinticuatro días del mes de septiembre del 2020.

A T E N T A M E N T E. DIP. MIGUEL ÁNGEL COLUNGA MARTÍNEZ].

[Pies de página del documento]:

(1) Ley de Aguas Nacionales

(2) <https://www.cuencariobravo.org/>

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Adelante, Diputado Vázquez.

- El C. Dip. Jesús Vázquez Medina.- P.A.N.: Con el debido permiso, Presidenta.

Buenas tardes compañeros Diputados y Diputadas.

Sin embargo, la administración y el buen manejo que corresponde a la CONAGUA, autoridad que ha omitido establecer sistemas de medición, mecanismos de control y vigilancia adecuados y efectivos sobre el agua, que verdaderamente se consumen, además de omitir, investigar y sancionar a quienes de forma clandestina hacen uso del agua, situación que se torna... que torna responsables por omisión a las autoridades del agua, por omisión, bajo las disposiciones de la Ley General de Responsabilidades administrativas, situación que ya de... que ya deberían haber solucionado, debido a que ya tienen cerca de dos años en el Poder.

¿Qué está pasando con las autoridades de CONAGUA? ¿Do... dónde ha estado la titular Blanca Cisneros, Directora General de CONAGUA?

Mandar dos representantes con una sogá, me tocó ahora estar el día de hoy, en la mañana, a las mediciones que venían a hacer con una sogá en las lanchas de los pesqueros de La Boquilla, por favor, es una dependencia federal con todo el presupuesto, que hagan bien las cosas y que no nos den atole con el dedo.

Sobre este particular, hay que recordarle al Diputado Colunga, que los productores nunca se han negado al pago del agua del tratado, sino que han buscado el diálogo de manera incentrante para buscar la mejor forma de su cumplimiento, al grado de ser citados por el Presidente de la repu... República y no ser recibidos. Y en respuesta, se tiene la inmediata apertura de las compuertas de la presa La Boquilla, con los resultados, lamentablemente, ya conocidos por todos.

Es muy triste ver como la Federación le da atole con el dedo a los productores y decir que tienen 100 mil hectáreas de nogales, pues que venga el Diputado Carrera, cuántas hectáreas se riegan con la presa La Boquilla y con las Vírgenes, no son más de 100 mil hectáreas que se riegan con esa agua, de dónde saca las 100 mil hectáreas. [...] son de pozos profundos en todo el Estado, hay que saber investigar antes de hablar, la situación del campo, no de un escritorio; hay que conocer el campo, saber cómo sufren, agricultores, campesinos, que siembran una, dos, tres hectáreas con sacrificio para tener sus nogales, su siembra.

Es cuanto, Presidenta.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Solicito a la Primera Secretaria, proceda de conformidad con el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si es de considerarse que este asunto es de urgente resolución e informe a la Presidencia el resultado de la votación.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Con gusto, Presidenta.

En primer lugar, diputadas y diputados que se encuentran de manera presencial en el Recinto, respecto a si están de acuerdo con la solicitud formulada por el Diputado Miguel Ángel Colunga, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, favor de expresar el sentido del voto, presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Por favor emitan su voto para que quede registrado en el sistema de votación electrónica.

Los que estén por afirmativa, los que estén por la negativa y quienes se abstengan.

Mientras tanto, procedo a nombrar a los diputados que se encuentran vía remota, para que manifiesten de viva voz, el sentido de su voto, es decir, a favor, en contra o abstención, respecto a si están de acuerdo con la solicitud formulada por el Diputado Miguel Ángel Colunga, en el sentido de que su propuesta se someta a votación, por considerarse que es de urgente resolución.

Diputado Fernando Álvarez, tiene abierto el micrófono.

- El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: A favor, muy bien.

Diputado Omar Bazán Flores.

Diputada... Diputado Benjamín Carrera Chávez.

Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.

- El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- **La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

Diputada Ana Carmen Estrada García.

- **La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** A favor, es el voto de la Diputada Ana Estrada.

Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.

- **La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Carmen Rocío González Alonso.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.

- **La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Obed Lara Chávez.

- **El C. Dip. Obed Lara Chávez.- P.E.S.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.

Diputada Leticia Ochoa Martínez.

- **La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- P.N.A.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

Diputado Jesús Alberto Valenciano García.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Se incluye el voto de la Diputada Marisela Terrazas.

Gracias, diputada y el del Diputado Jesús Alberto Valenciano, también es incluido a favor.

- **El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García.- P.A.N.:** A favor, sí.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado... Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Gustavo De la Rosa, a favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Muy bien, gracias, Diputado.

Diputado René Frías Bencomo.

Se cierra el voto electrónico.

Le informo, Diputada Presidenta, que se han registrado 21 votos a favor, cero en contra y cero abstención, respecto a que el asunto en cuestión se considera que tiene el carácter de urgente.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Le solicito, de nueva cuenta, someta a consideración del Pleno la iniciativa presentada para darle el trámite legal que corresponda.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Con gusto, Presidenta.

Diputadas y diputados que se encuentran de manera presencial en el reci... Recinto, respecto al contenido de la iniciativa formulada, favor de expresar el sentido de su voto, presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Por favor emitan su voto para que quede registrado en el sistema de votación electrónica.

Los que estén por la afirmativa, los que estén por la negativa y quienes se abstengan.

Mientras tanto, procedo a nombrar a las y los diputados que se encuentran vía remota, para que manifiesten de viva voz, el sentido de su voto, es decir, a favor, en contra o abstención, respecto al contenido de la iniciativa antes formulada.

Diputado Fernando Álvarez Monje.

- El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Omar Bazán Flores.

Diputado Benjamín Carrera Chávez.

Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.

- El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Ana Carmen Estrada García.

- La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado René Frías Bencomo.

Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.

- La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Carmen Rocío González Alonso.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.

- La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Obed Lara Chávez.

- El C. Dip. Obed Lara Chávez.- P.E.S.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.

Diputada Leticia Ochoa Martínez.

- La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- P.N.A.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Jesús Alberto Valenciano García.

- El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Diputada Presidenta, le informo que se han registrado 21 votos a favor, cero en contra y cero abstención, respecto al contenido de la iniciativa presentada.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias.

Se aprueba la iniciativa en los términos propuestos.

[Texto del Acuerdo No. 586/2020 I P.O.]:

ACUERDO No. LXVI/URGEN/0586/2020 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

ACUERDA

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua y al Consejo de Cuenca del Río Bravo, a fin de que:

1. Emita y dé a conocer el Programa de Manejo Integral de la Cuenca del Río Bravo 2020-2040 que permita conocer con claridad las condiciones y el diagnóstico de la cuenca; lo que coadyuvará a resolver la crisis hídrica que enfrenta el Estado de Chihuahua y del resto de Entidades Federativas que integran la cuenca hídrica.

2. Mejoren la coordinación entre los Estados y regiones que comprenden la Cuenca del Río Bravo en cuanto a recopilación, intercambio y transparencia de información; promoviendo la urgencia en cuanto a la emisión y publicación del Reglamento de disponibilidad, distribución y del uso sustentable de las aguas superficiales y subterráneas de la Cuenca del Río Bravo, ante la Comisión Nacional del Agua.

3. La Asamblea General de Usuarios (AGU) del Consejo de Cuenca del Río Bravo ejerza el uso de sus funciones de participación ciudadana a fin de integrar la Agenda del Agua Regional de corto, mediano y largo plazo, previsto en el Capítulo VII. Asamblea General de Usuarios en el artículo 38 de las Reglas Generales de Integración, Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuenca del Río Bravo.

4. Con el objetivo de buscar y consolidar la participación de todos los Estados miembros, lograr los consensos, la funcionalidad, operatividad e institucionalidad del Consejo de Cuenca Río Bravo, se busquen los mecanismos para que la Presidencia y la Gerencia Operativa sean itinerantes en los cinco Estados que conforman dicho Consejo.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes citadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil veinte.

PRESIDENTA, DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ;
SECRETARIA, DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO

RUFINO; SECRETARIO, DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS].

Y solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore la Minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

Finalmente, se concede el uso de la palabra a la Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- M.C.: Buenas tardes compañeras, compañeros Diputados.

Ya sé que estamos un poco cansados, pero creo que no podemos estar más cansados que cerca de 250 indígenas que están entrando en este momento a la ciudad de Chihuahua caminando, pidiendo justicia, pidiendo oportunidad laboral que han traído como consecuencia, pues la falta de oportunidad y la falta del alimento básico y el derecho primordial que ellos tienen.

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.

Los suscritos, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, con fundamento en el artículo 169 y 174, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudimos ante esta Honorable representación, con el propósito de presentar iniciativa con carácter de acuerdo, para exhortar de manera respetuosa, al Delegado de la Secretaría de Bienestar en Chihuahua, a fin de que realice las acciones correspondiente para que sean aplicados de manera inmediata los recursos pendientes de ejercer, así como los restantes para el presente ejercicio fiscal, del presupuesto asignado a Chihuahua en los programas federales destinados para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas. De la misma manera, exhortar también al Gobierno Federal a fin de que, a través de las instancias a las que les resulte competencia, considere para nuestra entidad, del presupuesto de egresos proyectado para el año 2021 destinado al Desarrollo Integral de los Pueblos

y Comunidades Indígenas, el doble del porcentaje asignado en el 2020 para nuestra Entidad; ambos puntos, con el fin de atender las necesidades prioritarias de los pueblos originarios en el Estado de Chihuahua. Lo anterior, con base a la siguiente exposición de motivos.

Diputada Presidenta, con base en el artículo 75, fracción XVII de la Ley Orgánica que nos rige, le solicito su autorización, para hacer un resumen de la exposición de motivos y del acuerdo de la iniciativa, sin perjuicio de que esta sea incorporada de manera íntegra al Diario de los Debates de la sesión.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Con mucho gusto, Diputada.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- M.C.: Gracias, Presidenta.

Hace dos meses, un grupo de aproximadamente 200 indígenas rarámuris provenientes de la región de Bocoyna, emprendieron lo que entonces denominaron la Marcha del Trabajo desde el poblado de Creel, en la Sierra Tarahumara, hacia la capital del Estado para exigir alternativas de empleo. Una de las razones principales entonces expuesta por los pobladores de las comunidades indígenas, y que no es exclusivo de ellos ahora, es que la sequía prolongada en todo el estado, que afecta de manera especial a la sierra de Chihuahua, impacta directamente a la agricultura de autoconsumo debido a la imposibilidad de almacenar el agua; por esa razón y ante la experiencia histórica de que los apoyos con paquetes de alimento son efímeros e insuficientes, solicitaron desde entonces que se les incluya en programas federales de empleo temporal o autoempleo, entrega de ganado y fertilizantes, así como apoyos para construcción de vivienda.

Acusando del incumplimiento de compromisos ala Delegación de la Secretaría de Bienestar en el Estado, los pobladores de las comunidades indígenas de la región de Bocoyna, que contempla indígenas de ese municipio y del Municipio de

Guachochi, ahora más afectados que entonces debido a que carecen de trabajo y alimentos ante la falta de lluvia que pone en riesgo su subsistencia, se han puesto de nueva cuenta en marcha, para volver a exigir la atención de las autoridades. Cabe precisar, que en el municipio de Bocoyna, el 58 por ciento está en situación de pobreza, y en el de Guachochi el 64 por ciento vive en esa condición; entre los dos municipios, los indicadores suman hasta el 41.9 por ciento de personas que carecen de posibilidades para acceder a la alimentación; esto de acuerdo con las cifras más recientes aportadas por el CONEVAL en el año 2015. Obvio precisar que, de esa población en alto grado de marginación y pobreza, un alto porcentaje, son indígenas.

Ante los hechos que planteamos en esta iniciativa, el representante del Gobierno Federal en la entidad, quien afirma que existen evidencias de que en la marcha de los indígenas, varios de ellos han resultado beneficiados con los programas federales, y además, que un total de 137 mil 484 familias de la Sierra Tarahumara, cuentan con al menos uno de sus integrantes inscritos en los Programas para el Desarrollo, con una inversión importante dispersada a través del Plan Integral de la Sierra Tarahumara, aplicado por la Delegación a su cargo en Chihuahua.

Por otro lado, la citada Delegación federal, ha dicho que en el ramo productivo se han dispersado más de mil 553 millones de pesos, favoreciendo a 68 mil 128 beneficiarios, 20 mil de los cuales son agricultores incorporados al Programa Sembrando Vida. Además de los señalados, otros programas con inversiones millonarias han sido expuestos por la autoridad federal para favorecer a Chihuahua; pero aun así, las mujeres y los hombres de las comunidades indígenas, los cuales señalan que no están resultando beneficiados con los programas federales, se han vuelto a poner en marcha para solicitar ser favorecidos por los programas que, en teoría, están recibiendo. Y es que, en un análisis de los recursos financieros asignados para Chihuahua, y aplicados al mes de mayo, cuya información proviene del Centro de Estudio de

Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con datos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, resulta que a Chihuahua se le redujeron en el segundo trimestre, de 14.9 millones, a 12.7 millones de pesos el presupuesto del Programa del Bienestar, y de esa última cifra, sólo se han aplicado 7.2 millones, lo que corresponde al 56.2 por ciento de los recursos disponibles, y lo cual significa que cerca del 44 por ciento de los recursos del Programa para el Bienestar, siguen pendientes de su aplicación a la fecha señalada; pero además de ello, de los recursos asignados en el primer trimestre al programa señalado, se observa que no se ejerció un solo peso.

Ayer miércoles nos hemos enterado de que el Delegado del Bienestar de Chihuahua, ha manifestado su preocupación e interés por atender a los manifestantes, e incluso ha señalado a través de los medios de comunicación, que acudirán casa por casa para conocer de las necesidades de las familias indígenas. Nosotros consideramos, que si bien, es una acción que favorece la precisión y la seguridad de que los apoyos no se pierdan, o se diluyan inadecuadamente, dando certeza respecto a la entrega de los beneficios, creemos que no debe utilizarse para desacreditar ni poner en duda las enormes carencias y necesidades de una población que acusa hambre y falta de fuentes de empleo, que tiene que caminar por largas veredas entre el monte para llegar a donde pueda buscar empleo o comida sin encontrar ninguna de ellas; y que hoy, con cansancio y hambre, sigue manifestándose una vez más, buscando la empatía, la solidaridad y la respuesta real de sus gobernantes.

Por otro lado, nos interesa destacar que en esta ocasión estamos hablando de una manifestación social mínima de hombres, mujeres, niñas y niños de las comunidades indígenas de una región del estado, la cual consideramos y creemos legítima, pero que no debemos perder de vista que la problemática social que esta vez se manifiesta, y que incluye comunidades de dos municipios, no es exclusiva de la región de Bocoyna, no; la hambruna,

la marginación y la pobreza que históricamente aquejan a la Sierra de Chihuahua, afecta por igual al menos al 80 por ciento de los más de cien mil habitantes de los pueblos originarios de nuestra Entidad, y no es menester que los veamos caminar exigiendo la protección de sus derechos humanos más elementales como el trabajo, la alimentación y la salud, para garantizarles que el Estado va a respetar sus derechos fundamentales.

En el Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, estamos ciertos que los esfuerzos que se realizan desde los diversos niveles de gobierno, y que debido a la contingencia sanitaria que nos aquejan se intensifican, son muchos y muy diversos; pero ante situaciones como la que hoy observamos, resulta muy evidente que no son suficientes; por ello, desde esta Tribuna nos permitimos poner a consideración de esta Asamblea, la presente iniciativa con carácter de

A C U E R D O

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Delegado de la Secretaría del Bienestar del Gobierno Federal en esta entidad, para que del presupuesto asignado a Chihuahua en los programas federales destinados para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas por ejercer durante los meses de septiembre a diciembre del ejercicio fiscal del año 2020, sean aplicados de manera extraordinaria e inmediata los recursos restantes, así como los no ejercidos durante los trimestres anteriores, para atender las necesidades de los pueblos originarios en el Estado de Chihuahua. Así mismo, para que gestione ante las instancias competentes de la administración pública federal, recursos extraordinarios para ser destinados al mismo propósito en los meses señalados, garantizando la solución de los requerimientos esenciales de trabajo y alimentos que manifiestan los habitantes de los pueblos indígenas.

La Sex...

SEGUNDO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Gobierno Federal a fin de que, del presupuesto proyectado para el año 2021 en el Anexo 10, el cual contempla las Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas, y que considera una cantidad cercana a los 29 mil millones de pesos en diversos ramos, destine para Chihuahua un porcentaje dos veces mayor al asignado en el año 2020, con el objetivo de resolver la difícil situación que vive la población indígena de nuestra Entidad, ante el alto grado de marginación y pobreza que sin duda se acentuará, como consecuencia de la falta de fuentes de empleo, de la nula producción agrícola, y del deterioro forestal de la sierra chihuahuense.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, remítase copia del acuerdo a las instancias competentes, para los efectos a que haya lugar.

Dado en el Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a los 24 días del mes de septiembre del año 2020.

Atentamente, por el Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano.

Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado, la de la voz, Diputada Rocío Sarmiento Rufino.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-

Los suscritos, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, con fundamento en el artículo 169 y 174 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudimos ante esta Honorable representación, con el propósito de presentar Iniciativa con carácter de Acuerdo, para exhortar de manera respetuosa, al Delegado de la Secretaría de Bienestar en Chihuahua, a fin de que realice las acciones correspondientes para que sean aplicados de manera inmediata los recursos pendientes de ejercer, así como los restantes para el presente ejercicio fiscal,

del presupuesto asignado a Chihuahua en los programas federales destinados para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas. De la misma manera, exhortar también al Gobierno Federal a fin de que, a través de las instancias a las que les resulte competencia, considere para nuestra entidad, del presupuesto de egresos proyectado para el año 2021 destinado al Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas, el doble del porcentaje asignado en 2020; ambos puntos, con el fin de atender las necesidades prioritarias de los pueblos originarios en el Estado de Chihuahua. Lo anterior, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Hace dos meses, un grupo de aproximadamente 200 indígenas rarámuris provenientes de la región de Bocoyna, emprendieron lo que entonces denominaron la Marcha del Trabajo desde el poblado de Creel, en la Sierra Tarahumara, hacia la capital del estado para exigir alternativas de empleo. Una de las razones principales entonces expuestas por los pobladores de las comunidades indígenas, y que no es exclusivo de ellos ahora, es que la sequía prolongada en todo el estado, que afecta de manera especial a la sierra de Chihuahua, impacta directamente a la agricultura de autoconsumo debido a la imposibilidad de almacenar el agua; por esa razón y ante la experiencia histórica de que los apoyos con paquetes de alimento son efímeros e insuficientes, solicitaron desde entonces que se les incluya en programas federales de empleo temporal o autoempleo como los que se aplican en comunidades indígenas del sur del país, entrega de ganado y fertilizantes, así como apoyos para construcción de vivienda.

Acusando de incumplimiento de compromisos al Delegado de la Secretaría de Bienestar en el estado, quien entonces les dijo que buscaría apoyarlos con programas federales que les resultaran benéficos, lo cual afirman que no ha sucedido, los pobladores de las comunidades indígenas de la región de Bocoyna, que contempla indígenas de ese municipio y el de Guachochi, ahora más afectados que entonces debido a que carecen de trabajo y alimentos ante la falta de lluvia que pone en riesgo su subsistencia, se han puesto de nueva cuenta en marcha, levantando su voz para volver a exigir la atención de las autoridades, y así poder enfrentar la difícil situación que se hace crónica en la sierra chihuahuense ante fenómenos de alto impacto para los pueblos originarios. Cabe precisar, que en el municipio de Bocoyna viven más de 23 mil habitantes, de los cuales el 58 por ciento está en situación de pobreza, y en

el de Guachochi habitan 32 mil personas, de las cuales el 64 por ciento vive en esa condición; y entre los dos municipios, los indicadores suman hasta el 41.9 por ciento de personas que carecen de posibilidades para acceder a la alimentación; esto de acuerdo con las cifras más recientes del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, por sus siglas CONEVAL. Obvio precisar que, de esa población en alto grado de marginación y pobreza, un alto porcentaje, son indígenas.

Ante los hechos que planteamos en esta iniciativa, hemos escuchado con interés la reacción del representante del gobierno federal en la entidad, quien afirma que existen evidencias de que en la marcha de los indígenas, varios de ellos han resultado beneficiados con los programas federales, y además, que un total de 137 mil 484 familias de la Sierra Tarahumara, cuentan con al menos uno de sus integrantes inscritos en los Programas para el Desarrollo, en los que este año se tiene ya una inversión de 2 mil 482 millones 796 mil 795 pesos dispersada a través del Plan Integral de la Sierra Tarahumara, aplicado por la Delegación de Programas para el Desarrollo del Gobierno Federal, a su cargo en Chihuahua.

Por otro lado, la Delegación federal, ha dicho que en el ramo productivo se han dispersado 1 mil 553 millones 442 mil 761 pesos, favoreciendo a 68 mil 128 beneficiarios, 20 mil de los cuales son agricultores incorporados al Programa Sembrando Vida, en el que este año se tiene una inversión de 192 millones 150 mil pesos. Además de los señalados, otros programas con inversiones millonarias han sido expuestos por la autoridad federal para favorecer a Chihuahua; pero aun así, las mujeres y los hombres de las comunidades indígenas, los cuales señalan que no están resultando beneficiados con los programas federales, se han vuelto a poner en marcha para solicitar ser favorecidos por los programas que, en teoría, están recibiendo. Y es que, en un análisis de los recursos financieros asignados para Chihuahua, y aplicados al mes de mayo, cuya información es publicada por el Centro de Estudio de Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, con datos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, resulta que a Chihuahua se le redujeron en el segundo trimestre, de 14.9 millones, a 12.7 millones de pesos el presupuesto del Programa del Bienestar, y de esa última cifra, que en vez de incrementar disminuyó, sólo se han aplicado 7.2 millones, lo que corresponde al 56.2 por ciento de los recursos disponibles, y lo cual significa que

cerca del 44 por ciento de los recursos del Programa para el Bienestar, siguen pendientes de su aplicación a la fecha señalada; pero además de ello, de los recursos asignados en el primer trimestre, se observa que no se ejerció un solo peso.

Ayer miércoles nos hemos enterado de que el Delegado del Bienestar en Chihuahua, ha manifestado su preocupación e interés por atender a los manifestantes, e incluso ha señalado a través de los medios de comunicación, que acudirán casa por casa para conocer de las necesidades de las familias indígenas. Nosotros consideramos, que si bien, es una acción que favorece la precisión y la seguridad de que los apoyos no se pierdan, o se diluyan inadecuadamente, dando certeza respecto a la entrega de los beneficios, creemos que no debe utilizarse para desacreditar ni poner en duda las enormes carencias y necesidades de una población que acusa hambre y falta de fuentes de trabajo, que tiene que caminar por largas veredas entre el monte para llegar a donde pueda buscar empleo o comida sin encontrar ninguna de ellas; y que hoy, con cansancio y hambre, sigue manifestándose una vez más, buscando la empatía, la solidaridad y la respuesta real de sus gobernantes.

Por otro lado, nos interesa destacar que en esta ocasión estamos hablando de una manifestación social mínima de hombres, mujeres, niñas y niños de las comunidades indígenas de una región del estado, la cual consideramos y creemos legítima, pero que no debemos perder de vista que la problemática social que esta vez se manifiesta, y que incluye comunidades de dos municipios, no es exclusiva de la región de Bocoyna, no; la hambruna, la marginación y la pobreza que históricamente aquejan a la Sierra de Chihuahua, y que hoy se acentúan ante los fenómenos naturales, la discriminación y la desatención institucional, afecta por igual al menos al 80 por ciento de los más de cien mil habitantes de los pueblos originarios de nuestra entidad, y no es menester que los veamos caminar exigiendo la protección de sus derechos humanos más elementales como el trabajo, la alimentación y la salud, para garantizarles que el Estado va a respetarles sus derechos fundamentales.

En el Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, estamos ciertos que los esfuerzos que se realizan desde los diversos niveles de gobierno, y que debido a la contingencia sanitaria que nos aqueja se intensifican, son muchos y muy diversos; pero ante situaciones como la que hoy observamos

con esta marcha de las comunidades indígenas por el hambre y el trabajo, resulta muy evidente que no son suficientes; por ello, desde esta tribuna hacemos un llamado respetuoso al Delegado de la Secretaría de Bienestar del Gobierno Federal en Chihuahua para que, del presupuesto por aplicar en los meses próximos, y del no ejercido en trimestres anteriores en los programas federales, de acuerdo a las cifras que ya hemos señalados y seguramente se han actualizado al tercer trimestre del año en curso, así como de la gestión que deba realizarse ante el gobierno federal para obtener recursos extraordinarios para el desarrollo integral de los pueblos indígenas, sean atendidas, a través de los programas correspondientes, de manera extraordinaria e inmediata, las necesidades de los pueblos y comunidades indígenas del Estado de Chihuahua, siendo para el efecto, muy precisos en ejercer dichos recursos a través los mecanismos y los conductos adecuados, para que éstos sean entregados a la población objetivo; ello considerando que se deben observar todas las posibilidades que afectan el proceso, debido a que los presuntos beneficiados, señalan que no han recibido los apoyos prometidos.

Por otro lado, resulta oportuno aprovechar la coyuntura para exhortar al Gobierno Federal, a fin de que, del presupuesto proyectado para el año 2021 en el Anexo 10, el cual contempla las Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas, y que considera la aplicación de 28 mil 944 millones, 734 mil 242 pesos en diversos ramos, destine para Chihuahua un porcentaje dos veces mayor al asignado en 2020, ante la difícil situación que se prevé para la población indígena debido al alto grado de marginación y pobreza que indudablemente se acentuará en el próximo ciclo, debido a la falta de fuentes de empleo, de producción agrícola, y del deterioro forestal de la Sierra chihuahuense.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración de esta Asamblea, la presente iniciativa con carácter de:

A C U E R D O

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Delegado de la Secretaría de Bienestar del Gobierno Federal en esta entidad, para que, del presupuesto asignado a Chihuahua en los programas federales destinados para el desarrollo integral de

los pueblos y comunidades indígenas por ejercer durante los meses de septiembre a diciembre del ejercicio fiscal 2020, sean aplicados de manera extraordinaria e inmediata los recursos restantes, así como los no ejercidos durante los trimestres anteriores, para atender las necesidades de los pueblos originarios en el Estado de Chihuahua. Así mismo, para que gestione ante las instancias competentes de la administración pública federal, recursos extraordinarios para ser destinados al mismo propósito en los meses señalados, garantizando la solución de los requerimientos esenciales de trabajo y alimentos que manifiestan los habitantes de los pueblos indígenas.

SEGUNDO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Gobierno Federal a fin de que, del presupuesto proyectado para el año 2021 en el Anexo 10, el cual contempla las Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas, y que considera una cantidad cercana a los 29 mil millones de pesos en diversos ramos, destine para Chihuahua un porcentaje dos veces mayor al asignado en 2020, con el objetivo de resolver la difícil situación que vive la población indígena de nuestra entidad, ante el alto grado de marginación y pobreza que sin duda se acentuará, como consecuencia de la falta de fuentes de empleo, de la nula producción agrícola, y del deterioro forestal de la Sierra chihuahuense.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, remítase copia del Acuerdo a las instancias competentes, para los efectos a que haya lugar.

Dado en el H. Congreso del Estado de Chihuahua, a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil veinte.

A T E N T A M E N T E. POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

DIP. ROCÍO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO, DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO].

Diputada Presidenta, con fundamento en el artículo 174, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua y considerando la necesidad de que el asunto planteado sea atendido a la brevedad, solicitamos a esta Presidencia, que se someta a consideración de la Diputación, la presente iniciativa para que sea

en calidad de urgente resolución y remitido a la mayor brevedad a las instancias respectivas.

Es cuanto, Presidenta.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Adelante, Diputado Villarreal.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

No cabe duda, que estas marchas de los rarámuris se están manifestando en este momento, no muestran otra cosa más que el fracaso de los programas Bienestar del Gobierno Federal.

Definitivamente, coincido Diputada con usted, en el sentido de que es importante y urgente, que la Auditoría Superior de la Federación, haga una investigación de los recursos que se están aplicando, no solo en este programa de los rarámuris, en varios programas que se... que a luces muestran que es un fracaso total lo que se está haciendo.

Le pido a nombre del Grupo Parlamentario, nos adhiera a su iniciativa.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- M.C.: Con mucho gusto, Diputado.

Y entiendo, está presentando una moción para... para exhorto.

Bien, es correcto.

- La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.: Si me permites, Diputada.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- M.C.: La Diputada Rosy Gaytán.

- La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.: Diputada, solicitarte si me puedes adherir a tu iniciativa, a toda la Fracción Parlamentaria del PRI, felicitarte porque pues esto es una realidad, como dijiste tú, si bien es cierto, existen programas

federales y existen apoyos estatales pero esta gente sigue manifestando sus necesidad extrema en las condiciones que [...]

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- M.C.:** Con todo gusto, Diputada.

- **La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA:** Diputada Sarmiento, si me permite adherirme a su iniciativa también.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- M.C.:** Con todo gusto, Diputada Ochoa.

- **La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA:** Gracias.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Solicito a la... al Segundo Secretario, proceda de conformidad al artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si es de considerarse que este asunto es de urgente resolución e informe a la Presidencia el resultado de la votación.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Con gusto, Diputada.

En primer lugar, diputadas y diputados que se encuentran de manera presencial en este Recinto, sírvanse manifestar su voto de la manera acostumbrada, si es a favor, en contra o abstención.

Se abre el sistema de votación.

Igualmente a los compañeros y compañeras que están de manera remota, les solicito de viva voz, manifiesten el sentido de su voto.

Diputado... Diputado Fernando Álvarez Monje.

- **El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Omar Bazán Flores.

Diputado Benjamín Carrera Chávez.

Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.

- **El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

Diputada tiene apagado el micrófono.

Diputada Chávez Mata.

Está hablando pero no se le entiende, tiene apagado el micrófono, Diputada Chávez.

Bueno, ahorita volvemos con usted.

Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

Diputada Ana Carmen Estrada García.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** A favor.

Gustavo De la Rosa, a favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Sí.

Diputada Ana Carmen García Estrada.

- **La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA:** Estrada García, Diputado.

A favor.

Y también aprovecho para pedir que se me adhiera a la iniciativa, gracias.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado René Frías Bencomo.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.:** A favor, Diputado.

Solicitarle a la Diputada Bujanda, me permita adherirme a su iniciativa.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo**

Secretario.- P.A.N.: Bujanda.

Adherido, Diputado.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.:** Sarmiento.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- M.C.:** Gracias, Diputado.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.

- **La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Carmen Rocío González Alonso.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.

Patita, tiene apagado el micrófono.

- **La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.:** Discúlpeme, a favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Obed Lara Chávez.

- **El C. Dip. Obed Lara Chávez.- P.E.S.:** A favor.

Si me permite la Diputada Sarmiento, adherirme a su iniciativa.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Martha Lemus Gurrola.

Diputada Janet Francis Mendoza Berber.

- **La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:** Diputado, no escucho mi voto, es a favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Sí, íbamos a ped... a regresar con usted, Diputada, porque no la escuchábamos, aquí se lo pongo a favor.

- **La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:** Sí, gracias.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Leticia Ochoa Martínez.

- **La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- P.N.A.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

Diputada Terrazas Muñoz.

Diputado Jesús Alberto Valenciano García.

- **El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado... Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han registrado 20 votos a favor, cero en contra, cero abstención, de que lo consideran los diputados y diputadas, de urgente resolución.

¿Lo someto, el contenido?

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Falta votar el contenido, Diputada.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Ah, es que me dijiste el contenido, por eso te preguntaba, me perdí, una disculpa.

Se solicita nuevamente al Segundo Secretario, someta a consideración del Pleno, la iniciativa formulada, para darle el trámite legal que corresponda.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Procedo con los diputados y diputadas que se encuentran de manera presencial en el Recinto manifiestan su voto de la manera acostumbrada.

Igualmente se abre el sistema de registro... de voto electrónico.

De igual manera, al escuchar su nombre, diputadas y diputados, les solicito manifiesten la intención de su voto, a favor, en contra o abstención.

Fernando Álvarez Monje.

- **El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Omar Bazán Flores.

Benjamín Carrera Chávez.

Francisco Humberto Chávez Herrera.

Anna Elizabeth Chávez Mata.

- **La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Abstención.

Abstención porque no tengo conocimiento pleno de los términos de la negociación que de los campesinos, pero creo que...

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Ya quedó registrado, Diputado, ya quedó registrada su abstención.

Diputada Ana Carmen Estrada García.

- **La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado René Frías Bencomo.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.

- **La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Carmen Rocío González Alonso.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Obed Lara Chávez.

- **El C. Dip. Obed Lara Chávez.- P.E.S.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Martha Lemus Gurrola.

Diputada Leticia Ochoa Martínez.

- **La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada... Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

Diputado... diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- **La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.-**

P.A.N.: Falto yo.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Ah, perdón, Patita, qué le pasó ahora que se me olvida.

Patricia Gloria Jurado Alonso.

- La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.: A favor.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Y... Diputada Marisela Terrazas... Diputado Jesús Alberto Valenciano.

- El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García.- P.A.N.: A favor.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Y Diputada... Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han registrado 18 votos a favor, cero en contra, una abstención, de los diputados que pasaron asistencia.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, diputado.

Se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No. 587/2020 I P.O.]:

ACUERDO No. LXVI/URGEN/0587/2020 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Delegado de la Secretaría de Bienestar del Gobierno Federal en esta Entidad, para que, del presupuesto asignado

a Chihuahua en los programas federales destinados para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas, por ejercer durante los meses de septiembre a diciembre del ejercicio fiscal 2020, sean aplicados de manera extraordinaria e inmediata los recursos restantes, así como los no ejercidos durante los trimestres anteriores, para atender las necesidades de los pueblos originarios en el Estado de Chihuahua. Así mismo, para que gestione ante las instancias competentes de la administración pública federal, recursos extraordinarios para ser destinados al mismo propósito en los meses señalados, garantizando la solución de los requerimientos esenciales de trabajo y alimentos que manifiestan los habitantes de los pueblos indígenas.

SEGUNDO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Gobierno Federal a fin de que, del presupuesto proyectado para el año 2021 en el Anexo 10, el cual contempla las Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas, y que considera una cantidad cercana a los 29 mil millones de pesos en diversos ramos, destine para Chihuahua un porcentaje dos veces mayor al asignado en 2020, con el objetivo de resolver la difícil situación que vive la población indígena de nuestra Entidad, ante el alto grado de marginación y pobreza que sin duda se acentuará, como consecuencia de la falta de fuentes de empleo, de la nula producción agrícola, y del deterioro forestal de la sierra chihuahuense.

TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las instancias competentes, para los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil veinte.

PRESIDENTA, DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO; SECRETARIO, DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS].

Y solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore la Minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

Esta Presidencia recibe las iniciativas leídas y se les dará el trámite que corresponda.

8.

SE LEVANTA LA SESIÓN

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Habiéndose desahogado todo los puntos del orden del día, se cita para la próxima que se celebrará el 29 de septiembre del año en curso, a las 11:00 horas en la modalidad de acceso remoto o virtual y presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, con el propósito de llevar a cabo la octava sesión ordinaria.

Siendo las dieciséis... las 16:15 horas del día 24 de septiembre del año 2020 se levanta la sesión.

Muchas gracias, diputadas y diputados, que tengan una excelente tarde.

[Hace sonar la campana].

<p style="text-align: center;">CONGRESO DEL ESTADO MESA DIRECTIVA. III AÑO EJERCICIO CONSTITUCIONAL. I PERÍODO ORDINARIO.</p> <p>Presidenta: Dip. Blanca Gámez Gutiérrez</p> <p>Vicepresidentes: Dip. Omar Bazán Flores. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.</p> <p>Secretarios: Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino. Dip. Jesús Villarreal Macías.</p> <p>Prosecretarios: Dip. Misael Máynez Cano. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.</p>
